

JORNARIO ROSARIO



**XXII JORNADAS NACIONALES
DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA**

17 Y 18 DE AGOSTO DE 2002

JORNARIO

DE LAS

XXII JORNADAS NACIONALES DE

NUMISMATICA Y MEDALLISTICA

DE LA

FEDERACION DE ENTIDADES
NUMISMATICAS Y MEDALLISTICAS

ARGENTINAS

ORGANIZADAS

POR EL

CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO

en las instalaciones del

CENTRO CULTURAL
"BERNARDINO RIVADAVIA "

ROSARIO, 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2002



CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO

Fundado el 7 de setiembre de 1952

Miembro fundador de la Federación de Entidades Numismáticas
y Medallísticas Argentinas (F E N Y M A)

Entidad civil sin fines de lucro. Es su principal objetivo la difusión y el desarrollo de la Numismática y la Medallística en todos sus aspectos. Nuclea a coleccionistas y estudiosos de dichas disciplinas.

Posee la biblioteca específica, con acceso al público, más nutrida y actualizada del interior del país. Realiza exposiciones, conferencias, estudios y publicaciones. Acuña medallas.

Sede: San Lorenzo 2233 1° piso
C.P. 2000 ROSARIO
República Argentina
e-mail: cnrosario@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.cnros.com.ar

Comisión Directiva 2000/02

Presidente

Carlos Damato

Vicepresidente

Jorge L. Tacconi

Secretario

Elena Calabrese

Tesorero

Edgardo Iñigo

Vocales

Francisco Mariuchi

Marcelo Gianatti

Carlos Martín

Síndico

Fernando Chao (h)

Comisión Directiva 2002/04

Presidente

Edgardo Iñigo

Vicepresidente

Marcelo Gianatti

Secretario

Francisco Mariucci

Tesorero

Carlos J. Damato

Vocales

Jorge L. Tacconi

Elena Calabrese

Lucrecia Quiroga

Síndico

Fernando Chao (h)

CENTROS NUMISMATICOS E INSTITUCIONES REPRESENTADAS

Asociación Numismática y Medallística de La Plata
Centro Filatélico y Numismático " J. Guastalla "
Centro Filatélico y Numismático " Carlos M. Pinto "
Centro Filatélico y Numismático Carlos Paz
Centro Filatélico y Numismático Ituzaingó
Centro Filatélico y Numismático San Francisco
Centro Filatélico y Numismático Villa María
Centro Filatélico y Numismático Concordia
Círculo Filatélico y Numismático de Santiago del Estero
Centro Numismático Bahiense " El Patacón "
Centro Numismático Buenos Aires
Centro Numismático Mar del Plata
Centro Numismático Zárate
Centro Numismático de la ciudad de Córdoba
Centro Numismático de Tucumán
Centro Numismático y Medallístico del Tandil
Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades
Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos
Museo Histórico y Numismático del Banco de la Nación Argentina
Museo Numismático del Banco Ciudad de Buenos Aires
Museo Numismático " Dr. José Evaristo Uriburu " del Banco Central de la
República Argentina

Centro Cultural " Bernardino Rivadavia "
Museo Barnes de Arte Sacro
Fosos del Teatro El Círculo
Museo de Arte Decorativo " Firma y Odilo Estevez "
ETUR – Rosario

CONGRESISTAS

ALEMAN, Fernando
ARCIERI, Américo
BAYGORRIA, Omar
BARAZZOTTO, Héctor
BECKMANN, Guillermo
BERNATTO, Guillermo
BISCEGLIA, Nidia
BOTTERO, Roberto
BRUZONE, Mario
CABRERA, Héctor
CALABRESE, Elena
CAMPANINI, Carlos
CAPPELLETTI, Roberto
CASTELLUCCI, Roberto
CATENA, Teobaldo
CERCOS, Claudio
COHEN, Mariano
CHAO, Fernando (h)
DAMATO, Carlos
DEMARCHI, Mario
DERMAN, Alberto
DESIO, Aldo Hermes
DURA, Alberto
ESTEVE, Mabel
FERNANDEZ, Jorge
FERNANDEZ LECCE, Juan Carlos
FITTIPALDI, Héctor
FRANCI, Rodolfo
GANCEDO, Rubén
GIANATTI, Marcelo
GRAND, Eduardo
GRAND, Sebastián
GRAZIADIO, Carlos
HERNANDEZ MESON, Antonio
IÑIGO, Edgardo
IZUEL, Héctor
KHOVISSE, Sofía
KLEIN, Alfredo
LANDALUCE, Edgardo

LANGA, Miguel
LOPEZ, Juan E.
MACKLIS, Julio A.
MADONNA, Jorge
MALIZIA, Norberto
MAMMARELLA, Carlos
MARIUCCI, Francisco
MARTIN, Carlos Alberto
MARTINEZ, José A.
MAYER, Carlos Alberto
MORUCCI, Miguel
MOURE, Héctor
MUCHINIK, Mario
NOËL, Oscar
OSORIO, Alicia
PADORNO, Manuel
PEDRAZA, Héctor
PEREZ, Hernán
PEZZANO, Luciano
PONS, Luis Angel
PRETTO, Guillermo
QUIROGA, Lucrecia
RAMOS, Carlos A.
RIUS, Luis
ROTH, Ricardo
RUIZ CALDERON, Fernando
RUIZ CALDERON, Fernando (h)
SALGUERO, Juan
SALINAS, Carlos A.
SANCHEZ GUERRA, Eduardo
SANTA MARIA, Adolfo
SUBIRA, Gastón
SUBIRA, Matías
SZMIDT, Claudio
TACCONI, Jorge L.
TONARELLI, Sergio
VARELA, Diana
VARONE, Mario R.
VENIER, Fernando
VIETRI, Rafael
VILLAMAYOR, Daniel
VILLAR, Jorge
YAPUR, Julio

MEDALLA CONMEMORATIVA DE 50° ANIVERSARIO DEL CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO Y LAS XXII JORNADAS DE NUMISMATICA Y MEDALLISTICA



Anverso: En el centro en gran relieve de 20 mm. se reproduce una moneda griega: la cabeza de perfil derecho de Palas Atenea, Leyenda perimetral XXII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMATICA (al pie pequeño rombo, sello 900 y las iniciales del acuñador JCT).

Reverso: En el centro del campo hombre arrodillado acuñando a martillo una moneda. Debajo del apoyo se lee. 2002/CNIZ. Leyenda perimetral entre dos rombos: CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO/ 1952 .5T ANIV. 2002

Con resalto en ambas caras.

Módulo: 30 mm.

Forma: Circular sin aro, borde liso

Metal: Plata 900 patinado florentino

Peso: 15,9 gr.

Grabador: J. Telesmanich

Esta medalla fue entregada a solicitud de los participantes junto con el diploma correspondiente.

P R O G R A M A

Sábado 17 de agosto

- 10.00 hs. Recepción y acreditación.
11.00 hs. Acto de apertura de las Jornadas
Himno Nacional Argentino
Palabras de bienvenida del presidente del C.N.R.
Palabras de apertura por el presidente de Fenyma
11.20 hs. Conferencia de apertura a cargo del Dr. Manuel Padorno:
"Medallas Patrióticas Españolas Bonaerenses"
12.00 hs. Apertura del Salón de Exposiciones: "Santiago Cacchia –
Bosquejos – Dibujos y pruebas originales". (C.N.R.)
La Numismática en los Sellos Postales.(C.N.R.)
Cabezas de Bazor. (E. Iñigo)
Valiosas piezas de Colección. (Lic. Rubén Gancedo)
12.30 hs. Receso.
14.00 hs. Habilitación de stands de venta de material numismático.
15.30 hs. Asamblea de delegados de Fenyma.
16.30 hs. Primera Sesión de Lectura de Trabajos.
Paseo de acompañantes. Visita guiada al casco histórico de la
ciudad y exposición "El Mate" Museo de Arte Decorativo
Firma y Odilo Estevez.
19.00 hs. Remate numismático.
20.30 hs. Visita al Museo de Arte Sacro Barnes en los fosos del
Teatro El Círculo.

Domingo 18 de agosto

- 9.30 hs. Segunda Sesión de Lectura de Trabajos
11.00 hs. Mesa redonda – Debate. Tema: "Billetes Argentinos"
12.30 hs. Receso.
16.00 hs. Finalización lectura de trabajos.
17.00 hs. Mesa Redonda – Debate. Tema: "Variantes de cuño de las
monedas argentinas".
21.00 hs. Cena de Despedida
Entrega de diplomas
Invitación a las Jornadas del 2003
Palabras de clausura del Presidente de Fenyma
Palabras de despedida del presidente del C.N.R.

Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Carlos Damato, Presidente del Círculo Numismático de Rosario

Señoras, señores, amigos:

Bienvenidos y agradecidos por vuestra presencia, que retempla nuestro espíritu y renueva nuestras esperanzas de difundir para el conocimiento un aspecto quizás nunca suficientemente conocido de nuestra cultura.

Queremos pues, con legítimo orgullo y satisfacción dar cordial bienvenida a tres acontecimientos de una muy singular importancia. Y en este sentido quiero ser portavoz de mis colegas del Círculo Numismático de Rosario.

En primer lugar, destacamos la presente realización de las XXII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, cuyo origen se gestó en esta ciudad de Rosario: hace ya 22 años por el esfuerzo de un grupo de visionarios, que intuía el desarrollo y las perspectivas a futuro, que este tipo de acontecimientos tendría para la numismática argentina, y que nuestra Institución realizó – la mayoría de las veces – sorteando situaciones nacionales adversas, pero que con fe ganadora fuimos superando.

El actual momento, difícil e incierto, nos encuentra una vez más tratando de superar dificultades.

En segundo orden, no podemos dejar de mencionar la feliz coincidencia de que podamos sumar nuestro esfuerzo a la conmemoración de los 150 años de la proclamación de Rosario, como ciudad. El sesquicentenario que celebramos de nuestra ciudad, "hija de su propio esfuerzo", se amalgama y confluye con nuestro propósito modesto, pero digno, de estar otra vez junto a la comunidad que nos vio crecer.

En tercer término, nos permitimos destacar que estamos próximos a cumplir medio siglo junto a la numismática Argentina. En estos 50 años de actividad transcurrieron muchos conflictos y armonías en el andar, donde menudearon hasta las desavenencias, pero hemos procurado siempre mantener la actitud de servicio y de buena disposición que es característica de esta actividad.

Dos agradecimientos de alta ejemplaridad deben ser expresados: uno, al Centro Cultural "Bernardino Rivadavia" siempre abierto a las más diversas expresiones de nuestra comunidad. La generosa predisposición de sus autoridades en la cesión de un espacio, que posibilita que la ciudad pueda apreciar y conocer nuestras inquietudes con una conducta y una predisposición que se repiten a través de los años y las muestras que llevamos realizadas.

El otro reconocido agradecimiento, tiene por destinatarios a los expositores, los congresistas y los socios amigos que participan y nos alientan de un modo constante y permanente.

Hoy -ahora y aquí- calificadas presencias que desde distintas latitudes del país han aportado su esfuerzo, su afectuosa comprensión, para que podamos reunirnos, fortalecer conocimientos e intercambiar criterios, que desde una comprensible y bienvenida diversidad de opiniones hacen posible el común objetivo del perfeccionamiento de nuestras actividades

En este momento es un acto de justo reconocimiento destacar la presencia, entre nosotros del señor Oscar Noël, socio fundador de nuestra Institución. En su persona y en la de quienes le precedieron, vaya nuestro más vibrante testimonio de gratitud y simpatía.

De la misma manera, nuestras expresiones de más alta estima personal hacia todos cuantos han colaborado para la realización de estas Jornadas, junto a nuestro mejor y más cálido reconocimiento.

La Comisión Directiva que tengo el privilegio de integrar, está llegando al final de su gestión.

Sangre nueva dará seguramente mayor impulso a nuestra actividad.

Al declarar abierta esta sesión de las XXII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, quisiera concluir este breve mensaje expresando la necesidad de tener presente que la moneda -ni ayer, ni hoy, ni mañana- no debe ser estimada solamente por su valor numerario, sino también en la razón, la inteligencia y la moralidad que la hace valer.

Les ruego que a partir de este instante, se sientan aún más cómodos y a gusto.

Muchas Gracias

Apertura de las XXII Jornadas de Numismática y Medallística a cargo del presidente de FENyMA, Sr. Carlos Mayer

Queridos amigos, tengan Uds. muy buenos días, bienvenidos y gracias por estar en esta ciudad de Rosario, cuna de nuestra bandera y de las Jornadas. Nuevamente estamos por dar comienzo a la fiesta mayor de la Numismática Argentina.

Recuerdan que el año pasado en San Francisco hice el comentario que desde el milenio pasado que no participábamos de ninguna, a pesar que había transcurrido solo un año. En esta oportunidad, tengo la sensación de que pasó una eternidad desde las 21° Jornadas, es como un abismo. No sé si se dan cuenta lo que nos ha costado llegar hasta aquí, han pasado 3 presidentes del BCRA, 4 ministros de economía, y 5 presidentes de la Nación.... Pero mi mayor satisfacción y creo que la de todos, es que a pesar de todo, estamos aquí, hoy y ahora, para disfrutar lo que realmente nos apasiona: la Numismática, que es lo que nos une.

Sé positivamente que fue difícil organizar el presente encuentro a este pionero, el Circulo Numismático de Rosario, que está cumpliendo sus Bodas de Oro. Vaya nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado.

Las Jornadas son un momento muy especial en la vida de los numismáticos, porque venimos pre-dispuestos a abrir nuestra mente al conocimiento, pues siempre, hasta el más sabio aprende algo nuevo y a alegrar nuestro corazón con el grato reencuentro de los amigos, pues hasta el más duro se conmueve.

Son muy extraños y complicados los tiempos que transitamos, pero a no desfallecer. Les pido: a los coleccionistas, perseverancia; a los dirigentes

de las entidades, responsabilidad y coraje para actuar. Tenemos que aprender que los grandes sueños no requieren de grandes alas sino de un tren de aterrizaje para lograrlos.

Es tanto mi deseo, como seguramente el de todos, que estas Jornadas, sean magníficas, como cada una lo ha sido en su oportunidad, es la ocasión de disfrutar de lo que nos entusiasma y de todo lo que las personas pueden brindar, pues como dijo Beethoven: "Todavía no se han levantado las vallas que le digan a la iniciativa y al talento del hombre: De aquí no pasarás"

No nos demoremos más, tengo el honor y el placer de declarar oficialmente inauguradas las Vigésimosegundas (XXII) Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, que es nuestra Fiesta.

Conferencia de Apertura "MEDALLAS PATRIOTICAS ESPAÑOLAS BONAERENSES", a cargo del Dr. Manuel Padorno

En esta bella Ciudad de Rosario de Santa Fe, cuyo activo Círculo Numismático, fundado el 7 de septiembre de 1952, organizó en conjunto con el prestigioso Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc", las Primeras Jornadas Argentinas de Numismática, del 19 al 21 de junio de 1981, en el año del Centenario de la Primera Amonedación Nacional, tengo el honor, como Homenaje a la Asociación Patriótica Española, de presentar algunas medallas, cuyo número ampliaré próximamente en otra comunicación a incluir en la XI Reunión Americana de Genealogía a realizarse en Santiago de Compostela, del 10 al 14 del próximo septiembre.

La Asociación Patriótica Española ha sido uno de los empeños más fervorosamente concebidos y mejor logrados por los núcleos españoles radicados en América y fomentadora del espíritu de confraternidad Hispano-Argentino, cumplimentando llamamientos y convocatorias, y es muestra de la integración con nuestra querida Patria Argentina, que arranca con la Fundación de Buenos Aires por el Adelantado Don Pedro de Mendoza, en febrero de 1536, fortaleciendo la vinculación Hispanoamericana, como ramas de la misma raza, a través de lazos de sangre y alma.

El 22 de marzo de 1896, en la Plaza Eúskara, se gestó en magna asamblea su constitución, bajo la presidencia de don Gonzalo Segovia, Conde de Segovia.

La colectividad española de la República Argentina, y sus descendientes, que tanta valía tienen por su número, su poder económico y sus lazos humanos sentimentales y culturales, con nuestro pueblo, tiene numerosísimas entidades representativas, incluyendo, en los más variados ámbitos del territorio argentino, Hospitales, Patronatos, Asilos, Asociaciones de Socorros Mutuos, Entes Culturales, Recreativos, Deportivos, Mutualistas y Educativos, que aúnan esfuerzos humanos en un mismo destino.

Actualmente el Estado Español y sus autonomías, colaboran para las trascendencias de estas concreciones, siendo ello en cierta forma una devolución de atenciones altruistas y generosas.

Entre los logros de la Asociación Patriótica Española además de las incontables ayudas a inmigrantes, incluyendo repatriaciones, se concretaron los aportes humanos y materiales -entre ellos el donativo a España del "Crucero Río de la Plata", con motivo del conflicto con Estados Unidos, a fines del siglo XIX - . Fue animadora de los Festejos del Centenario 1810 -1910, de la Institución del "Día de la Raza", y de la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Además múltiples e importantes publicaciones, conferencias (entre ellas de Joaquín V. González, Ortega y Gasset, Menéndez Pidal, el matemático Rey Pastor, el físico canario Blas Cabrera, Ricardo Rojas, y muchos otros), cursos, actos culturales patrióticos y artísticos en su magnífica sede de Bernardo de Irigoyen 672, - donde vivió y compuso Manuel de Falla su obra póstuma inconclusa "La Atlántida"- ubicada frente a la Av. 9 de Julio entre Méjico y Chile, en la Ciudad de Bs.As., en cuyo frente se destaca un dorado escudo español de varios metros de alto.

Las medallas tienden a ser bellas, a pesar de existir las feas o casi, independientemente del material con el que se las realice, y son parte basal de la historia metálica de los pueblos.

Puede ser su objeto el artístico o ser un premio, o tener carácter religioso, credencialista o simbólico, conmemorativo, representativo, comercial, heráldico, genealogista, propagandístico u otros.

Capítulo aparte merecen las condecoraciones, muchas veces interrelacionadas con lo anterior.

Más de medio milenio antes de Cristo aparecen las primeras monedas, origen también de las medallas, en cierto sentido coetáneas y confundibles a priori, y cuya diferencia basal, aunque no es ello rígido, es no representar un valor económico predeterminado.

Con Felipe II en España, a mediados del siglo XVI comenzaron a realizarse las "Juras", piezas de homenaje que influyeron mucho por su cantidad y calidad, en la medallística, por los grabadores y acuñadores. Son las medallas ayudamemorias perdurables -a través de los siglos- del trabajo y del éxito.

Aquí podríamos aplicar algunas líneas de Borges, como cuando en "Fervor de Buenos Aires" dice "y los muchos ayeres de la historia hoy detenida y única".

La moneda, que es cuentista y contadora de la historia, está controlada y condicionada legalmente, mientras la medalla suele gozar de libertad fantasmiosa, pero ambas son duraderas en el tiempo.

Cuba es una de las mayores islas del Globo. Está situada a la entrada del Golfo de México. Es larga, su cara convexa mira al norte y mide más de 1000 por 100 Km. Tiene con sus islas más de 120.000 Km².

Colón la descubrió el 27 de octubre de 1492. Diego Velázquez la ocupó en 1512. Es más bien llana, aunque el Pico Turquino alcanza 2400 m.

Ya a fines del siglo antepasado tenía una veintena de puertos habilitados.

Desde el año 1878 existieron allí 2 partidos, el Liberal -casi en su totalidad formado por nativos- y el de la Unión Peninsular.

El patriota y publicista José Martí en 1892 dio impulso a la independencia, y fue muerto por las tropas españolas de Martínez Campos en el Combate de Dos Ríos en 1895.

En noviembre de 1897, la fabricada explosión del acorazado "Maine", en el puerto de la Habana donde -en contra de la opinión de los buenos Norteamericanos -, según algunos cínicos de los Estados Unidos "no hubo mayor problema porque la tripulación era casi toda negra", desató una guerra.

Como recuerdo heroico, a pesar de la inferioridad de elementos, el remolcador español Antonio López obligó a retirarse averiados a tres navíos norteamericanos, entre ellos el cañonero Wilmington.

La Asociación Patriótica Española había donado a la madre patria el crucero "Río de la Plata".

Los cruceros son barcos militares, ligeros, veloces y de amplio radio de acción, que pueden ser corsarios, y apoyan a los acorazados, que son naves mayores.

El "Río de la Plata", no llegó a actuar porque fue botado en 1899. Costó aproximadamente 5 millones de francos oro y fue fabricado en El Havre, Francia. Tenía eslora de 75 m, manga de 10 m, calaba 5 m, tenía una potencia de 7100 caballos y velocidad de 20 nudos y funcionaba a carbón. Contaba con 2 lanza torpedos, 2 cañones de 16 cm, 4 de 10, 7 de 6 y 4 de 5. Para que nos situemos, en esa época, España contaba con 3 acorazados y 4 cruceros. Argentina con 2 y 3, Chile con 2 y 5, EE.UU. 12 y 16, Francia 20 y 13 e Inglaterra 42 y 88.

El Tratado de París, en agosto de 1898, ratificado en abril de 1899, dejó Cuba, Puerto Rico y Filipinas en poder Norteamericano.

El 1ro. de enero de 1899 comenzó el Gobierno Interoentor Norteamericano, siendo desplazado el 20 de mayo de 1902 por la República de Cuba, aunque ésta debía pleitesías y concesiones comerciales a los Norteamericanos. Cuba cedió a EE.UU. la base de Guantánamo, llave del istmo y canal de Panamá.

Inspiradas y fomentadas por la Asociación Patriótica Española, aparte de os apoyos morales, humanos y patrióticos que ésta prestó a España, se acuñaron una cantidad de medallas con esos motivos, de las cuales detallaremos una breve muestra:



Metal: Cobre 15 gs.

Diámetro: 30 mm.

*Anverso: "Asociación Patriótica Española"
(en semicírculo superior).*

En el campo crucero Río de la Plata navegando.

Reverso: Cruz de Santiago en círculo rodeada de laureles.



Con soporte colgante y anilla. Cuatro muescas perisféricas en los bordes, en soutuer.

Metal: Dorado 10 gs.

Diámetro: 32 mm.

Anverso: "Asociación Patriótica Española Buenos Aires" (en los bordes).

En el campo crucero General Belgrano navegando.

Reverso: En los bordes. Fiesta. Pabellón.

Argentino. 1897-1898. en el centro escudo de leones y castillo coronado.



Con soporte superior.

Metal: Cobre 7 gs.

Diámetro: 28 mm.

Anverso: En semicírculo Buenos Aires setiembre y octubre 1899.

En el semicírculo inferior: Recuerdo.

En el campo: legionario con fusil en mano diestra y clarín en la izquierda. Grabador Sangrador E.

Reverso: Expedición de voluntarios españoles a Cuba. En el campo: Buque a vela navegando



Borde superior curvo con soporte y argolla.

Metal: Plateado 8 gs.

Medida: 32 x 20 mm.

Anverso: En cúpula "Asociación Patriótica Española".

En el campo: Don Quijote y Sancho Panza, aquel arremetiéndolo y con semimarco de rama de olivo a la diestra.

Reverso: Homenaje a Cervantes 1605-1905. Buenos Aires.

Elección de la próxima Sede

En el marco de las XXII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA la Asamblea ordinaria de delegados de FENyMA, designó como próxima sede a la ciudad de Tandil. Tendrán la responsabilidad de la organización nuestros colegas amigos del CENTRO NUMISMÁTICO Y MEDALLÍSTICO DEL TANDIL.



INDICE

LETRAS DE TESORERIA DE LA PCIA. DE TUCUMAN (1898-1900) <i>Guillermo Beckmann y Antonio Hernández Meson</i>	17
VARIACIONES SOBRE UN MISMO TEMA: LA PISADORA DE MAÍZ <i>Teobaldo Catena</i>	33
DOS PIEZAS DE DISTINTO AÑO DE 8 REALES CON EL MISMO REVERSO <i>Fernando Chao (h)</i>	43
AMONEDACIONES II <i>Carlos José Damato</i>	45
ESTUDIO DE BONOS "LECOR" <i>Mario Demarchi</i>	50
ESTUDIO SOBRE LAS MEDALLAS DE CORDOBA. PUEBLOS Y CIUDADES DURANTE EL SIGLO XIX <i>Aldo Hermes Desio</i>	65
BONOS DE CANCELACION DE DEUDAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN <i>Antonio Hernández Meson</i>	105
ENSAYO DE CATALOGACION DE LAS MEDALLAS DE ALFREDO BIGATTI <i>Carlos Alberto Martín</i>	115
TRAMWAYS COMPANY "LA CAPITAL" <i>José A. Martínez</i>	125
NUMISMATICA Y PSICOTERAPIA <i>Alejandro Montero Sprovieri y Jorge Rodolfo Villar</i>	131
EL ANVERSO DE LAS PRIMERAS MONEDAS PATRIAS <i>Luciano Pezzano</i>	143
LA MEDALLA DE GIORDANO BRUNO DE SANTIAGO CACCIA <i>Fernando Ruiz Calderón</i>	157

LETRAS DE TESORERÍA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

GUILLERMO BECKMANN Y
ANTONIO HERNANDEZ MEZON

Ley 744 del 24 de febrero de 1898 – Emisión \$ 500.000

Para construcción de dique y tomas en el Río Salí y canales de riego en Capital y Cruz Alta

El gobierno provincial debió apelar a papeles que sustituyeran a la moneda nacional frente a la falta de recursos para atender obras públicas de irrigación de urgente necesidad que promovió el gobierno de Don Lucas Córdoba. Con ese motivo el P.E. elevó a la legislatura un proyecto que se convirtió en ley aprobada el 24 de Febrero de 1898 y registrada bajo N° 744, autorizándose hasta la suma de \$ 500.000.- m/n (Quinientos mil pesos moneda nacional) en Letras de Tesorería con destino exclusivo a la construcción de un dique y toma en el Río Salí y canales de riego en secciones de Capital y Cruz Alta.

Dichas obras se han llevado a cabo en condiciones que honran a quienes las iniciaron, siendo dirigidas por el malogrado ingeniero don Eliseo Anzorena. Los empresarios fueron los ingenieros Ghello y Balzarini.

La emisión se hizo en la medida que las obras lo fueron reclamando, en series de numeración corrida.

Mediante decreto del 30 de junio de 1898 se emitieron \$ 200.000. La emisión estuvo compuesta por:

Serie	A	de	\$ 1	100.000 letras
Serie	B	de	\$ 2	50.000 letras

Por decreto del 14 de junio de 1899 se emitieron los restantes \$ 300.000 compuestos en la siguiente forma:

Serie	C	de	\$ 1	100.000 letras
Serie	D	de	\$ 2	50.000 letras
Serie	E	de	\$ 1	100.000 letras

Las letras devengaban un interés del 4% anual y su amortización se verificaba trimestralmente por sorteo y a la par, debiendo retirarse de circulación en diez anualidades.

Dichas letras, según lo disponía la ley, serían recibidas a la par por el Banco de la Provincia, en pago de servicios de amortización é intereses y por las oficinas públicas en pago de impuestos fiscales o de cualquier obligación.

Las letras fueron suscriptas por el Ministro de Hacienda e Instrucción Publica, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Presidente del Banco de la Provincia de Tucumán.

Estas letras constituyeron el primer antecedente de los bonos que se registra en la Pro-

vincia de Tucumán. En un principio fueron criticadas y su aceptación generó resistencia que se tradujo en una cotización por debajo de la par, conforme lo expresa el diario local "El Orden" en su edición del 3 de agosto de 1898 y dio lugar a que se los denominara "Los Atorrantes".

El diario critica que el gobierno había revestido estos bonos de características y color similares a las de los billetes en circulación de \$ 1 y \$ 2 m/n del Banco Provincial de Tucumán.

Sin embargo poco a poco la comunidad " fue comprendiendo la necesidad que existía de aceptarlas, aparte de la conveniencia de interés general, y así los obstáculos y las preocupaciones desaparecieron, llegando a inspirar plena confianza.

Las Letras de Tesorería fueron adquiriendo, su justa valorización, debido en gran parte, a que el Banco de la Provincia emitía giros por cualquier cantidad sobre las plazas del litoral, recibiendo aquellas en pago.

El comercio, igualmente las aceptaba a la par, en las mismas condiciones que cualquier moneda bien garantida, realizando importantes y diarias operaciones.

Fueron asimismo bien recibidas estas letras, en el vigoroso intercambio comercial que sostiene esta provincia con las de Salta, Santiago, Catamarca, Jujuy, La Rioja, etc" ¹

Ley 785 del 30 de marzo de 1900 – Emisión \$ 500.000

Para completar las obras iniciadas en 1898 y realizar otras complementarias

El gobierno que tuvo a su cargo la conclusión de las obras de irrigación iniciadas en 1898, fue el de Don Próspero Mena. Durante su mandato se logró la sanción de la ley 785 que autorizó la emisión de \$ 500.000 en letras de Tesorería destinadas a financiar las obras que se detallan en el artículo 1 de dicha ley.

Al igual que las emitidas en 1898, estas letras fueron suscriptas por los integrantes de la Comisión Emisora de Letras de Tesorería que funcionaba en el Banco de la Provincia de Tucumán.

Sin variar en general el diseño y con idénticos colores y similar tamaño se emitieron, por decreto del 28 de junio de 1900 \$ 500.000 integradas como sigue:

Serie	F	de	\$ 2	50.000 letras
Serie	G	de	\$ 2	50.000 letras
Serie	H	de	\$ 2	50.000 letras
Serie	I	de	\$ 2	50.000 letras
Serie	J	de	\$ 1	100.000 letras

Con este monto el Gobierno puedo completar las obras iniciadas en 1898 y concretar un requerimiento que revestía suma importancia para la salud y vida de los habitantes de la Capital.

RETIRO Y DESTRUCCIÓN DE LAS LETRAS

Por ley 856 del 17 de abril de 1903 se estableció el retiro de todas las letras de tesorería existentes en circulación, cuya emisión fue autorizada por las leyes 744 y 785 hasta el 31 de diciembre de 1923, a la par, por medio de sorteos semestrales, sucesivos, en cantidades iguales.

Detalle de rescates por sorteo e incineración

Sorteos 1° a 19° s/Ley 744 del 24-02-1898 convertidas y quemadas \$	9.680
Sorteos 20° a 32° s/Ley 856 del 17-04-1903 retiradas y quemadas	\$ 266.977
14-10-1909 retiradas y quemadas	\$ 28.000
10-08-1910 retiradas y quemadas	\$ 165.000
19-05-1911 retiradas y quemadas	<u>\$ 190.621</u>
Suma	\$ 912.278
Retiradas de circulación y en poder del Banco al 31-12-11	\$ 8.815
Retiradas en 1912 y en poder del banco al 31-12-12	<u>\$ 2.642</u>
TOTAL	\$ 10.957
Incineradas el 22-01-1913	<u>\$ 10.957</u>
Sub - Total	\$ 923.235
Retiradas en 1913 y en poder del Banco, sin información posterior de su destino	\$ 1.000
Pérdidas o destruidas por no encontrarse ninguna en circulación al 31-12-1913	<u>\$ 75.765</u>
TOTAL DE LA EMISIÓN	<u><u>\$ 1.000.000</u></u>

ILUSTRACIONES



Anverso y reverso de la medalla que mandó a acuñar el Gobierno de la Provincia en conmemoración de la inauguración de los canales de riego de Cruz Alta, el 27 de noviembre de 1904.

Sello utilizado para el canje de las Letras de Tesorería deterioradas.

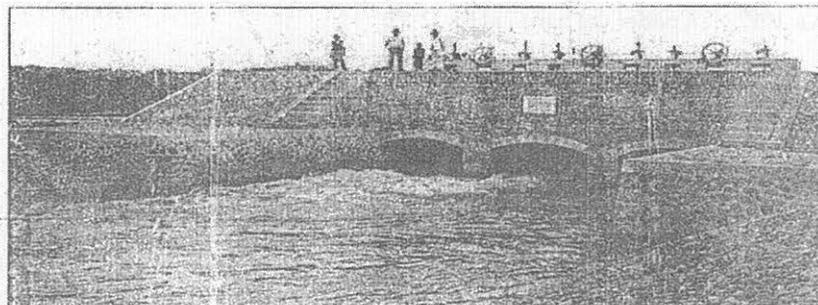
Modulo: 53mm. Metal: Cobre Plateado Grabador: J. Gottuzzo

Colección Familia Beckmann

Existen ejemplares del mismo módulo en cobre y con módulo 30 x 27 mm (irregular) en cobre plateado.

Colección Antonio Hernández Mesón

Las "Letras de Tesorería" para obras públicas



EL DIQUE DEL RIO SALI EN 1900- A poco de inaugurarse se tornó esta fotografía de una de las importantes obras de irrigación que fueron financiadas parcialmente con "Letras de Tesorería" emitidas en 1898 y 1900.

Diario "LA GACETA" de Tucumán, 19 de diciembre de 1997

El presente trabajo fue realizado por Guillermo Beckmann y Antonio Hernández Mesón en representación del Centro Numismático de Tucumán. Agradecemos la colaboración que puedan brindar los poseedores de letras de estas emisiones que no hayan sido citadas en el presente trabajo.

REPRODUCCIONES



Ley del 24 de febrero de 1898 \$ 1 ANVERSO



Ley del 30 de marzo de 1900 \$ 1 ANVERSO



Ley del 30 de marzo de 1900 \$ 2 ANVERSO



Ley del 24 de febrero de 1898 \$ 1 REVERSO



Ley del 30 de marzo de 1900 \$ 1 REVERSO



Ley del 30 de marzo de 1900 \$ 2 REVERSO

DESCRIPCIÓN

1 PESO m/n Ley de 24 de febrero 1898

ANVERSO

COLOR: Negro sobre marrón

MOTIVO: Bernardo de Monteagudo a la izquierda

NUMERACIÓN: Unica, en tipo grande de cinco dígitos sin separación por millares, números rojos. Existen letras con numeración de tipo chico.

LEYENDA: En una Línea "y sus intereses de 4% anual según ley de 24 de febrero 1898".

FIRMAS: Alberto de Soldati – Osvaldo González Sorol – Wellington de la Rosa en serie A
Luis María Esteves – Tristán Lobo – Brígido Terán, en serie C – E

SERIES: A – C – E

REVERSO

COLOR: Marrón

MOTIVO: Obras hidráulicas En recuadro debajo, texto de algunos artículos de la ley 744 del 24 de febrero de

1898 en once líneas.

MEDIDAS: 65 x 141 mn.

CANTIDAD EMITIDA: 300.000 letras m\$n 300.000

2 PESOS m/n Ley de 24 de febrero 1898

ANVERSO

COLOR: Negro sobre marrón

MOTIVO: Juan Bautista Alberdi a la izquierda

NUMERACIÓN: Unica en tipo grande de cinco de cinco dígitos sin separación por millares,

números rojos.

LEYENDA: En una línea " y sus intereses de 4% anual según ley de 24 de febrero 1898"

FIRMAS: Alberto de Soldati – Osvaldo González Sorol – Wellington de la Rosa en serie B
Luis María Esteves – Tristán Lobo – Brígido Terán en serie D

SERIES: B – D

REVERSO

COLOR: Marrón oscuro

MOTIVO: Acto de inauguración de obras hidráulicas. En recuadro debajo, texto de algunos

artículos de la Ley 744 del 24 de febrero de 1898 en once líneas.

MEDIDAS: 65 x 155 mn

CANTIDAD EMITIDA: 100.000 letras por un m\$n 200.000

1 PESO m/n Ley 30 de marzo de 1900

ANVERSO

COLOR: Negro sobre marrón

MOTIVO: Bernardo de Monteagudo a la izquierda

NUMERACIÓN: Doble en tipo grande de cinco dígitos sin separación por millares, números

rojos. Existen letras con numeración de tipo chico al principio de la serie J.

LEYENDA: En dos líneas a la derecha: "y sus intereses de 4% anual según Ley 30 de marzo de 1900"

FIRMAS: Luis María Esteves – José A. Olmos – Brígido Terán
Delfín Jijena – Miguel Viaña – Pedro Ruiz de Huidobro

SERIE: J

REVERSO

COLOR: Marrón

MOTIVO: Acto de inauguración de Obras hidráulicas. En recuadro debajo, texto de algunos artículos de la

ley 785, del 30 de marzo de 1900 m texto de ocho líneas

MEDIDAS: 65 X 136 mm

CANTIDAD EMITIDA: 100.000 letras por m\$ñ 100.000.

2 PESOS m/n Ley 30 de marzo de 1900

ANVERSO

COLOR: Negro sobre marrón

MOTIVO: Juan Bautista Alberdi a la izquierda

NUMERACIÓN: Doble en tipo grande de cinco dígitos sin separación por millares, números

rojos. Existen letras con numeración de tipo chico, al principio de la serie I.

LEYENDA: En dos líneas a la derecha: "y sus intereses de 4% anual según Ley 30 de marzo de 1900"

FIRMAS: Luis María Esteves – José A. Olmos – Brígido Terán en serie I
Delfín Jijena – Miguel Viaña – Pedro Ruiz Huidobro, en resto de serie I y series

F – G – H

SERIE: I – F – G – H

REVERSO

COLOR: Marrón oscuro

MOTIVO: Acto de inauguración de obras hidráulicas. En recuadro debajo, texto de algunos

artículos de la Ley 785 del 30 de marzo de 1900 en ocho líneas

MEDIDAS: 65 x 155 mm

CANTIDAD EMITIDA: 200.000 letras por m\$ñ 400.000.-

CATALOGACION DE LETRAS DE TESORERIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

EMISIONES DE 1898 Y 1900

N° DE CATAL.	FECHA	DENOMINACION	SERIE	FIRMAS			NUMERACIÓN	Nros. VISTOS	COLECCIÓN	OBSERVACIONES
				Ministro de Hacienda e I. Pública	Presidente del Sup. Tribunal de Justicia	Presidente del Banco				
LT. 01	Dcto. 30-06-1898	1 PESO m/n	A	Alberto de Soldati	Oswaldo González Sorol	Wellington de la Rosa	0001-100000	***	No Vistas	Una Numeración Números Grandes
LT. 02	Dcto. 30-06-1898	2 PESOS m/n	B	Alberto de Soldati	Oswaldo González Sorol	Wellington de la Rosa	0001-50000	***	No Vistas	Una Numeración Números Grandes
LT. 03	Dcto. 14-06-1899	1 PESO m/n	C	Luis Maria Esteves	Tristán Lobo	Brigido Terán	0001-100000	05982	A. Hernández Mesón	Una Numeración Números Grandes
LT. 04	Dcto. 14-06-1899	1 PESO m/n	E	Luis Maria Esteves	Tristán Lobo	Brigido Terán	0001-100000	16488	A. Hernández Mesón	Una Numeración Números Grandes
LT. 05	Dcto. 14-06-1899	2 PESOS m/n	D	Luis Maria Esteves	Tristán Lobo	Brigido Terán	0001-50000	***	No Vistas	Una Numeración Números Grandes
LT. 06	Dcto. 28-06-1900	2 PESOS m/n	F	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	0001-50000	22002	Museo Hist. Provincial	Doble Numeración Números Grandes
LT. 07	Dcto. 28-06-1900	2 PESOS m/n	G	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	0001-50000	26989	G. Beckmann	Doble Numeración Números Grandes
LT. 08	Dcto. 28-06-1900	2 PESOS m/n	H	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	0001-10000	44993	A. Hernández Mesón	Doble Numeración Números Grandes
LT. 09	Dcto. 28-06-1900	2 PESOS m/n	I	Luis Maria Esteves	José Antonio Olmos	Brigido Terán	0001-10000	01562	ExCol. Marta De Ezcurra	Doble Numeración Números Chicos
LT. 10	Dcto. 28-06-1900	2 PESOS m/n	I	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	10001-50000	***	No Vistas	Doble Numeración Números Grandes
LT. 11	Dcto. 28-06-1900	1 PESO m/n	J	Luis Maria Esteves	José Antonio Olmos	Brigido Terán	0001-10000	01721	A. Hernández Mesón	Doble Numeración Números Chicos
LT. 12	Dcto. 28-06-1900	1 PESO m/n	J	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	10001-100000	20594 26473	A. Hernández Mesón Museo Hist. Provincial	Doble Numeración Números Grandes
LT. 13	Dcto. 27-02-1902	1 PESO m/n	A (1)	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	Sustitución por renovación (Canje) 08329 71330		Museo Hist. Provincial Albert Pick	Doble Numeración Números Grandes
LT. 14	Dcto. 27-02-1902	1 PESO m/n	E (1)	Delfin Jijena	Miguel Viaña	Pedro Ruiz de Huidobro	Sustitución por renovación (Canje) 12565 349536 98292		G. Beckmann Museo Hist. Provincial ExCol. Marta De Ezcurra	Doble Numeración Números Grandes

Todas las letras fueron impresas por la compañía "Sud Americana de Billetes de Banco" de Buenos Aires.

(1) Por decreto del 27 de febrero de 1902 se autorizó a la Comisión Emisora de las Letras de Tesorería a renovar a medida que crea conveniente Letras de Tesorería en circulación con otras de la misma serie y número. En virtud de esta autorización se han encontrado letras de \$ 1 con las series A y E en ese año.

ANEXO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ley 744 del 24 de febrero de 1898

Decreto del 30 de junio de 1898

Decreto del 14 de junio de 1899

Citado por diario El Orden N° 4477 del 14 de junio de 1899:

“Invasión de Bonos – 300.000 atorrantes”

“Por decreto de la fecha se ha dispuesto la emisión de 300.000 pesos en Letras de Tesorería correspondientes a las series C y E de \$ 1 y D de \$ 2. Dicha emisión debe ser puesta en circulación el primero de julio próximo.”

Ley 785 del 30 de marzo de 1900

Decreto del 28 de junio de 1900

Decreto del 27 de febrero de 1902

Ley 856 del 17 de abril de 1903

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, sancionan con fuerza de

LXX.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para emitir hasta la suma de *quinientos mil pesos m/n. de curso legal* en letras de Tesorería, las que se emplearán exclusivamente en la construcción de un dique y tomas en el Río Salí y canales de riego en las secciones Capital y Cruz Alta.

Art. 2.º La emisión se hará a medida que las obras lo reclamen en cinco series de numeración corrida.

Art. 3.º Las letras devengarán un interés de cuatro por ciento (4 %) y su amortización se verificará trimestralmente por sorteo y a la par, debiendo en diez anualidades retirarse de la circulación.

Art. 4.º El P. E. podrá, sin embargo, aumentar el fondo amortizante.

Art. 5.º Las letras se emitirán y suscribirán por una comisión formada por el Presidente del Superior Tribunal, el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco.

Art. 6.º El servicio de amortización e intereses se hará con el producido de las cuotas que se fijen por el P. E., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Riego.

Art. 7.º Las letras de Tesorería serán recibidas a la par por el Banco de la Provincia, en pago de servicios de amortización e intereses, y por las oficinas públicas en pago de impuestos fiscales o de cualquier obligación.

Art. 8.º Las letras sorteadas serán quemadas en presencia de la misma comisión encargada de la emisión y del Escribano de Gobierno, levantándose el acta respectiva.

Art. 9.º Las cuotas de que habla el art. 6.º se percibirán por las autoridades de riego y serán depositadas en el Banco de la Provincia, a la orden de la Comisión, para los servicios de amortización e intereses de las letras de Tesorería.

Art. 10. Las letras que no fueran presentadas dentro de los treinta días del sorteo, quedarán en las mismas condiciones que las no sorteadas.

Art. 11. Terminadas las obras, se hará la liquidación del capital invertido en ellas y de los intereses que correspondan hasta su reintegro. El valor que resulte será reembolsado por los beneficiarios de aquellas en la proporción establecida por los artículos 45 y 46 de la Ley de Riego.

Art. 12. El P. Ejecutivo reglamentará esta ley, quedando autorizado para hacer los gastos que su ejecución demande, y que se imputarán a la presente, mientras no se voten en la de Presupuesto.

Art. 13. Comuníquese al P. E.

Hecha en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a diez y siete de Febrero de mil ochocientos veintinueve y ocho.

W. Rosa

R. Mendíroz
Secretario del Senado

Ismael Sosa
Vice Presidente 1.º

P. J. Alvarez (hijo)
Secretario de la C. de D.D.

Tucumán, Febrero 24 de 1898.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORDOBA

Alberto de Soldati

Decreto del 30 de Junio de 1898

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA.

Art. 1.º Emítase la suma de doscientos mil pesos en letras de Tesorería de las series A. de un peso moneda nacional cada una correspondientes a los números 00001 a 100.000, y la B. de dos pesos moneda nacional cada una correspondientes a los números 00001 a 50.000.

Art. 2.º Queda autorizada la Comisión que determina el art. 5.º de la Ley de 24 de Febrero del corriente año, para recibir y habilitar, por medio de la Tesorería General con intervención de la Contaduría General de la Provincia las series a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Estas series serán timbradas con un sello especial que diga: «Emisión de 1.º de Julio de 1898».

Esta fecha servirá de base para verificar los sorteos y amortizaciones trimestrales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley.

Art. 4.º Una vez habilitadas las series con las formalidades prescriptas, la Comisión mandará entregar estas letras a la Tesorería de la Provincia, quien con intervención de la Contaduría General, las depositará en el Banco de la Provincia a la orden del Gobierno en cuenta especial, que determine el empleo exclusivo a que deben ser destinadas.

Art. 5.º La Comisión funcionará en el local del Banco de la Provincia y todos sus actos serán por ante el Escribano de Gobierno.

Art. 6.º El Ministerio de Hacienda proporcionará a la Comisión para el desempeño de su cometido, los empleados que fueren necesarios de las oficinas de su dependencia.

Art. 7.º La Junta Superior de Irrigación depositará en el Banco de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º de la Ley de Emisión, los valores que perciba en repartición del Departamento de Cruz Alta, donde deben verificarse las obras contratadas procedentes de las solicitudes de inscripción y derechos de escrituración a que se refiere la Ley de Riego.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORDOBA

Luis M. Estevan

Ley 785

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º Autorízase al P. E. para emitir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, (\$ m/n. 500.000) en Letras de Tesorería, destinada a las siguientes obras:

a) Para completar las obras de irrigación del Departamento de Cruz Alta, pesos ciento ochenta mil (\$ m/n. 180.000).

b) Para terminar los trabajos de aguas potables y las expropiaciones correspondientes, pesos ciento cincuenta mil (\$ m/n. 150.000).

c) Para la construcción del canal del Oeste y ranales, pesos ciento veinte mil (\$ m/n. 120.000).

d) Para embalses de agua, pesos cincuenta mil (\$ m/n. 50.000).

Art. 2.º La emisión de estas letras se hará por series sucesivas de cien mil pesos (\$ m/n. 100.000) cada una, de numeración corrida.

Art. 3.º Estas Letras devengarán el interés de cuatro por ciento anual (4 %) y su emisión y amortización se efectuará en la misma forma y proporción establecida en la Ley de 24 de Febrero, de 1898 (1).

Art. 4.º El servicio de amortización e intereses de las Letras que se invierten en las obras de irrigación, se hará con el producido de las cuotas que se fijen por el P. E. de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley de Riego (2).

Art. 5.º El servicio de amortización e intereses de las Letras que se empleen en las obras de dotación de agua potable, se hará de rentas generales, hasta tanto el Presupuesto General de la Provincia, destine fondos especiales con este objeto.

Art. 6.º Las Letras de Tesorería serán recibidas a la par por el Banco de la Provincia, en pago de servicio de amortización e intereses, y por las oficinas públicas, en pago de impuestos fiscales o de cualquier obligación.

Art. 7.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la misma.

Art. 8.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 9.º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintinueve de Marzo de mil novecientos.

Nolasco Córdoba

R. Mendive
Secretario de H. Reunión

Román F. Torres

P. J. Alvarez (hijo)
Secretario de la H. C. de D.D.

Tucumán, Marzo 30 de 1900.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

MENA

Luis M. Esteves

Decreto del 28 de junio de 1900

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Emítase con fecha 1.º de Julio próximo las Letras de Tesorería, correspondientes a las Series:

F.	50.000	de	\$ ^m / _n	2	c/a	N.º	0001	a	50.000	\$ ^m / _n	100.000
G.	50.000	»	»	2	»	»	0001	a	50.000	»	100.000
H.	50.000	»	»	2	»	»	0001	a	50.000	»	100.000
I.	50.000	»	»	2	»	»	0001	a	50.000	»	100.000
J.	100.000	»	»	1	»	»	0001	a	100.000	»	100.000

Art. 2.º La Contaduría General de la Provincia, abrirá cuenta especial a cada una de estas obras, de acuerdo con las cantidades autorizadas a invertir en ellas por la Ley de fecha 30 de Marzo del corriente para la imputación de los gastos que corresponda a cada una de ellas.

Art. 3.º El servicio de amortización e intereses de estas Letras se harán con los fondos que la Ley de Riego determina para su servicio, debiendo la Tesorería General de la Provincia, atender con rentas generales al servicio y amortización que corresponden a las que se destinan para las obras de aguas potables, de acuerdo con la ley; a cuyo efecto la Comisión Emisora de Letras de Tesorería, hará conocer en debida oportunidad al Ministerio de Hacienda el importe de las Letras convertidas con sus intereses correspondientes para su pago.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

MENA

Luis M. Esteves

LETRAS DE TESORERIA

RENOVACION DE LETRAS POR DETERIORO

Tercera, Febrero 27 de 1902.

Atendido a lo expuesto por la Comisión Emisora de Letras de Tesorería en nota de fecha 26 del corriente por la cual se desprende el deterioro en que se encuentran las Letras de Tesorería y en uso de las atribuciones que acuerda al P. R. la Ley de 24 de Febrero de 1898, para reglamentar el cumplimiento de la misma;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase a la Comisión Emisora de las Letras de Tesorería a renovar a medida que era conveniente, parte o el total de las Letras de Tesorería en circulación, con otras de la misma serie y número.

Art. 2.º Las Letras de Tesorería que fueren renovadas se quemarán con las mismas formalidades prescritas por el artículo 8.º de la Ley de 24 de Febrero 1898 al día o días que determine la Comisión Emisora.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

CORDOBA

Delfín Sijem

Ley 856

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán, sancionan con fuerza de

LEX:

Art. 1.º Las Letras de Tesorería, existentes en circulación a la promulgación de la presente ley, cuya omisión fué autorizada por leyes números 215 y 257, (1) se retirarán de la circulación hasta el 31 de Diciembre de 1923, a la par, por medio de sorteos semestrales, sucesivos, en cantidades iguales.

Art. 2.º Las Letras de Tesorería que no se presentasen para su conversión, dentro de los ciento veinte días contados desde la fecha del sorteo respectivo, no entrarán en nuevo sorteo, para lo cual, las cédulas correspondientes se quemarán de conformidad a las disposiciones del artículo 8º de la Ley de Febrero de 1898, (2) gozando las Letras de Tesorería, el interés legal hasta el día que fueron sorteadas.

Art. 3.º Dentro de los sesenta días posteriores al plazo fijado por el artículo anterior, la Comisión Emisora de Letras, por intermedio del Banco de la Provincia, retirará de la circulación y quemará una cantidad de Letras de Tesorería por igual valor al que correspondiere a las sorteadas y no presentadas para la conversión, debiendo aquellas ser de cualquier serie, número y de igual interés.

Art. 4.º Autorízase al P. E. para proseguir la ejecución de las obras de irrigación a que se refiere el artículo 1.º de la Ley número 215, y de conformidad a los artículos 45 y 46 de la Ley de Riego (3) en las secciones Cruz Alta y Capital, destinando exclusivamente a ese objeto los valores que existen cobrados y a cobrar correspondientes al valor de las Letras de Tesorería que no han sido convertidas hasta la fecha, por no haber sido presentadas en los plazos y condiciones establecidas por la ley vigente.

Art. 5.º Quedan derogadas las disposiciones de la Ley 215 que no opongan a la presente ley.

Art. 6.º El P. E. reglamentará la presente ley.

Art. 7.º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a quince de Abril de mil novecientos veintitrés.

Pedro Ruiz de Huidobro

R. Mendibároz
Secretario del H. Senado

A. J. del Carril

P. J. Álvarez (hijo)
Secret. de la H. C. de D. D.

Tucumán, Abril 17 de 1923.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

MONTENEGRO

(1) Corresponde a las leyes números 744 y 785 de la presente compilación.

(2) Ley 744.

(3) Ley 781.

BIBLIOGRAFIA

- *Compilación Ordenada de Leyes y Decretos de Tucumán por H. Sánchez Loria y E. Del Moral. Edición Oficial 1919.*
- *Diario "El Orden" de Tucumán 1898 - 1899*
- *Diario "La Gaceta" de Tucumán Carlos Pérez de la Torre (h)*
- *Memorias del Banco de la Provincia de Tucumán años 1911 - 1912 - 1913*
- *Museo Histórico Provincial "Nicolás Avellaneda", Tucumán*
- *Guía Ilustrada de Tucumán - Colombres y Piñero - Edición de 1901*
- *World Paper Money - Albert Pick - 5ª Edición Vol. 1*

VARIACIONES SOBRE UN MISMO TEMA: LA PISADORA DE MAÍZ

TEOBALDO CATENA

"La Pisadora de maíz" es el título de una de las más logradas obras pictóricas costumbristas de nuestro medio campero, debida a la maestría del afamado pintor brasileño **Juan León Pallière** (1823-1887), quién dedicó la etapa intermedia de su vida artística¹ a documentar los usos e inclinaciones de nuestro pueblo rural.



*"La Pisadora de maíz".
Obra de Juan León
Pallière . 1862*

El cuadro representa el encuentro del gaucho galán con su pretendida pareja: la china. Él llega acicalado, se apea de su cabalgadura y rienda en mano en la cintura, se acerca a la moza por detrás apoyando su izquierda en el lomo del caballo y en esa postura ensaya una frase galante. La mujer, que está en realidad pendiente de este encuentro pero de espaldas, siguiendo su trabajo, mira ansiosa de rabo de ojos sobre su hombro la silueta del apuesto galán esbozando una sonrisa de aceptación. Ella se encuentra en el patio de su rancho, cercana al brocal de un pozo, llevando a cabo su labor cotidiana consistente en preparar alimento en el mortero.

Tanto las figuras de los personajes, como sus suaves y precisas expresiones, hablan de una notable percepción psicológica del artista sobre ellos. Pero además, este cuadro documenta de una manera excelente con relación a las indumentarias de sus protagonistas así como de su breve entorno. La china se encuentra en su labor de "pisar" o machacar maíz mediante golpes con la "mano" del mortero sobre el fondo de éste, alimento que utilizará luego en la preparación de la comida ². Esta es sin dudas una de las clásicas y cotidianas escenas camperas de época.

Pero además de todo esto, es muy interesante e ilustrativo detenerse brevemente sobre la indumentaria. Él viste camisa de mangas largas arremangadas, chiripá que fija a su cintura mediante una faja y sobre ella el tirador con botones, y boleadoras atadas alrededor de su cuerpo. Poncho liviano, pañuelo en la cabeza anudado a la altura de su barbilla y cubierto arriba con el sombrero. Calza las clásicas botas de potro y espuelas. Por su lado la china tiene una vestimenta muy sencilla compuesta por blusa de mangas cortas, amplia falda a media pierna, cabello peinado hacia atrás. No usa calzado. Trabaja sobre el mortero, utensilio hecho por lo común de un tronco de árbol. Completa la escena un caballo, que descansa con su cabeza baja, un gallo con la gallina y tres pollitos y sobre el suelo, además, algunos choclos y marlos desparramados.

Bonita y precisa escena que gustó en su momento y se aprecia en la actualidad. Algunos años después alguien consideró que ameritaba su reproducción en nuestro papel moneda y así se hizo. Efectivamente, en 1867 aparece el primer billete con esta imagen correspondiendo al Banco Oxandaburo y Garbino de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Se trata del valor de 5 pesos bolivianos del 1° de Diciembre, impreso posiblemente en la litografía San Martín de la ciudad de Buenos Aires.



"La Pisadora de maíz" primera reproducción notaflica.. Billete del Banco Oxandaburo y Garbino de 1867.

La escena se coloca dentro de un rectángulo sobre el flanco derecho del ejemplar y es bastante coincidente en todos sus detalles con la pintura original.

El siguiente billete es del mismo banco, que el 2 de enero de 1869 reproduce esta pintura mediante un grabado en el billete de **10 pesos bolivianos** en una impresión a cargo de la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York.



Nuevo grabado en el Billete de 10 pesos bolivianos de 1869 del Banco Oxandaburu y Garbino.

El cuadro ocupa ahora el centro del ejemplar. Es un nuevo grabado que al estudiarlo nos muestra algunos cambios significativos como se apuntará más adelante. Este nuevo dibujo muestra en otro sentido un trabajo de mayor envergadura técnica, pero tal vez con cierta merma en su valor documental.

Casi simultáneamente, aparece el billete de **500 pesos fuertes** del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 1° de Enero de 1869, que, como el anterior, muestra dicha escena al centro. Asimismo su hechura queda a cargo de la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, pero saliendo de la lógica, introduce un nuevo grabado sobre el mismo tema agregándole innumerables variaciones que lo apartan sensiblemente del original. Aunque es indudable que está basada en el cuadro de Pallière.

Algunos elementos del anterior han permanecido, aunque se aprecian muchos cambios que, no obstante, desde el punto de vista estético, no han mermado la gracia y equilibrio de la composición original.

Doce años después, en 1881, sigue manteniendo su influjo esta escena. Es ahora el Banco de la Provincia de Córdoba quien resuelve incluirla en su papel moneda encargando a la firma Waterlow y Sons Ltd., de Londres, la impresión de los valores 1, 5, 10, 20 y 50 pesos plata nacional. "La pisadora" tiene ahora su lugar en los ejemplares de menor denominación: los de 1 peso, ubicada dentro de un marco circular en el mismo centro del anverso. Pero esta vez con toda una novedad: se modifican las poses y ubicación de sus principales figuras

Años más tarde, en 1883, esta agradable escena se hace nuevamente presente en otra emisión del Banco de la Provincia de Buenos Aires, esta vez en el valor de **20 pesos de oro** que repite



"La pisadora de maíz" en billetes de 500 pesos fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 1869.



Billete de 1 peso moneda nacional del Banco de la Provincia de Córdoba.

el grabado del Banco Oxandaburo y Garbino de 1869 y que como antes, es producto de la American Bank Note Co.

Y finalmente en 1885, por quinta y última vez en nuestros billetes, es nuevamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires quién, con un diseño distinto pero igual representación central de "La pisadora...", emite el valor de **20 pesos moneda nacional oro**, impreso como los anteriores por la American Bank Note Co.



Billete de 20 pesos de oro de 1883 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.



1885. 20 pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hecha la presentación, hemos visto cuales son los ejemplares del caso y que tienen en común. Ahora analizaremos en particular que tienen de diferentes. Porque, aunque habiendo surgidos sus motivos de una misma obra pictórica, no han resultado éstas, sin embargo, idénticas entre sí y esto es lo curioso.

Veamos ampliadas las cinco escenas para facilitar su análisis:



1) Pintura de Juan León Pallière de 1862.



2) Grabado de 1867 en el billete del Banco Oxandaburo y Garbino.



3) Grabado en el billete del Banco Oxandaburo y Garbino de 1869 y del Banco de la Provincia de Bs. Aires de 1883 y 1885.



**4) Grabado de 1869
del Banco de la
Provincia de
Buenos Aires.**



**5) Grabado de 1881
del Banco de la
Provincia de
Córdoba.**

La fig.1) corresponde al cuadro original cuya descripción ya se ha realizado.

La fig.2) es el grabado en el billete del banco entrerriano de 1867. Al comparar estas dos imágenes observamos que en líneas generales se reproduce el óleo de Pallière con adecuada exactitud, aunque se reconoce una menor calidad artística debida en gran parte en nuestra opinión, a la falta de mejores recursos técnicos. Eso está claro. A la altura de la firma de Pallière en el original, aquí se aprecia la del grabador de esta litografía: / SIMON /.

La fig. 3) es el dibujo del billete de 1869 que hace para el banco Oxandaburo y Garbino la firma American Bank Note & Co. de Nueva York. Esta escena se ha simplificado perdiéndose una buena parte de su valor iconográfico. Así, en el poncho del gaucho no aparece el dibujo marginal que adorna esta prenda. La expresión de la joven cambia ya no se la ve sonriente sino más bien seria, sin embargo, los elementos de la composición son casi los mismos de la obra original. Sobre el piso se han omitido los choclos, marlos y gallináceos, así como en el fondo no hay cántaro o tinaja al pie del poste del pozo. El aparejo ha desaparecido así como el follaje de enredadera y árbol. La mano del mortero presenta la anomalía de ser plana en su extremo en lugar ser semiesférica.

Con esta simplificación que destaca solo las figuras principales, se ha pretendido probablemente facilitar la hechura del billete aunque fuera en desmedro del entorno. En 1883 y dos años más tarde, en 1885, el Banco de la Provincia de Buenos Aires emite billetes de veinte pesos con este mismo grabado.

La fig.4) corresponde al billete del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 1869 que también fuera impreso por la American Bank Note Co. de Nueva York. Hay que recordar aquí que solo existen muestras de estos ejemplares y que éstas a su vez, son muy raras.

Aquí tenemos un caso curioso, pues se trata de ejemplares provistos por la misma firma impresora, se emiten en la misma fecha y llevan la misma temática ilustrativa: "La Pisadora de maíz", sin embargo se han introducido cambios fundamentalísimos en ella. Ignoramos las razones y si éstas tienen su origen en directivas del Banco o en variantes introducidas por recomendación del impresor. De todas formas aquí están.

En primer término se reconoce una excelente calidad técnica en su hechura y buen gusto en el diseño gráfico. Analicemos las figuras: El gaucho está -en líneas generales-, en similar actitud y posición de la pintura de Pallière. Su gesto en cambio no denota la misma expresión de picardía que acompaña a su palabra del original y antes más bien se muestra sin inhibiciones. Es tal vez más arrogante y estatuario. El cuerpo parece algo más grueso y no se advierte cierto "quebre" de cadera de la pose de origen. Se omite la faja y el tirador que sujetan el chiripá. El pañuelo no está sobre la cabeza y algo cubierto por el sombrero sino directamente sobre el cuello. El poncho es tomado por delante por la mano izquierda que antes se apoyaba en el caballo, el que a su vez tiene ahora su cuerpo algo más alejado y un poco difuso. La "china" ha cambiado notablemente de posición, tal como si fuera el cuadro siguiente de una filmación. Baja las manos introduciendo el palo del mortero en la boca de éste a la par que se da vuelta en actitud de dialogar con el recién llegado.

La fig. 5) es un cambio muy singular, puesto que la paisanita se representa ahora girada a 180 grados, vale decir, lo que se conoce por representación a "espejo" y en vez de estar de espaldas al gaucho, ahora lo tiene de frente. Por su parte el gaucho ha cambiado notablemente la postura. Su mano derecha ahora está baja sosteniendo el sombrero. Su pie izquierdo levantado sobre un apoyo y su brazo apoyado por el antebrazo sobre el borde de lo que pareciera ser otro mortero. No tenemos a la vista este ejemplar, sólo contamos con una reproducción razón por la que no podemos analizar mayores detalles de su factura y expresiones de los rostros. Solo podemos darnos cuenta que son los mismos personajes tomados de Pallière a los que se les modificó como ya fue descrito. ¿Qué nos sugiere esta va-

riante? Se podrían hacer mil suposiciones, iremos por las más simples. El impresor quedó en libertad artística para presentar bocetos o muestras y respecto de esta escena resolvió con esta novedad sin conocer –tal vez– que había una obra pictórica de cierto valor de por medio y a la que habría que respetar en su autoría. Otra sería que el Banco de Córdoba pidiera a la casa grabadora se incluyeran estos diseños, pero queriendo darles un sabor particular, pidió se introdujeran variantes.

En nuestra opinión, sea cual fuere la razón que llevó a esta variante tan notable, lo cierto es que el conjunto tiene cierta armonía y resulta agradable, aunque hubiéramos preferido desde el punto de vista iconográfico que se hubiese respetado la obra original.

El **objetivo de una ilustración** en los ejemplares monetarios pueden tener diversos intereses como el estético, el documental, el sentir popular o nacional, reproducir un símbolo que nos identifica, el práctico que se manifiesta en el pronto y fácil reconocimiento “a golpe de vista” diríamos, de la especie, valor, etc. Para la entidad emisora puede considerarse el iconográfico como un asunto de segundo plano o directamente no es contemplado. Sin embargo, para la numismática resulta de un valor significativo en cuanto documenta detalles relevantes en este caso, sobre costumbres y usos del pasado. Recordemos al caso la valiosa documentación aportada en la iconografía de retratos en monedas del Imperio Romano y de otras épocas y dominios y en las escenas en éstas reproduciendo hechos relacionadas con aquellos mandatarios. De forma parecida ha ocurrido asimismo en el papel moneda, sea con fines políticos, propagandístico o difusivos asuntos sobre los que existen publicados interesantes estudios en nuestra especialidad.

Reflexionando un poco alrededor de lo expuesto, cabe ahora hacernos la siguiente pregunta: ¿Porqué cuándo se realizaron las emisiones de 1883 y 1885 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la denominaciones de veinte pesos siendo la misma casa impresora y utilizando el mismo motivo de “La Pisadora” no se colocó el grabado de los billetes de 1869 del Banco de la Provincia y sí en cambio el realizado para el Banco Oxandaburo y Garbino?. Después de haber transcurrido 14 años, al acudir al impresor para nuevas emisiones, seguramente éste hizo llegar a la entidad bancaria una carpeta con distintos grabados existentes a fin de servir como muestrario. “La Pisadora”, repetimos, gustó mucho en su momento y su selección no nos sorprende. Si la selección se realizó sin segundas connotaciones, seguramente se decidieron por el cuadro más simple y más fiel, que era el del banco entreiriano. Además, recordemos que los ejemplares de la emisión bonaerense de 1869 habían sido retirados y para muchos, en 1883, eran desconocidos.

Otra hipótesis sería pensar, llevados en esta conjetura por nuestro sentir, que los billetes bonaerenses de 1869 pudieron haber recibido una fuerte crítica por parte del funcionario de turno a raíz precisamente de las alteraciones lesivas de la obra original, inclinándose en consecuencia por el otro dibujo, más ajustado al original. Sea como fuere, la cuestión es que estos ejemplares documentan en sus grabados hechos palpables, motivos que tal vez alcancen como para aportar en el futuro un valioso argumento en que apoyarse a fin de esclarecer algo más en la historia notafílica de nuestro país.

Variaciones sobre un mismo tema que nos dan en resumen cuatro grabados disímiles: El detallista, aunque de menor nivel técnico. El práctico, disminuido iconográficamente y los modificatorios y en consecuencia: infieles.

NOTAS

¹ La primera etapa corresponde a su tierra natal: Brasil; la segunda y de mayor valor artístico, a nuestro país y la tercera y última a Francia -donde de joven realizó sus estudios-, que en su retorno no tuvo trascendencia artística.

² Con el maíz pisado se hacía el loco, la mazamorra y entre otras formas de preparación también se lo presentaba tostado o frito.

DOS PIEZAS DE DISTINTO AÑO DE 8 REALES CON EL MISMO REVERSO

DR. FERNANDO CHAO (H)

REY FERNANDO VII

Hijo de Carlos IV y María Luisa de Parma. Fue el sucesor de su padre el que reinó hasta 1808, año en el que abdicó el trono a su favor, teniendo ocho hermanos anteriores.

Nació en el Escorial el 12 de Octubre de 1782, se acuñaron piezas en su reinado en 27 casas de monedas las que se enunciaron en un trabajo anterior del mismo Rey en las Jornadas realizadas en Córdoba de 1997 "Emisiones de Potosí con el Busto de Fernando VII", la Casa de Potosí comenzó a acuñar con el busto de Fernando VII, a partir de 1813, con motivo que los cuños que salieron de España con la fecha 1811, nunca podrían estar en las Casas de acuñación de Indias hasta después de varios meses, por el viaje que en realidad era una travesía para la época, por ello y baso mi tesis en el error de la pieza de 8 Reales con el ordinal invertido IIV, como la primera pieza acuñada en la Villa Imperial de Potosí, dado que la forma de trabajar en la casa de moneda era primero el valor grande y luego los pequeños, alrededor de mitad del año para fines del mismo, las acuñaciones pequeñas son tan atractivas como las grandes y la mayoría tienen el sabor de haber circulado en la Villa y en los dominios de su majestad, por encontrarse la gran mayoría perforada.

Esta exitosa casa de Moneda acuña los dos metales importantes de la Ceca y únicos en el Reinado de marras, plata y oro, y las acuñaciones de plata se hicieron en los valores de 8 Reales, 4 Reales, 2 Reales, 1 Real y medio Real, como circulante del Virreynato, y en oro únicamente dos valores un escudo y ocho escudos en los años 1822, 1823, 1824.

Esta amonedación es muy importante por la cantidad de piezas y variantes que tienen sino por la muy buena acuñación lograda.

El uso y la costumbre en las piezas de Potosí que estamos acostumbrados a observar encontramos la mezcla de anversos y reversos en los distintos valores, ello se debía a que generalmente se dañaban los cuños y se cambiaban sobre todo si se encontraban trabajando en la acuñación para continuar cambiaban el cuño del anverso o reverso para continuar, y generalmente siempre eran dos ensayadores, nos encontramos ante una pieza de ocho reales que si bien el ensayador

es único, he encontrado que tanto en 1824, como 1825, las piezas de Juan Palomo y Sierra en el valor de ocho reales tienen un único reverso, pero si en el año 1825 encontramos dos anversos distintos

Ensayador: Juan Palomo y Sierra.

8824) 1824 J

a) 1824 J



8825 J



AMONEDACIONES II

CARLOS DAMATO

AMONEDACION DE LA RIOJA – 1823/54

Se abre con un muy exiguo grupo de piezas sobre las que se sabe muy poco y nada. Se abrían acuñado en Chilecito, simultáneamente con las macuquinas ya vistas, son de diseño propio muy similar a los decimos (de B Aires de 1822/3) acuñadas en Birmingham.

El ejemplar de oro conocido tiene en el anverso el escudo argentino y en el reverso la leyenda / **SUD AMERICA/ RIOXA / 1823** / rodeada por dos ramas de laurel, su valor es de un escudo. Los dos ejemplares de plata conocidos similares son de valor 1 real y hay una variante de estos donde se modifican los diseños y cambian la leyenda por / **SUR AMERICA/ 1- R/ RIOXA** / de este último modelo se conocen varios ejemplares.

De cualquier manera la ceca de Chilecito fue levantada en 1824 año en que se inician los trámites para instalar la Casa de moneda en la ciudad de La Rioja por proyecto del gobernador Baltasar Agüero y con la forma de una sociedad por acciones.

Ese año emite sus primeras piezas con diseños similares a los utilizados por las primeras monedas patrias de Potosí, tanto en oro como en plata 2 "RA" DS. Y 2 Soles y 1 SOL

"RA" DS 2 "RA" marca de ceca "DS" ensayador desconocido.

En 1825 con el aporte del capital porteño la sociedad pasó a identificarse como "Compañía de B A" apareciendo en las monedas de ese año las siglas CA de BAS.

Poco después se llamará "Sociedad del Banco de rescates y casa de moneda de la rioja" hasta que en 1829 pasa a poder del estado provincial. La gran mayoría de las monedas llevan la inicial "P" identificando al ensayador Manuel Piñeyro y Pardo (1826-1837).

Todas las piezas resultan similares a las primeras potosinas ostentando sus mismas leyendas.

Hay variantes en la posición de reverso en muchas piezas.

Reverso Moneda (se ve la imagen derecha siempre que se gire la pieza sobre un eje vertical) y reverso medalla (la figura se ve derecha cuando se gira la moneda según su eje vertical)

También hay ligeras variantes en los diseños (por ejemplo el nº de hojas de laurel en el escudo).

Las piezas del año 1829 y 1830 resultan raras a consecuencia de la ocupación de la provincia por el General Aráoz de la Madrid.

En oro se emitió con valores de 8 escudos y 2 escudos (entre 1826/35) en plata se emitió con valor de 8 R 4S 2 S y 1 real (entre 1826/37) aún cuando no en todos los años. A partir de 1836 se comienza a emitir con la leyenda "Republica Argentina Confederada" y el busto de Rosas.

En 1838 colocan en las piezas el sello de la Provincia coronado con trofeos militares y la leyenda "Republica Argentina Confederada" (Anverso) y " Eterno Looor al Restaurador Rosas" (reverso).

En 1840 adhieren a la liga del norte sublevada contra Rosas y las improntas se convierten en "Republica Argentina" –anverso- y "En unión y libertad".

La derrota de la revolución hace que se vuelva a emitir con los tipos federales anteriores.

En alguna pieza quedó evidenciado el cambio de nombre sufrido por el "Famatina" que pasó a ser el **Cerro del Gral. Rosas**.

Para algunos autores la utilización del busto de Rosas y las leyendas afines resulta ser un medio para lograr la nacionalización o circulación nacional de la emisión provincial.

Para otros resulta una muestra de homenaje y obsecuencia.

Está probado que Rosas no aceptó la inclusión de su busto en las monedas, pero no objetó las sucesivas leyendas laudatorias.

En oro se emitió en 8 escudos con busto (1837-1842) con cerro(38/40) con escudo(45) mas la unitaria del 40 (en Unión y libertad) en 2 escudos, con busto (1842) con cerro (1843) . En Plata se emitió en 8 reales (con cerro 38/40 unitario (40))

2 reales sin busto 1842 con cerro 43/44 medio real con cerro 1844

4 reales con cerro (1846-50)

La marca de ceca se transforma en R y a partir de 1843 aparece como ensayador José Barros y Hurtado quien colocará su marca "B" . en 1846 lo hará Severo A Vallejos "V"

AMONEDACION DE CORDOBA (1833/82)

Luego de la efímera experiencia de los años (15-17) y algún frustrado intento de una solicitud para poder acuñar cuartillos(1831) las acuñaciones de Córdoba comienzan como *concesiones* a particulares quienes realizaban las tareas por cuenta de los particulares cobrando un porcentaje y garantiendo (en teoría) el contenido de fino o ley del metal.

El período de los concesionarios se divide en :

Concesionarios anónimos 1833 y 1838 emisores de cuartillos fechados. La fecha 1833 es puesta en duda por algunos autores estimando que corresponde a cuños mal labrados de 1838.

Concesionario Pedro Nolasco Pizarro (1839-1841)quién marcó sus monedas con las iniciales " P P " en los ? de real o cuartillo y "P N P "en los ? real y 1 real todos en plata. Se sabe que subarrendaron las tareas a otros plateros. De allí la proliferación de variantes en las leyendas y en los diseños. Un resumen de las principales sería : en los cuartillos los distintos aditamentos que adornan el castillo. En las de ? y 1 real el escudo que ostentan (provincial o nacional) y dentro de ellos diversas sub variantes, en el primer caso el adorno ubicado bajo el castillo en el caso de los escudos nacionales la firma de presentar el azul del escudo.

Las leyendas resultan dentro de todo bastante uniformes salvo algunos errores o abreviaturas en general dicen "Provincia de Cordova) y la fecha en el anverso, en el reverso "Confederada" y las iniciales del concesionario, aún cuando aparece algún reverso diciendo " En Unión y Libertad" o repitiendo "Provincia de Cordova".

d) Concesionario José Policarpo Patiño (1841-1844) solo acuñó monedas de plata de 1 real . Proliferan las variantes de cuño, de leyendas, de abreviaturas, los errores (nº 3 de fecha invertido) las posiciones entre anverso y reverso carecen totalmente de homogeneidad.

Aparece esporádicamente una leyenda "Libre yndependiente" para los reversos. Solo se estampa el escudo nacional circundado por una leyenda en general "Provincia de Cordova" y la fecha.

Se distinguen variantes de cuño tipo identificadas por el tratamiento que recibe el azul del escudo.

La eliminación del azul del escudo se debía a la influencia federal y/o rosista en contra del celeste (distintivo de los unitarios).

Segunda Casa de Moneda.

Se inaugura en 1844 bajo la dirección de José María Aldao haciendo caducar definitivamente el régimen de las concesiones.

Con medios precarios, un balancín adquirido en B Aires era la pieza fundamental de la ceca y herramientas y útiles de diverso origen constituyen el origen de la acuñación de piezas de 4, 2, 1 y $\frac{1}{2}$ real entre 1844 y 1852 fecha en que llega una máquina moderna comprada en Europa junto a cuños grabados en Francia.

La acuñación fue realizada exclusivamente en plata, mejorando su factura con el tiempo.

La ley era inferior a lo que acusaban las monedas de La Rioja. Todas ostentaban el castillo identificatorio y la leyenda "Provincia de Córdoba" en el anverso, el reverso muestra un sol representado de diversas maneras y la leyenda "Confederada", el valor, la fecha y 9 D dineros equivalente a 750/000.

Existen múltiples variantes de cuño, pero la mayoría de menor importancia. Al igual que La Rioja resulta una emisión cuidada.

AMONEDACION DE MENDOZA

Nuevamente en el gobierno el Coronel Molina, impulsó un nuevo proyecto para crear una nueva casa de moneda. La falta de medios económicos y mecánicos lo obliga a caer en el sistema de los concesionarios. El primero Abel Bucci fabrica moneda de cobre de $\frac{1}{8}$ de real (solo se conocen dos ejemplares) piezas que llevan su inicial B en el reverso bajo el lazo que une las ramas de laurel. Sus piezas llevan la fecha 1835.

El segundo fue Manuel Espejo quien propuso acuñar monedas de oro y plata según la ley provincial mendocina. Se desconocen otros datos. Solo se conoce un cuartillo de plata con fecha 1836.

AMONEDACION DE SANTIAGO DEL ESTERO

En 1821 separada Santiago del Estero de la provincia de Tucumán, su gobernador Juan Felipe Ibarra decide encarar el problema de falta de circulante con una emisión local.

Recién pudieron realizarla en 1823 con piezas de diseño propio pero de muy mala ley de plata (400 a 200/000) apenas salidas a circulación fueron rechazadas por el público en general y se suspendió la acuñación ese mismo año.

En 1836 se repite el intento (también bajo Ibarra) pero la penuria económica era tal que a pesar de su baja ley (peor que las anteriores) circularon y aún fueron falsificadas.

En 1846 era tal su descrédito que se recogieron y destruyeron al igual que los cuños utilizados.

EMISIONES EN PAPEL ANTERIORES A CASEROS

Solo Buenos Aires se volcará al uso del papel moneda y lo impondrá con el correr de los años, en el resto de la argentina fue permanentemente rechazado.

La sucesión de diferentes documentos oficiales librados por el gobierno central y aceptados por este y la Aduana para pago de tasas, fueron creando el camino para el advenimiento del papel moneda y su aceptación por el público basada mas en el reconocimiento del beneficio que reportaba a la economía y la sociedad local que en la confianza (poca o ninguna) en su convertibilidad en metálico.

En 1822 se crea el Banco de Buenos Ayres, entidad privada dotada de privilegios estatales cual era la emisión de papel *moneda (CONVERTIBLE)*

Su primera emisión se realiza con formularios provisorios impresos en Bs.As. que debían completarse a mano con el valor, el número de billete, y las firmas. Hechos en la imprenta de Pedro Ponce, con diseño y grabado en cobre del francés José Rousseau.

Se emitieron con valores de 20,50,100,200,500 y 1000 pesos (1 peso = 1 moneda de 8 reales de plata) eran de papel blanco, tinta negra y unifaz, en tanto se habían encargado los billetes definitivos a Inglaterra.

En 1823 la escasez de circulante menor hace que el gobierno emita "vales de tesorería" con valores de 1, 3, y 5 pesos aceptables por esa provincia en el pago de cuentas propias.

De realización similar a los anteriores tienen la particularidad de su diseño, un círculo para los de 1 peso, un triángulo para los de tres pesos y un pentágono para los de 5 pesos. Adoptados para la identificación del valor por los analfabetos.

En la leyenda figura la equivalencia entre el oro y la plata de la época

1 peso papel moneda = 8 reales de plata

17 pesos papel moneda = 17 monedas de 8 reales = 1 moneda de 8 escudos de oro

Esta emisión produce un conflicto entre el gobierno de la Provincia y el Banco, que se zanja cuando el gobierno autoriza que el Banco emita billetes menores de 20 pesos y el banco le otorga algunos créditos al gobierno (antes prohibidos).

El Banco de Buenos Aires emite provisoriamente billetes de 1 y 2 pesos impresos en la misma Bs As donde la identificación del valor la marca la cantidad de soles que exhibe.

En 1823 entran en circulación los billetes impresos en Londres por Henckell & Du Buisson con fecha 1/8/1823 o 1/3//1824 (los de 1 peso no llevan fecha).

Valores de 1, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1000 unifaz papel blanco tinta negra, la leyenda "Promete pagar al portador y a la vista la cantidad de 17 pesos (plata) o una onza de oro por 17 de estos billetes. (para el de 1 peso papel).

En 1826 por especulaciones realizadas por los accionistas y créditos al gobierno incobrables por el momento, el banco se queda sin metálico de encaje y el gobierno debe declarar la inconvertibilidad y el curso forzoso de los mismos para prevenir una hecatombe comercial al tiempo que entra en tratativas con los accionistas para arreglar la situación.

Esto desemboca en la creación del llamado Banco Nacional, entidad mixta que absorbe al Banco de Buenos Aires con su circulante. La idea era que cada provincia aportara capital al mismo y el banco abriese sucursales en todas las capitales provinciales. Teóricamente emitiría moneda de oro y plata y billetes convertibles.

Resistido por las provincias, ninguna efectuó aportes al mismo, de las sucursales o Cajas

Subalternas solo se instalaron y financiaron en forma efímera Tucumán, Salta, San Juan, y Entre Ríos. La instalada en la provincia oriental (Uruguay) fue la más duradera (se estaba en guerra con el Brasil).

Los billetes de esta sucursal están identificados por "Caja de P.O." y constituyen al igual que la emisión de monedas de este banco a partir de 1827 (monedas de Bs.As.) el primer dinero uruguayo.

Para la emisión usó el viejo circulante del Banco de Buenos Ayres billetes de ese banco de origen inglés sin usar con fecha 12/2/1826 impresos en Bs As para el Banco Nacional con fecha 12/6/26 con valores de 1 peso hay dos modelos los llamados "vales cuadrados" y los "vales largos" ambos son los que dicen "Caja de B A" o "Caja de P.O." por Buenos Aires o Uruguay.

Se emiten en 1826 billetes fraccionales de 10 y 20 decimos de real en tintas de colores (por primera vez).

Billetes impresos en Bs. As. De 5 pesos para arriba grabados por Francisco Vincent.

Billetes impresos en EEUU para el Banco Bs.As con proceres extranjeros: Bolívar, Washington, William Penn, desconocidos.

Recién en 1829 recibe billetes propios grabados e impresos en Londres donde aparece su nombre completo "Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

En 1834 debiendo renovar el circulante aplica a las planchas en uso algunos diseños distintos de la nueva emisión que incorporan la leyenda "RENOVACIÓN 1834".

En 1836 termina el contrato que le da existencia legal a este banco que nunca pudo tener sus billetes convertibles a la vista por las demandas crediticias del estado nunca reintegradas, y la expansión de su circulante generador de una situación de inflación mas o menos controlada. Terminada su existencia legal es disuelto por decreto del Gobierno de J M de Rosas al que ordena que sus activos y pasivos queden a cargo de una "Junta de administración".

Ocurre acá lo mismo que antes, se usan todos los billetes anteriores hasta agotar el stock, distinguiéndose el cambio de emisor solo por la fecha puesta al billete.

En 1841 aparecen los diseños propios dibujados por el grabador Vincent reproduciendo modelos originales de Ricardo Adams y Carlos Enrique Pellegrini.

Aparecen las leyendas alusivas "Viva la Federación", aparecen los papeles de colores (naranjas a lila), para 1844 aparecen las tintas de colores (anaranjadas) y las leyendas "Viva la Confederación Argentina" mueran los salvajes unitarios".

Complemento del artículo presentado en las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística realizadas en San Francisco en el año 2001.

ESTUDIO BONOS "LECOR"

MARIO E. DEMARCHI

1.- Introducción

El presente trabajo de investigación se refiere al estudio de la emisión de las "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba" (LECOP CORDOBA), más vulgarmente conocidas como "LECOR", para diferenciarlas de las LECOP Nacionales.

De tal forma y a los fines de seguir un hilo conductor que permita a los presentes tener una idea completa sobre este tipo de emisión de **dinero sustituto**, es que decidí desglosar el trabajo en los siguientes apartados:

- Normas legales que respaldan las emisiones.
- Características técnicas de los bonos-billetes. Ejemplares falsos.
- Diversas variantes halladas y series emitidas. Reposiciones.
- Conclusión final sintética.

2.- Normas legales que respaldan las emisiones

A través del Decreto N° 2559 del 18 de octubre de 2001 se autoriza al Ministerio de Finanzas para suscribir el convenio de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Regional.

Mediante el Decreto Provincial N° 2600/01 de fecha 25 de octubre de 2001 (publicado en el Boletín Oficial el 15 de noviembre de 2001), se autoriza la emisión de las "LECOP CORDOBA". Así el Art.8° del mencionado Decreto, sintéticamente dispone: "*Se autoriza la emisión hasta \$ 300.000.000.- (Pesos: Trescientos millones) a treinta y seis (36) meses de plazo, con un interés del 7% (siete por ciento) anual, pagaderos en cuatro (4) cuotas trimestrales según este cronograma:*

- Vto. 1ª. cuota: 27 meses de la fecha de emisión: 31.01.2004
- Vto. 2ª. cuota: 30 meses de la fecha de emisión: 30.04.2004
- Vto. 3ª. cuota: 33 meses de la fecha de emisión: 31.07.2004
- Vto. 4ª. cuota: 36 meses de la fecha de emisión: 31.10.2004
- Amortizándose la totalidad del capital el 31 de octubre del año 2004.

Obsérvese que la **TOTALIDAD DE LOS VENCIMIENTOS** son **POSTERIORES** a la **FINALIZACION** del mandato del actual Gobierno Provincial.

En el Art.9° se describen las características técnicas y de seguridad de los bonos-billetes, lo que será motivo de un análisis más profundo cuando se explicita ese punto y

el Art.11° dispone la emisión de una **PRIMERA SERIE** por \$ 100.000.000.- (*Pesos: Cien millones*), según el detalle siguiente:

<u>Cantidad</u>	<u>Valor facial</u>	<u>Importe emitido</u>
1.000.000	de \$ 50.-	igual a: \$ 50.000.000.-
4.000.000	de \$ 10.-	igual a: \$ 40.000.000.-
1.000.000	de \$ 5.-	igual a: \$ 5.000.000.-
2.500.000	de \$ 2.-	igual a: \$ 5.000.000.-

del detalle precedente, se observa que **no se emiten bonos de valor facial de \$ 20.-**

El Art.13° dispone la contratación directa con la **CASA DE MONEDA DE CHILE**, por un

monto total de U\$\$. 1.062.500.- con el impuesto al valor agregado incorporado, para la impresión de la **primera (1ª.) serie** de las LETRAS DE CANCELACION DE OBLIGACIONES PROVINCIALES DE CORDOBA (LECOP CORDOBA), creadas en el artículo primero y en las condiciones establecidas en el artículo 9º del presente instrumento legal. Finalmente el Art.16º establece la participación operativa que en su carácter de agente financiero de la Provincia de Córdoba, le corresponde al Banco de la Provincia de Córdoba y a su sucesor BANCO DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA que será sin cargo alguno para el Estado Provincial.

El **Decreto N° 2602** del 26.10.2001 (publicado en el B.O. el 08.11.2001), convalida y aprueba el Convenio del 25 de octubre de 2001 sobre "Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP), firmado entre la Provincia de Córdoba, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Regional y el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario), el que como Anexo Único de once (11) fojas forma parte integrante del referido Decreto. Por otra parte se autoriza al Ministro de Finanzas Lic. José María Las Heras a retirar del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial la serie de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) asignadas a la Provincia de Córdoba en virtud del convenio aprobado en el artículo anterior. Asimismo se establece que las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) solamente podrán ser transferidas a titulares de obligaciones provinciales hasta tanto el Convenio N° 111/01 del "Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica" de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba sea ratificado por la Legislatura Provincial.

Finalmente el Art.4º dispone la remisión a la Legislatura de la Provincia, del Convenio N° 111/01 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, firmado entre la Provincia de Córdoba, representada por el Ministro de Finanzas Lic. José María Las Heras, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, representado por el Presidente del Comité Directivo Ing. Horacio Alvarez Rivero y el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario) representado por su Presidente Dr. Enrique Olivera, a los fines de su ratificación, en los términos de los artículos 110 (Inciso 2º) y 144 (Inciso 4º) de la Constitución de la Provincia.

Con posterioridad el **Decreto N° 2783** del 21.11.2001 (publicado en el B.O. el 05.02.2002), en su **Art.1º** dispone la emisión de la **SEGUNDA (2ª.) SERIE** a la que se la denomina con la letra "**B**", por un valor total de \$ 100.000.000.- (*Pesos: Cien millones*) en LECOP CORDOBA, por los siguientes valores nominales, a saber:

<u>Cantidad</u>	<u>Valor facial</u>	<u>Importe emitido</u>
3.000.000	de \$ 20.-	igual a: \$ 60.000.000.-
200.000	de \$ 10.-	igual a: \$ 20.000.000.-
2.000.000	de \$ 5.-	igual a: \$ 10.000.000.-
5.000.000	de \$ 2.-	igual a: \$ 10.000.000.-

obsérvese que *no se emiten bonos de \$ 50.- de valor facial.*

El **Art.2º** del mismo Decreto, dispone la emisión de la **TERCERA (3ª.) SERIE** a la que se la identifica con la letra "**C**", por un valor total de \$ 100.000.000.- (*Pesos: Cien millones*) en LECOP CORDOBA, por los siguientes valores nominales, a saber:

<u>Cantidad</u>	<u>Valor facial</u>	<u>Importe emitido</u>
1.000.000	de \$ 50.-	igual a: \$ 50.000.000.-

250.000	de \$ 10.-	igual a: \$ 25.000.000.-
4.000.000	de \$ 5.-	igual a: \$ 20.000.000.-
2.500.000	de \$ 2.-	igual a: \$ 5.000.000.-

se advierte que no se han emitido bonos de \$ 20.- de valor facial.

Con esta serie se completa la emisión del total autorizado por \$ 300.000.000.- habiéndose observado que en el "reverso" del bono-billete se ha deslizado un error de tipografía en la escritura en el último renglón: dice "feha" y debería decir fecha.

Esta gruesa equivocación se mantiene en todos los billetes emitidos en esta primera tirada de \$ 300.000.000.-, y en las dos emisiones siguientes (febrero de 2002: por \$ 100.000.000.- y abril de 2002: por \$ 200.000.000.- y en las sucesivas, por utilizarse la matriz original), sólo se corrige cuando se emite el bono de \$ 1.-.

No nos debe llamar la atención lo apuntado, por cuanto ello resulta coherente con el modo de autorizar las emisiones (*contratación directa*), el lugar elegido para su impresión (*Casa de Moneda de Chile*), la carencia de mínimas medidas de seguridad, falta de impresión de los caracteres para personas no videntes y la extraña y sugestiva "mezcla" de letras identificatorias de los bonos-billetes, temas éstos que serán expuestos en los apartados pertinentes.

A través del Decreto N° 2974 del 11 de diciembre de 2001 (publicado en el B.O. el 18.12.2001), se convalida todo lo actuado hasta la fecha por el Ministro de Finanzas y se ratifica el Convenio Adicional de fecha 10.12.2001 sobre "Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP), firmado entre la Provincia de Córdoba, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario), el que se integra con el "Convenio Adicional al Convenio de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales", el "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario) y la Provincia de Córdoba, y la "Segunda (2ª.) Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal". Por otra parte se autoriza a un funcionario del Ministerio de Finanzas a retirar del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial la serie de "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) asignadas a la Provincia de Córdoba en virtud del convenio antes mencionado.

Por último se dispone remitir a la Legislatura de la Provincia el Convenio N° 129/01 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, firmado entre la Provincia de Córdoba, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario), a los fines de su aprobación en los términos de los artículos 104 (inciso 2°) y 144 (inciso 4°) de la Constitución de la Provincia.

La Legislatura de la Provincia de Córdoba mediante Ley N° 8.990 dada en la Sala de Sesiones en la ciudad de Córdoba a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil uno (publicada en el B.O. el 21.12.2001), aprueba el Convenio N° 129/01 del Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, denominado "Convenio Adicional al Convenio de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) firmado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 2001.

Mediante el Decreto N° 26 de fecha 11 de enero de 2002 (publicado en el B.O. el 15.01.2002), se autoriza e instruye al Ministerio de Finanzas y Producción de la Provincia a solici-

tar al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la **Segunda (2ª.) Emisión adicional de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)**, hasta un **Valor Nominal equivalente a \$ 49.304.000.-** que corresponden al nuevo límite de la Provincia de Córdoba estimado de conformidad a los artículos 1º y 2º de la Segunda (2ª.) Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, facultándose indistintamente a funcionarios del Ministerio de Finanzas y la Producción a suscribir con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la documentación correspondiente para posibilitar la Segunda (2ª.) emisión adicional en los términos del Convenio integrado por los documentos que precedentemente se han reseñado y que en beneficio del tiempo se omite reiterar. Este acuerdo estaba sujeto a las siguientes pautas:

a) Aceptar del Estado Nacional, del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, en pago de la Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda o por cualquier otro concepto, Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

b) Aceptar en cancelación de obligaciones tributarias provinciales, con los alcances que establecerá el Poder Ejecutivo, Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) por su valor nominal.

c) Aceptar la cancelación con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) a su valor nominal, de las erogaciones corrientes y de capital y otras obligaciones devengadas o a devengarse.

Autorízase al Ministerio de Finanzas a realizar los gastos que la Nación -o cualquier otro organismo o entidad financiera de su dependencia- determine para posibilitar las emisiones previstas en la presente ley.

A través del **Decreto N° 32** de fecha 14 de enero de 2002 (publicado en el B.O. el 16.01.2002), se **convalida todo lo actuado** hasta la fecha por el Ministerio de Finanzas y la Producción y se **ratifica** el Convenio Adicional de fecha 11 de enero de 2002 sobre "Segunda Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) suscripto entre la Provincia de Córdoba, el Banco de la Provincia de Córdoba, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina (Fiduciario), el que se compone de la siguiente manera:

1).- Convenio Adicional (Segunda Emisión) al Convenio de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales firmado el día 11 de enero de 2002 y registrado como Convenio N° 01/02

2).- Convenio Adicional (Primera Emisión) al Convenio de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, firmado el día 10 de diciembre de 2001, registrado como Convenio N° 129/01;

3).- Convenio Inicial de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el B.N.A. (Fiduciario) y la Provincia de Córdoba, firmado el 25 de octubre de 2001 y registrado como Convenio N° 111/01; y

4).- La Segunda (2ª.) Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal firmada el 13 de noviembre de 2001 y registrado como Convenio N° 125/01.

En su Art.2º se autoriza en forma indistinta a funcionarios del Ministerio de Finanzas a retirar del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la Serie de "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) asignadas a la Provincia de Córdoba.

El Art.4º dispone la **remisión a la Legislatura de la Provincia**, el Convenio N° 01/ 02 del

Protocolo y Registro Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, firmado entre la Provincia de Córdoba, el Banco de la Provincia de Córdoba, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el B.N.A. (Fiduciario), a los fines de su aprobación en los términos de los artículos 104 (inc. 2º) y 144 (inc.4º) de la Constitución de la Provincia.

Por **Decreto N° 280** de fecha 4 de marzo de 2002 (publicado en el B.O. el 20.03.

03.2002), se **Autoriza e Instruye** (Art.1º) al Ministro de la Producción y Finanzas de la Provincia a solicitar al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la **"Tercera (3ª.) Emisión Adicional de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales"** (LECOP), hasta un **Valor Nominal equivalente a \$ 3.417.100.-** que corresponden al nuevo límite de la Provincia de Córdoba estimado de conformidad a los artículos 1º y 2º de la Segunda (2ª.) Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, en los términos de los Decretos N° 1004/01, N° 1603/01, N° 040/02 y N° 199/02 del P.E.N.

En su Art.2º se **faculta** a distintos funcionarios del Ministerio de Producción y Finanzas a **suscribir** con el B.N.A., el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y con cualquier otro organismo o entidad financiera del Estado Nacional que corresponda, la documentación necesaria a los fines de posibilitar la Tercera (3ª.) Emisión Adicional a que hace referencia el art. Anterior, en los términos del Convenio que se incorpora como Anexo Unico integrado por el proyecto de Convenio Adicional (3ª. Emisión); el Convenio N° 111/01 designado como de "Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales"; el Convenio N° 125/01 denominado Segunda (2ª.) Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y el Convenio N° 129/01 de fecha 10 de diciembre de 2001 sobre "Emisión Adicional de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales"; el Convenio N° 01/02 de fecha 11 de enero de 2002 sobre la "Segunda Emisión Adicional de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" y las siguientes pautas, a saber:

a).- Aceptar del Estado Nacional, del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial o de cualquier otro organismo, o entidad financiera nacional, en pago de la Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda o por cualquier otro concepto, incluyendo préstamos, adelantos, subsidios, recursos con afectación específica, etc., Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales.

b).- Aceptar en cancelación de obligaciones tributarias provinciales, con los alcances que establecerá el Poder Ejecutivo, Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) por su valor nominal.

c).- Aceptar la cancelación de "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP), a su valor nominal de las erogaciones corrientes y de capital y otras obligaciones devengadas o a devengarse.

Por último, el Art.3º **autoriza** al Ministro de Producción y Finanzas a realizar los gastos que el Estado Nacional -o cualquier organismo o entidad financiera de su dependencia- determine para posibilitar las emisiones previstas en la presente ley.

Mediante el **Decreto N° 326** de fecha 8 de marzo de 2002 (publicado en el B.O. el 20.03.2002), se **convalida** (Art.1º) todo lo actuado hasta la fecha por el Ministro de Producción y Finanzas y se **ratifica** el Convenio Adicional de fecha 6 de marzo de 2002 sobre **"Tercera Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales"** (LECOP) y registrado como **Convenio N° 11/02.**

El Art.2° **autoriza** en forma indistinta a funcionarios del Ministerio de Producción y Finanzas a retirar del Fondo Fiduciario la Tercera (3ª.) Serie de "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) asignadas a la Provincia de Córdoba en virtud del convenio aprobado en el Art. anterior.

Por último, el Art.4° **dispone la remisión a la Legislatura de la Provincia**, el Convenio N° 11/02 a los fines de su aprobación, en los términos de los Arts. 104 (inc.2°) y 144 (inc.4°) de la Constitución de la Provincia.

A través del **Decreto N° 353** de fecha 20 de marzo de 2002 (publicado en el B.O. el 25.03.2002), se **autoriza e instruye** (Art.1°) al Ministro de Producción y Finanzas de la Provincia, a solicitar al Fondo Fiduciario la "**Cuarta (4ª.) Emisión Adicional de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales**" (LECOP) hasta un **Valor Nominal equivalente a \$ 30.374.000.-** que corresponden al nuevo límite de la Provincia de Córdoba.

En el Art.2° se **faculta** en forma indistinta a funcionarios del Ministerio de Producción y Finanzas a **suscribir** con los organismos nacionales pertinentes (ya enunciados en normativas anteriormente referidas) la documentación que corresponda a los fines de posibilitar la Cuarta (4ª.) Emisión Adicional a que hace referencia el Art. anterior y en los términos del Convenio que se incorpora como Anexo Unico, estableciéndose pautas idénticas a las contenidas en iguales instrumentos suscriptos con anterioridad.

Por intermedio del **Decreto N° 362** de fecha 21 de marzo de 2002 (publicado en el B.O. el 25.03.2002), se **convalida** (Art.1°) todo lo actuado hasta la fecha por el Ministro de Producción y Finanzas y se **ratifica** el Convenio Adicional de fecha 20 de marzo de 2002 sobre "**Cuarta Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales**" (LECOP) y registrado como **Convenio N° 12/02**.

El Art.2° **autoriza** en forma indistinta a funcionarios del Ministerio de Producción y Finanzas a retirar del Fondo Fiduciario la Cuarta (4ª.) Serie de "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales" (LECOP) asignadas a la Provincia de Córdoba en virtud del convenio aprobado en el Art. anterior.

Por último, el Art.4° **dispone la remisión a la Legislatura de la Provincia**, el Convenio N° 12/02 a los fines de su aprobación, en los términos de los Arts. 104 (inc.2°) y 144 (inc.4°) de la Constitución de la Provincia.

Mediante la **Resolución N° 46 del Ministerio de Producción y Finanzas** de fecha 25 de marzo de 2002 (publicado en el B.O. el 04.04.2002), se **RESUELVE**:

I.- **Crear la "Comisión de Seguimiento de la Operatoria Crediticia LECOP CORDOBA"**, integrada por representantes del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de los sectores de la industria, comercio y actividad agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

II.- Se designan representantes por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Comisión mencionada en el apartado anterior, al Señor Secretario de Comercio, Industria y Minería y al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

III.- Se invita a las Cámaras de los Sectores de la Actividad Industrial, Agropecuaria y de Comercio de la Provincia de Córdoba a designar dos (2) representantes por sector para la integración de la Comisión creada en el apartado I.- de la presente Resolución Ministerial.

3.- Características técnicas de los bonos-billetes. Ejemplares falsos.

El ya aludido **Decreto N° 2783** del 21.11.2001, en su **Art. 3°** contiene las características de

\$ 2.-	rojo	"A"
\$ 5.-	azul	"B"
\$ 10.-	verde	"C"
\$ 20.-	naranja	"D"
\$ 50.-	violeta	"E"

(*): último valor puesto en circulación.

c.- **ANVERSO:** reproduce *-en perspectiva-* el frente del Cabildo Histórico de Córdoba, el que ocupa aproximadamente un 66% de la superficie (sector derecho), impreso con el color correspondiente a cada valor, siendo de color blanco la parte restante.

Los números representantes del valor facial del bono-billete, se localizan: en la parte superior izquierda y en la inferior central (tamaño: 14 mm.), como así también en el sector superior derecho (tamaño: 8 mm.) el que se estampa sobre un "guilloche" y otro número, aún más pequeño (5 mm.), en la parte inferior derecha.

Se observa la "letra identificatoria" y la numeración (que es de siete cifras), se ubican en la parte superior derecha e inferior izquierda (esta última sobre fondo blanco). También sobre ese mismo fondo se estampan las firmas del Ministro de Finanzas y del Secretario de Administración Financiera.

En la parte superior, de izquierda a derecha, se lee:

primera línea: "Provincia de Córdoba",

segunda línea: "República Argentina",

tercera línea: en letras más pequeñas: "Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop Córdoba)".

En la parte central (en forma horizontal), se lee:

primera línea: "Al Portador", y más abajo en una

primera línea: "Diez" y seguidamente en

segunda línea: "Pesos Valor Nominal".

Por último, en el sector inferior, se aprecia:

primera línea: "Vencimiento",

segunda línea: "31 de octubre",

tercera línea: "de 2004".

En la parte inferior izquierda se observa el escudo de la Provincia de Córdoba, el que está impreso en tinta de igual color al del predominante del bono-billete.

d.- **REVERSO:** Al igual que en el "anverso", en un 66% de la superficie (pero en forma inversa, es decir, en la parte izquierda) sobre un fondo de "guilliches" distribuidos en forma de "abanico", se reproducen los Artículos 1º, 2º, 7º y 8º del Decreto Provincial N° 2600/01 (**). El color de impresión de este sector es el correspondiente al que identifica cada valor.

En la parte superior se lee:

primera línea: "Lecop"

segunda línea: "Córdoba" y en

tercera línea (letras muy pequeñas): "Decreto N° 2600/01"

En la zona "no impresa", es decir, blanca, posee un fondo numismático.

En el sector "sin impresión" arriba a la derecha: se localiza la cifra del valor facial y aba-

jo: Escudo de la Provincia de Córdoba (en tinta de color correspondiente a cada bono), los que están "unidos" por una franja de "guilliches" del color del bono.

e.- **ANVERSO-REVERSO:** Como *escasas medidas de seguridad*, se pueden mencionar las siguientes:

"Marca de agua" de la "Casa de Moneda de Chile" (en forma de óvalo), la que se aprecia al trasluz y se distribuye en distintos lugares del bono-billete y en diferentes posiciones, leyenda (desde "anverso") de izquierda a derecha. **(Isologotipo)**

"Escudo de Córdoba": puesto al trasluz, los escudos del frente o "anverso" y dorso o "reverso", deben coincidir exactamente.

"Fibrillas brillantes": bajo la influencia de luz ultravioleta se distinguen fibrillas brillantes del papel, las que se incorporaron a la "pasta" original de éste.

(**) Es oportuno destacar que en todos los bonos emitidos se menciona el Decreto N° 2600/01, cuando esta norma legal (como ya se ha comentado) sólo autorizaba la 1ª. emisión por un monto de \$ 300.000.000.-, y se sabe sin ninguna duda que la cantidad en circulación supera "largamente" esta suma.

A ese respecto, cabe acotar que el miércoles 3 de julio pasado, la provincia de Córdoba firmó el acuerdo fiscal definitivo con la Nación y entre los compromisos asumidos, esta última autoriza una **emisión adicional de \$ 165.000.000.-** de LECOR para ser aplicados a deuda flotante, cifra que la Provincia espera no utilizar, pero a la que debió recurrir irremediamente ante la falta de financiamiento de sus erogaciones mensuales corrientes.

Costo de impresión por unidad. Comparaciones: para que se pueda apreciar el elevadísimo costo que debió pagar la Provincia para la impresión de las LECOR, seguidamente se efectúa un cuadro comparativo con la de otros bonos (1*):

		<u>Costo por unidad</u>	
Córdoba (a)	1ª. Impresión	C. Moneda Chile	\$ 0,37
Córdoba (b)	2ª. Impresión	C. Moneda Chile	\$ 0,15
Mendoza (1)	Calcografía	C. Moneda Argentina	\$ 0,09
Ciudad Bs. Aires		Ciccione Calcográf.	\$ 0,09
Buenos Aires		Ciccione Calcográf.	\$ 0,07
Corrientes		C. Moneda Argentina	\$ 0,06
Tucumán		C. Moneda Argentina	\$ 0,06
San Juan		C. Moneda Argentina	\$ 0,05
Mendoza (2) Offset		C. Moneda Argentina	\$ 0,03

(1): Valores de 10, 20 y 50 pesos (con tinta O.V.I.)

(2): Valores de 2 y 5 pesos (sin tinta O.V.I.)

(a): Impresión noviembre de 2001.

(b): Impresión abril de 2002.

(1*): Fuente: Diario "La Voz del Interior" día 21 de abril de 2002 pág. A-2

De esto surge que Córdoba llegó a pagar hasta cuatro veces más que otras provincias. En total se habrían pagado \$ 4.350.000.- de más, tomando como referencia lo que gastaron provincias como San Juan, Tucumán o Buenos Aires.

Con la emisión de 200 millones (b), el Gobierno provincial hizo trascender que Chile le hizo un "descuento" del 60%. Aún así, cada LECOR costaría más del doble, porque Córdoba estaría pagando ahora U\$S. 0,05 o, lo que es lo mismo que 18 centavos de peso por cada billete.

Según datos oficiales, al mes de abril de 2002, Córdoba llevaba emitidos más de 600 millones de pesos en bonos LECOR, por lo que a finales de julio esa cifra rondaría los 1.000 millones de pesos.

Ejemplares falsos: al carecer casi por completo de elementales medidas de seguridad (*v.gr.*: falta de impresión calcográfica, siendo la misma en "offset"), las LECOR fueron una **"gran tentación" para los falsificadores** y es así que proliferaron en el mercado muchísimos ejemplares de bonos apócrifos, de los valores de \$ 10.- y \$ 20.-, pero en mayor medida de los de \$ 50.-

La mayoría de ellos, a los fines de que "apareciese" al trasluz la "marca de agua" de la "Casa de Moneda de Chile", se imprimía ésta ("dibujada") con tinta correctora ("*liquid paper*") en el "reverso" del bono, en el lugar blanco, para no "borrar" ninguna escritura, pero hasta el más o menos avisado podía advertir que era **"una sola"** la "*marca de agua falsa*" y no en varios sectores como lo tienen los verdaderos, además de que la leyenda de la misma (mirado el bono desde su "anverso") era de derecha a izquierda, es decir, de manera inversa al del legal.

Un dato interesante: **no contiene el "error" de impresión "feha", sino que dice "fecha".**

También se ha obtenido "otra variante" de bono "falso" el que tiene las siguientes características:

Tipografía diferente en la impresión alfanumérica, con una mayor preeminencia de la tinta. **Repite el error** del bono auténtico en la **palabra "feha"**.

Al trasluz, la "marca de agua" de la "Casa de Moneda de Chile" (visto desde el "anverso"), está bien aplicada y se localiza enteramente en el sector central de la parte blanca del bono y para "disimular" la falsedad, se agrega más abajo otra marca de agua incompleta. Si se observa detenidamente el "**reverso**" del bono-billete, se podrá advertir claramente la "marca de agua falsa", a tal punto que se la aprecia a simple vista sin colocar el bono al trasluz, pudiéndose observar además que la misma "invadió" sectores impresos con color, lo que la hace más visible aún.

La mencionada "marca de agua" fue aplicada con tinta blanca valiéndose de un matase-llo muy bien confeccionado, lo que nos indica que los falsificadores se esfuerzan por "perfeccionar" los ejemplares apócrifos y así dificultar la detección por parte del público usuario.

4.- Diversas variantes halladas y series emitidas. Reposiciones.

A pesar que *-como hemos visto-* a cada valor facial de los bonos-billetes se le asignó "**una letra**", comenzando con la "**A**" para el valor de \$ 2.- y finalizando con la "**F**" para el de \$ 1.- (último en aparecer); se han podido hallar piezas con las siguientes variantes:

<u>Valor facial</u>	<u>Letra originaria</u>	<u>Variante de letras</u>
\$ 1.-	"F"	"E"
\$ 2.-	"A"	"AA" - "AB" - "E" - "F"
\$ 5.-	"B"	"BA" - "E" - "F"
\$ 10.-	"C"	"E" - "F"
\$ 20.-	"D"	"E" - "F"
\$ 50.-	"E"	"F" - "AE" con resello

De lo expuesto y atento la **repetición de las letras "E" y "F"** en la totalidad de los valores a los que *-originariamente-* les correspondía otra letra (como se puede apreciar en el cuadro), nos

lleva a afirmar que **han habido emisiones completas de todos los valores con dichas letras.**

Un párrafo aparte merece la variante de \$ 50.- con resello "AE", el cual es aplicado tipográficamente en la parte inferior central del bono, luego de la impresión "offset" de éste. Por ahora es el único valor hallado con esta característica.

En este caso -como se puede ver- se le agregó delante de la "E" (identificación "originaria") la **letra adicional "A"** quedando conformada como **serie "AE"**.

Esta situación se ha presentado por haber utilizado un sistema erróneo, pues en lugar de *identificar con letras las sucesivas series que se fueran imprimiendo* (como sucede con los billetes de curso legal), aquí se le aplicó una letra a cada uno de los valores faciales y a partir de allí se terminó en esta desastrosa "mezcla" de letras que nos lleva a una total confusión, que quiero suponer no fue provocada "ex profeso".

Addenda: Cuando ya estaba por finalizar con el presente trabajo y gracias a la gentil colaboración de un amigo, el Cr. Marcelo Bollati, pudo llegar a mis manos dos ejemplares de bonos-billetes de **valor facial de \$ 50.-** los que se identifican con las letras "G" y "H", las que se suman a la "mezcolanza" alfabética imperante en este tipo de moneda sustituta, no sabiendo a ciencia cierta -a este paso- con qué letra del alfabeto se terminará de imprimir bonos "Lecor".

Detalles muy importantes que hay que destacar de estas dos nuevas series son:

a.- Cambios de las firmas, agregándose la aclaración de los firmantes:

Juan Schiaretto – Ministro de Producción y Finanzas.

Angel Mario Elettore – Secretariode Administración Financiera.

b.- A consecuencia de estos cambios lo primero que uno se imagina y supone es que se adecuarán las condiciones del reverso. Nada de eso ha sucedido y así podemos observar que se mantiene el número de Decreto 2600/01 y se repite el error de "feha" en lugar de la palabra correcta que es fecha, lo que realmente es un absurdo, porque si se han confeccionado "nuevas matrices" por el cambio de las firmas, se debían corregir los errores, tanto jurídicos (cambio del N° del Decreto) como caligráficos que ostentaban los bonos primitivos, resultando esto una nueva "perla" del collar de desaciertos en que incurrió el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Otro punto que contribuye a la descalificación en la calidad de estos bonos, lo es las diferentes medidas -en su largo: recordemos que la medida autorizada es de 165 mm.- que se han observado en los bonos de \$ 10.- y \$ 20.-, no respetándose las establecidas en la norma legal (Decreto N° 2783 – Art. 3°).

Así podemos mencionar las siguientes:

Valor facial Largos hallados

\$ 10.- 163,5 y 164 mm.

\$ 20.- 163,5 y 164 mm.

Por último, cabe agregar que se han encontrado bonos-billetes con una disparidad en los registros de impresión de la letra y número que los identifica, sea ésta en forma horizontal y/o vertical.

Como prueba de lo primero podemos apreciar ejemplares cuya impresión superior (letra y número) está a 3 mm del borde del bono, mientras que en otros se encuentra a 6 mm. (valor de \$ 10.-).

Con relación a lo indicado en el segundo aspecto, con las siguientes muestras de bonos de \$ 10.- y \$ 20.- se pueden apreciar los desajustes y desplazamientos (hacia izquierda o derecha) de la impresión alfa-numérica.

También se han encontrado ejemplares con una importante disparidad de los colores en su impresión (bonos de \$ 2.-, \$ 20.- y \$ 50.-).

Reposiciones:

De la revisión de numerosos ejemplares, se han podido hallar bonos de "reposición" los que tienen la particularidad que, en algunos casos, la letra originaria que los identifica de acuerdo a su valor se respeta (valores de \$ 10.-, \$ 20.- y \$ 50.-), pero en otros casos se han encontrado "reposiciones" con "variantes" de letras (según ya hemos visto) y así podemos exhibir bonos de \$ 1.- y \$ 5.- con la letra "E".

CONCLUSIÓN FINAL SINTETICA.

La emisión de las "LETRAS DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES PROVINCIALES DE CORDOBA" (LECOP CORDOBA), tiene su origen en el convenio que la Provincia de Córdoba, suscribe con el Banco de la Nación Argentina y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Regional -en el marco de un acuerdo con la Nación para la "disciplina fiscal y el desarrollo regional"-, es así que a partir de la firma del mencionado convenio, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Decreto N° 2600/01 autoriza al Ministerio de Finanzas en una primera etapa para la emisión hasta \$ 300.000.000.- de bonos "LECOP CORDOBA", conocidos como "LECOR".

Este Decreto pasa a ser de **fundamental importancia** por cuanto es el que se **imprime en el "reverso" de TODOS LOS BONOS** reproduciéndose algunos artículos de la mencionada norma legal, cuando se conoce que se han impreso bonos por un monto que a la fecha roza o supera los \$ 1.000.000.000.-, excedente que obviamente están o deberían estar fundados en otras normas (Decretos) adicionales y éstos debieran ser los que consten en el "reverso" de los bonos según sean las series correspondientes.

También es oportuno destacar que la firma del Ministro de Finanzas de la provincia, Dr. José María Las Heras se inserta en los bonos "LECOR" hasta prácticamente las últimas emisiones, cuando en realidad dicho funcionario dejó el cargo referido para desempeñarse como Secretario de Economía de la Municipalidad de Córdoba, función a la que renunció a los pocos meses, es decir, que hacía más de un año que el Dr. Las Heras había abandonado el cargo de Ministro y sin embargo se seguía incluyendo su firma en los bonos. Recién cuando "aparecen" en circulación los bonos de \$ 50.- series "G" y "H" se reemplazan las firmas y se aclaran los firmantes y sus cargos.

Es verdaderamente un "rosario" (valga la expresión) de desaciertos los que se han cometido en la impresión de las distintas series de bonos "LECOR", los que sintéticamente se resumen en:

Falta de elementales medidas de seguridad (tinta O.V.I., cintas o hilos metálicos, etc.).

Falta de signos de identificación para no videntes.

Horrorosa combinación de letras las que preceden al número del bono-billete, habiéndose logrado una "mezcla" alfabética que hace difícil poder seguir coherentemente las diferentes emisiones de bonos.

Error tipográfico imperdonable en el "reverso" del bono: se ha impreso la palabra "feha"

cuando correspondía "fecha", lo que no ha sido corregido en las distintas series emitidas (salvo en el caso del bono de \$ 1.-). La paradoja se ha dado en que en algunos casos de "bonos falsos", éstos sí tienen bien escrita la palabra "fecha".

Contratación directa de todas las impresiones con la Casa de Moneda de Chile, la que -como se puede apreciar en el detalle de las características de los bonos- ha demostrado una total falta de capacidad en el arte de la impresión, sea por la escasa calidad de los bonos, la deplorable elección del papel para la impresión (existen muchísimos ejemplares que apenas a cuatro meses de su puesta en circulación, están completamente deteriorados o "emparchados" con cinta de pegar transparente) y los infantiles errores tipográficos, siendo que por la primera emisión de bonos, es decir, por los \$ 300.000.000.- la Provincia de Córdoba debió abonar la nada despreciable suma de U\$S. 2.876.000.- (U\$S. 2.446.400.- por la emisión y U\$S. 430.000.- en concepto de impuestos, tasas y derechos aduaneros).

Equivocada impresión de los bonos por sistema *offset*, cuando lo que correspondía por la naturaleza de lo que se trataba (moneda sustituta) era el método *calcográfico* lo que se imponía, y con ello se podía dificultar la falsificación de los bonos.

Algunas otras importantes consideraciones.

Era el primer fin de semana de noviembre del pasado año, cuando la Secretaria General de la Gobernación, Olga Riutort, esposa del gobernador de Córdoba, se hallaba en Santiago de Chile con **50 millones de pesos en bonos provinciales** (los futuros "LECOR") en su equipaje, y observaba cómo crecía la cuenta del taxi aéreo de la empresa "Baires Fly S.A.", alquilado en el aeropuerto de Buenos Aires, y esperando que, con la mayor reserva posible, se resolviera su incómoda situación. Para su traslado a la capital chilena, la funcionaria alquiló un jet "Swearingen Metro III", con capacidad para 1.600 kilogramos de carga, con un costo de U\$S. 5.400.-; pero con la salvedad que si el vuelo de regreso se demoraba (como ocurrió en este caso), se debían sumar 1.500 dólares diarios por el pernocte del avión y de la tripulación. El avión habría demorado tres días en retornar a Aeroparque, por lo que, a cifras actuales, se estaría ante un monto de 4.500 dólares (por la demora) sumados a los 5.400 originarios (total: 9.900 dólares).

Riutort debió presentar en el aeropuerto chileno "Merino Benítez", la **factura de exportación** de las "LECOR" emitida por la Casa de Moneda de Chile, que tiene **fecha 2 de noviembre de 2001** y lleva el número **0129326**. Está a nombre de la Gobernación de Córdoba y cobra **12,5 centavos de dólar por cada billete de "LECOR"**, un precio que ha sido denunciado por la oposición como una "estafa". La compra total, como se dijo, fue por 8.500.000 billetes. La Secretaria General había dispuesto llevar personalmente un anticipo de esos millones de billetes y una vez destrabada la situación viajó el lunes 5 de noviembre con 10 bultos con un peso total de 1.015 kilogramos. Cada paquete contenía 100 mil billetes de \$ 50.- "LECOR" cada uno, que hacían el total de un millón de billetes por un valor de **50 millones de "LECOR", Serie "E"**, carga que -según fuentes confiables- no habría sido declarada por la funcionaria en el "Manifiesto de carga", si se viera el hecho desde el punto de vista legal, la figura debería ser encuadrada como "contrabando de mercadería".

Pero los problemas no terminaron allí y siguieron complicadas para Riutort y el Gobierno. El martes 6 cuando el avión llegó al aeropuerto de Córdoba, la Aduana labró un acta de interdicción a los billetes, ya que según la ley se trataba de mercadería en infracción. La Aduana dejó que el Gobierno llevase la mercadería (los 50 millones en billetes), por razones de seguridad, pero al "interdicarla" le impedía que la "usara" hasta que se resolviera su situación legal, lo que fue

salvado a través de un funcionario (el Director General de Administración de la Provincia), que contaba con experiencias previas aduaneras, y solicitó llevarse los 10 bultos "por razones de estricta urgencia del gobierno público".

Riutort para iniciar las gestiones, había viajado en secreto a Santiago de Chile el 2 de noviembre y habría concurrido a la "Casa de Moneda de Chile", donde el gobierno cordobés había pagado U\$. 1.062.500.- ,supuestamente a través de una transferencia bancaria anticipada, correspondientes a la impresión de 8.500.000 billetes de Lecop Córdoba ("LECOR").

El secreto se debía mantener por cuanto nadie en la provincia de Córdoba había siquiera oído mencionar públicamente la palabra "bono" por boca de un funcionario de la administración pública provincial. El gobernador no había admitido que la difícil situación nacional impactaba en los números de la Provincia como para necesitar emitir sus propios bonos, por los que tanto había criticado a la administración anterior de Ramón Mestre, emisora de los "Cecor".

Pero aunque por aquellos días nadie sospechaba que pronto el mercado de la provincia de Córdoba se inundaría de bonos, la Secretaria General viajaba ya hacia la Argentina con una primera partida de un millón de billetes de \$ 50.- de valor facial, de los que nadie en Córdoba (a excepción de su esposo y contados funcionarios) sabía que existían y que en pocos días valdrían 50 millones de pesos (equivalentes al mismo valor en dólares de ese momento), cuando fueran lanzados al mercado.

Los cordobeses recién se enteraron que existían las "LECOR" el 9 de noviembre, luego que así lo revelara el noticiero Telenoche Doce, lo que obligó al gobierno a acelerar los tiempos para que se declarase la "emergencia económica", paso legal fundamental para justificar la impresión de los bonos, lo que debería haber concretado antes de hacer imprimir los billetes, es decir, que desde su gestación, estos bonos tuvieron un sinnúmero de dificultades, errores, omisiones e ilegalidades.

Por último, personalmente opino que se ha desvirtuado completamente la intención primitiva de emisión de las "LECOP CORDOBA", ya que ello se hacía en el marco de la "disciplina fiscal", es decir, que la provincia debía "hacer los deberes" para bajar el gasto, hecho que no sucedió y de allí el enorme volumen de bonos que se han impreso hasta la fecha, lo que conlleva un doble efecto desfavorable:

a.- Por un lado al "inundarse" la provincia de estos bonos, se llega a la situación que en las transacciones comerciales el público lo primero a que atina es a "desprenderse" de las "LECOP CORDOBA", porque no le transmiten seguridad y al crecer la desconfianza se traduce en que los bienes que desean ser pagados con este tipo de moneda, tienen un precio superior o bien se termina en manos de gente deshonesto que cambia bonos "LECOR" a un precio inferior al del facial, llegándose en algunos casos hasta un 17% - 20% de devaluación.

b.- Por otro lado se ha caído en un total descontrol con la enorme cantidad de bonos emitidos y las diferentes letras que identifican a las diversas series, habiéndose llegado al absurdo que los bonos se ponen en circulación antes que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia los Decretos que los autorizan y que la Legislatura sancione las Leyes que los legitiman.

En resumen, la sideral cifra de bonos "**LECOP CORDOBA**" emitidos por el Gobierno de la Provincia mencionada, en nada contribuye al saneamiento de las cuentas fiscales, sino que *-por el contrario-* aumenta una ya pesada "carga" de deuda pública que dificultará por muchos años recuperar el desarrollo económico armónico y pujante de la provincia, características que por años la identificó en el ámbito nacional e internacional.

ESTUDIO SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LAS MEDALLAS DE CÓRDOBA SUS PUEBLOS Y CIUDADES DURANTE EL SIGLO XIX

ALDO HERMES DESIO

Corría el año 1789 en nuestra querida Córdoba. Había muerto Carlos III y siendo gobernador de nuestra provincia el coronel de Infantería Marqués de Sobremonte y habiendo recibido el 23 de Marzo del año próximo pasado la sensible noticia del fallecimiento del Rey Nuestro Sr. Don Carlos III por medio de Real Orden de 24 Diciembre del anterior comunicado por el Ex. Cr. D. Antonio Porlier secretario de Estado y del Despacho Pide a las Ciudades las honras sufragios y exequias que en semejantes casos se acostumbran. Una vez pasado los días de duelo y ya consagrado nuevo Rey CARLOS IV se realizaran grandes fiestas.

Y en la fiesta principal en la plaza ya formada la caballería, en quadro y tomando sus lugares los Reyes de Armas e incorporado el Sr. Alférez Real. El gobernador Sobremonte entrega al Alférez el Estandarte para que el proclamarse al Rey D. Carlos IV como soberano de estos Reynos y seguidamente colocado frente del balcón dijeron los Reyes de Armas en alta voz y sucesivamente

Silencio, silencio Oid, oid, escuchad, escuchad, atended, atended. Al que siguió el Alférez Oficial con voz clara, Castilla, Castilla y estos Reynos de Indios por el Sr. D. Carlos IV. (Que Dios Guarde) y diciendo el Sr. Gobernador que viva y con el ruido de la artillería, mas todas las campanas, música y tambores de manera que formaba el más alegre espectáculo.

Empezaron arrojar al público cantidad de monedas de plata de todas clases. Además el Sr. Alférez en bandejas del mismo METAL repartiendo otras del propio y tamaño de un peso, con el Real Busto una cantidad de medallas recordatorias en las que se leía:

"Carolus Quartus Dei Gratia" en una de las caras y en la otra las Armas de la Ciudad y por leyenda "PROCLAMATUS CORDUBE TUCUMANIS ANNO 1789" ¹



CORDOBA DEL TUCUMAN

ANVERSO: Leyenda: Carolus IV · Dei Gratia · 1789. En el campo: Busto del rey, de tres cuartos a la derecha, con peluca, casaca y banda.

REVERSO: Leyenda: Proclamatus · Codau · Tucum · an · En el campo: Escudo de armas de la ciudad.

dad de Córdoba: Castillo con tres banderas recogidas de cada lado y una flameando arriba.

Plata Fundida. Peso 17 gramos. Diam 34mm.

Esta es la primera (Jura) que se tiene que haber hecho aquí en Córdoba por alguno de los plateros importantes que había en la provincia no quitando la posibilidad de otras medallas con fines civiles como bautismos, casamientos, recordatorios, etc.

Luego hay un periodo que se entiende, dada la importancia de la Universidad y el colegio Montserrat que habrán hecho acuñar como Premios de Estudios.

Más tarde a raíz de los problemas surgidos en la Universidad por entonces en poder de los clérigos. Dada los intereses de grupos sobremontistas y por el otro los de Funes (Debemos recordar que la Universidad ya expulsados los jesuitas (1767) paso a los Franciscanos)

El Rey Carlos IV para terminar con esta situación firmo dos cédulas reorganizando el mencionado instituto con el nombre de REAL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS y asimismo el CONVICTORIO de NUESTRA SEÑORA de MONSERRAT.

Por ahora en los años que llevo en la numismática he visto solo dos ejemplares de la Universidad de San Carlos, ambos en plata ²



Esta medalla escañada en mayor tamaño dice lo siguiente

ANVERSO: Universidad Nacional de San Carlos rodeada en gajos de laureles.

REVERSO: Liso.

METAL: Plata 17,5 grs. Modulo 35x38mm.

COLECCIÓN H. B.

1855 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA

ANVERSO: En el centro del campo .Sociedad de Córdoba 1855.En la arte Superior encerrado en

un círculo el escudo de Córdoba.

REVERSO: En un círculo en la parte superior la imagen de Dios y Jesucristo en una nube con Ángeles y el texto. ESC.25 DE MAYO. Hospital de Alienados .Hospital de niños Sanatorio Antituberculoso, Hospital Vicente Agüero, Asilo de Mendigos.

METAL: Plata 49x35mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1860 A LA UNION NACIONAL DE LA REP. ARGENTINA.

ANVERSO: En el centro dos manos entrelazadas sosteniendo una pica coronada con un gorro frígo rodeando la medalla los escudos de la 14 provincias. El de Cba. el primero de la izquierda.

REVERSO: Rodeando una corona laureles. A LA UNION NACIONAL / DE LA REPUBLICA ARGENTINA /1860Y Rodeado. AL GRAN PUEBLO ARGENTINO Salud.

METAL: COBRE – PABLO CATALDI 56mm

Estaño.

COLECCIÓN A. H. D.

1863 Inauguración Ferrocarril ROSARIO CORDOBA

ANVERSO: En el centro máquina de ferrocarril LINEA CENTRAL ARGENTINA y circulando inauguración del ferrocarril de ROSARIO A CORDOBA-1863-20 DE ABRIL.

REVERSO: En el centro Escudo Argentino con sol, orla de laureles y cuatro banderas, En la parte superior A LA REPUBLICA ARGENTINA SALUD. PRESIDENCIA DEL GENERAL MITRE.

METAL: ESTAÑO 42mm. Grabo SANTIAGO CACCIA.

COLECCIÓN A. H. D.

1863 SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA

ANVERSO: La municipalidad de la ciudad de Córdoba. Sociedad de Beneficencia.

REVERSO: Premio a la aplicación y labor 1863 leyenda en cinco líneas de corona de encima.

METAL: ESTAÑO 42mm. Grabó S. CACCIA

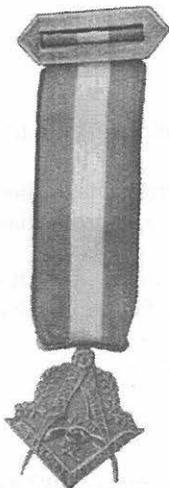
COLECCIÓN A. H. D.

1864 LOGIA Piedad y Unión

ANVERSO: Compás, escuadra y dos manos sosteniendo un gajo de acacia

REVERSO: Liso

METAL: Plata – Peso 6 gramos.
COLECCIÓN A. H. D.



1867 HOMENAJE AL GRAL. EMILIO CONESA

ANVERSO: Una estrella de cinco puntas c/el sol en la parte Superior y el escudo Arg. en el centro y el texto AL DIGNO GRAL. EMILIO CONESA – Agosto de 1928 de 1867.

REVERSO: En el centro Escudo de la provincia y rodeado. Córdoba Agradecida al valor y la Clemencia.

METAL: COBRE PLATA 38mm. S. CACCIA
COLECCIÓN A. H. D.

1871 EXPOSICIÓN NACIONAL EN CORDOBA

ANVERSO: REPUBLICA ARGENTINA. EXPOSICION NACIONAL EN CORDOBA (Figura de mujer que se representa a la REP. ARG. Sentada a la izquierda el libro)

REVERSO: LIBERTAD Y TRABAJO (Año MDCCCLXXI) Al merito EL GOBIERNO ARGNTINO BAJO LA Administración de Faustino Sarmiento

METAL: Bronce 57mm. Grab. WYON, J. S. A. B., LONDON
Cobre plateado, plata. Hay dos medidas 48,5 y 57mm.

1871 COMISION DIRECTIVA de la Exposición NACIONAL

ANVERSO: Comisión Directiva de la Exposición NACIONAL CORDOBA-En el centro el escudo de Córdoba rodeado de una corona de laureles

REVERSO: Fechas memorables y Progreso de la Rep. Arg. Hasta el presente / Gran torneo de la civilización Argentina. F. C. C. A. /20 de abril de 1863/1ª Censo NL 1.800.000- Habitantes /1869/1º Expos. en Cba /15 de Oct. 1871. Observatorio Astronómico/ Cba 1871/Telégrafo al interior /Residencia D. F. Sarmiento/ Pronuncia —del 25 de Mayo 1810 – Creación de la Bandera 27 de Febrero 1812. Independencia de 9 de julio 1816/ Jura.. de la Constitución 1º de Mayo 1853

METAL: ESTAÑO 51mm. Santiago Caccia
COLECCIÓN A. H. D.

1873 Conmemorando, JURA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANVERSO: En el centro una tabla asentada sobre los gajos de laureles y un asta que sostiene un gorro griego .En las tablas se hallaron los nombres de los signatarios de acta de la jura. En la parte superior de la tabla la palabra CIUDADANOS y como margen. El 25 de diciembre de 1873 la provincia de Buenos Aires junta su constitución.

REVERSO: En círculos distribuidos los escudos de las 14 provincias el de Buenos Aires en el extremo superior y el de Córdoba en el inferior.

METAL: Plomo enchapado en cobre 81mm. J. GRECO
COLECCIÓN A. H. D.

1873 Premio Colegio Español

METAL. Plata 30x48mm.

1874 Medalla de la comisión directiva de la exp. Nacional de Córdoba.

ANVERSO: En el centro escudo de la provincia de Córdoba todo rodeado con una orla de laureles y al margen un círculo COMISION DIRECTIVA DE LA EXPOSICION NACIONAL.

REVERSO: Escudo nacional en el centro y rodeado de GRAN TORNEO DE LA CIVILIZACION ARGENTINA – todo entrelazado con óvalos de fechas notables Argentinas – FECHAS MEMORABLES Y PROGRESO DE LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA EL PRESENTE, CABLE A EUROPA_1874

METAL: Estaño 50mm. Santiago Caccia

COLECCIÓN A. H. D.

1877 Logia Cruz del Sur o SOUTHERN CROSS. Pertenece a la Logia Unida de Inglaterra

ANVERSO: En el centro del campo el escudo de Córdoba, sobre la parte superior el escudo de la Argentina y ambos costados en dos cartelas. LODGE y N° 1740. En la parte superior también en cartelas SOUTHERN – CROSS y debajo en otra Córdoba. Y en la cinta punzo de color violeta oscuro, arriba de todo una cartela con la palabra MEMBER. Esta es toda de plata con esmaltes de diferentes colores.

REVERSO: Es liso, pero lleva los punzones de la platería Inglesa. SPENCER LONDON. y también los punzones del condado de BIRMINGHAM.



COLECCIÓN A. H. D.

1878 CAPÍTULO ROSA CRUZ N° 4 (Fundada el 5 de Julio)

1878 En el centenario del Gral. José de San Martín

ANVERSO: Centenario de general José de San Martín

1878_Los Franceses, Italianos y Suizos, residentes en Córdoba.

REVERSO: Entre gajos de laureles la leyenda A LOS VALIENTES DE SAN LORENZO, CHACABUCO, MAIPU, CALLAO Y LIMA.

METAL: Plata, estaño 40mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1883 Homenaje de los extranjeros residentes en l provincia de Córdoba. Al gobernador Dr. Miguel Juárez Celman.

ANVERSO: El escudo de Córdoba en la parte superior y en el centro Al Dr. MIGUEL JUAREZ CELMAN/ EN DE APRECIO/ 17 de mayo de 1885 y en leyenda circular los extranjeros residentes en la provincia de Córdoba.

REVERSO: En el fondo sobre una esfera una torre reluciente y en primer plano a la izquierda una máquina de ferrocarril y en el centro un globo terráqueo y un telescopio, un arado y otros útiles de labranza.

METAL: Estaño 36mm. Santiago Caccia
COLECCIÓN A. H. D.

1885 Premio al valor

ANVERSO: En el centro de campos el escudo provincial y el texto A. J. I. Santillán Velez. El comercio agradecido.

REVERSO: En el centro de campo: un carro con escaleras, tacho, hacha y rodeándolo al texto. Premio al valor, Sucedió de la noche 20 de Abril 1885

METAL: Plata dorada- 35 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1885 INAUGURACIÓN DEL FERROCARRIL ANDINO

ANVERSO: Inauguración del Ferrocarril Andino rodeando una locomotora con un fondo de montaña

REVERSO: En el centro los escudos Argentinos y de Mendoza y rodeando el texto Exposición Internacional Mendoza 1885

METAL: Cobre 40mm. Grabó José Domingo
COLECCIÓN A. H. D.

1885 INAUGURACIÓN DEL FERROCARRIL ANDINO

ANVERSO: En el centro del campo el escudo Argentino entre ramos de laureles y el texto Inauguración del Ferrocarril Andino - Abril de 1885

REVERSO: Los textos J. A. Roca Presidente de la República en la parte superior y debajo B. DE IRI-GOYEN Ministro del Interior

METAL: Cobre 27mm. Grabó Rosario Grande
COLECCIÓN A. H. D.

1887 INAUGURACION ESTATUA GRAL JOSE M. PAZ

ANVERSO: Al brigadier Gral. José María Paz SUS CIUDADANOS. En el campo escudo de armas de republica Argentina.

REVERSO: La municipalidad de Córdoba XV11 de diciembre MDCCCLXXXV11.
En el campo escudo de armas de la Provincia

METAL: Cobre, cobre dorado, plata, bronce plateado 45mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1887 INAUGURACION TRAMWAY OLMOS (VILLA MARIA)

ANVERSO: En el campo escudo de la provincia de Córdoba. En el perímetro la leyenda inauguración tramway olmos- 30 Agosto 1887

REVERSO: En el campo un tranvía tirado por dos caballos y la leyenda sociedad de FOMENTO 3ª ABAJO_ VILLA NUEVA

METAL: Bronce- Cobre dorado 45 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1887 Distintivo Jefe de Trafico F. C. .C. Norte

METAL: Cobre Plateado 25mm.

1888 CONSAGRACION DEL OBISPO TORO

ANVERSO: 19 de agosto 1888. En el campo símbolos Episcopales

REVERSO: Consagración del obispo de la Diócesis de Córdoba – RP FRAY REGINALDO TORO.

METAL: Bronce, Bronce plateado 25mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1888 Medalla Masónica de Villa Maria

ANVERSO: En el campo un compás abierto sobre una escuadra en el centro manos estrechadas y letra G radiante- contorno circular formando al perímetro con bordes resaltados leyendas perime-

trales, semicircular superiores HERMANOS UNIDOS e inferior VALL DE VILLA MARIA, separadas

METAL: Plata 34mm.
COLECCIÓN C. A. M.

1889 Colonia Francesa en Córdoba

ANVERSO: En el centro el castillo de la bastilla con figuras y en la parte superior REPUBLIQUE FRANCAISE.

REVERSO: En el centro del campo entre laureles 14- JUILLET 1889 y rodeándoles FRANCAISE DE CORDOBA HONNEUR ETPATRIE.

METAL: Plata 15 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1889 Ferrocarril a Chilecito Inauguración

METAL: Cobre y Cobre Plateado 37mm.

1891 LA UNIÓN CIVICA DE CORDOBA AL CORONEL ESRANISLAO DEL CANTO.

ANVERSO: La Unión Cívica de Córdoba en agosto de 1891. En el campo escudos Argentinos y Chile - SOL radiante y debajo la cordillera de los Andes.

REVERSO: Al defensor de las instituciones de Chile- Coronel Estanislao del CANTO.
Por al razón es la FUERZA.

METAL: Cobre, cobre dorado 38 mm.
COLECCIÓN J. A. Z.

1891 CENTENARIO NACIMIENTO GRAL PAZ

ANVERSO: 9 de septiembre- 1791_ 1891. Escudo de la Provincia de Córdoba. Dos estrellas laterales.

REVERSO: El pueblo de Córdoba al Brigadier Gral. José Maria Paz, en su centenario todo rodeado de laureles.

METAL: Cobre y Cobre Plateado 30 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1891 Premio Escolar- Escuela Fiscal de San Francisco
METAL Plata 27mm.

1892 Coronación de la Virgen del Rosario

ANVERSO: Coronación Virgen Del Rosario, Córdoba- Octubre 1 de 1892. En la parte superior dos Ángeles sosteniéndole una corona.

REVERSO: Regina Sacratissimi Rosario Ora Pro Nobis texto que rodea la figura de la Virgen con el niño en sus BRAZOS.

METAL: Cobre, Bronce dorado- 25mm. Bronce dorado 38 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1892 Homenaje Santa Rosa de Lima

ANVERSO: Santa Rosa de Lima santuario de Córdoba (imagen de la Virgen con una cruz en sus brazos)

REVERSO: Nuestra Sra. del Milagro de Córdoba, octubre 1ª de 1892 imagen de la Virgen sobre pedestal.

METAL: Cobre dorado, Cobre 41 mm. José Domingo
COLECCIÓN A. H. D.

1892 CORONACION DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

ANVERSO: Imagen entera de la Virgen con el niño en brazos y texto Virgen del milagro.

REVERSO: Dos Ángeles volando sostienen una corona y en la parte superior el texto CORONADA. En octubre del 1892 Córdoba.

METAL: Bronce- 26 y 30 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1892 Hospital San Roque

ANVERSO: Al hospital San Roque/ 25 de Septiembre 1892.

REVERSO: Inauguración de las salas 10 y 11.

METAL: Bronce Plateado 24 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1892 Logia Estrella de Río IV

ANVERSO: AUG. LOG. Estrella de Río IV. Escuadra sobre el compás abierto en el centro una estrella. Inscripción la leyenda. Broche con cinta punzo

REVERSO: Liso.

METAL: Plata – Peso 7,5 gramos.

COLECCIÓN

1893 Consagración de hospital San Roque al Sagrado Corazón

ANVERSO: El Sagrado Corazón reluciente y una pequeña Cruz.

REVERSO: Consagración del hospital San Roque al sagrado corazón de Jesús- Córdoba 18 de Junio de 1893.

METAL: Bronce, Bronce Plateado 26mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1893 Inauguración de Nuestra Señora del Transito en Marcos Juárez

ANVERSO: En el campo la Virgen sobre una nube serafines y la leyenda. Inauguración de Nuestra señora del Transito.

REVERSO: MARCO JUÁREZ – Provincia de Córdoba, año 1893.

METAL, Cobre Plateado 38 x 28mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1893 Festejos de la sociedad Unión E FRATELLANZA

ANVERSO: En el centro dos manos que se estrechan y el texto Societa UNIONE E. FRATELLANZA.

REVERSO: En el centro una estrella refulgente y rodeando la medalla XII OTTOBRE 1893 Córdoba.

METAL: Cobre Plateado 29 mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1893 Sociedad Union e Fratellanza

ANVERSO: SOCIETA UNIONE E FRATELLANZA MANOS ESTRECHADAS.

REVERSO: XII Ottobre de 1893- Córdoba, con una estrella radiante en el centro.

METAL: Cobre Plateado 27 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1894 Recuerdo de la Primera Misa.

ANVERSO: Córdoba 14 de Octubre 1894 dentro de una corona de laureles y abajo el escudo de Córdoba.

REVERSO: Juan Beiro y Sra. Padrinos del sacerdote Juan P. VIACAVA- su primera misa.

METAL: Plata 27 mm. – Grab. Santiago García.
COLECCIÓN A. H. D.

**1894 DEPARTAMENTO DE RIO CUARTO.
Sociedad de Beneficencia.**

ANVERSO: En el centro de una circunstancia de puntos-RIO CUARTO y rodeando la medalla –Sociedad de Beneficencia.

REVERSO: En el centro 16 de Septiembre 1884 y en una estrella antes y otra después de la fecha y rodeando la medalla un circulo de hojas pequeñas.

METAL Cobre: 19 mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1894 SOCIETA ITALIANA UNIONE BENEVOLENCIA DE MARCOS JUAREZ.

ANVERSO: Societa Italiana Uniones Benevolenza Fondata il 6 de Maggio 1893.

REVERSO: Colocazione della pietra fondamentale 20 de setiembre 1894
Marcos Juárez.

METAL: Bronce dorado – 30 mm ORZALI B y C.
COLECCIÓN A. H. D.

1894 FESTA ITALIANA LEONES. CBA.

ANVERSO: Festa Italiana leones en la parte superior e inferior. En el circulo del centro 20 settembre 1894.

REVERSO: Escudo de Italia con alegorías

METAL: Cobre 25 mm. Cobre dorado
COLECCIÓN A. H. D.

1894 COLOCACION PIEDRA FUNDAMENTAL DEL TEMPLO DE LEONES CBA

ANVERSO: Virgen de Rosario .En el campo la Virgen de pie con el niño en brazos.

REVERSO: Colocación de la piedra fundamental del templo de LEONES – 28 de Octubre de 1894.

METAL: Cobre 23 mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1894 GUARDIA NACIONAL

ANVERSO: Leyenda Guardia Nacional y un sol radiante en el centro.

REVERSO: Córdoba 1894

METAL: Plata – Módulo en forma de Cruz 30mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1894 2da. ROMERÍA ESPAÑOLA EN MAR CHIQUITA

ANVERSO: 2ª Romería Española en Mar Chiquita

REVERSO: 25, 26 y 27 de Marzo de 1894 Estación Arbolito

METAL: Cobre Plateado – Módulo 38mm.

1895 DEPARTAMENTO TERCERO ABAJO

1era. ROMERÍA ESPAÑOLA VILLA MARÍA y V. NUEVA

ANVERSO: En el centro escudo de España y rodeando la medalla – 1ª ROMERIA ESPAÑOLA VILLA MARÍA y VILLA NUEVA.

REVERSO: Rodeando la medalla: Corona de laureles y en el centro 8 setiembre 1895

METAL: Cobre dorado – 27mm – Orzali B y C.

COLECCIÓN C. A. M

1895 25º ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DE ROMA VILLA MARÍA

ANVERSO: En el campo las leyendas – 20 setiembre Villa María y Villa Nueva y al pie la fecha 1895.

REVERSO: Escudos acolados de Italia y Argentina y en la parte superior Commemorazione del XXV ANNIVERSARIO DELLA LIBERAZIONE DI ROMA.

METAL: Alpaca – Cobre – Cobre dorado – 27mm. Grab. H. PODESTÁ
COLECCIÓN A. H. D.

1895 Romerías Españolas en Córdoba

ANVERSO: En el campo figura de Virgen de pie dentro de un óvalo de granetes.

REVERSO: 12 de Octubre 1895 – Romerías Españolas en Córdoba.

METAL: Bronce 25x29mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 Bendición del Colegio NTRA. SRA. de los Ángeles. San José

ANVERSO: Bendición del Colegio NTRA. SRA. de los Ángeles.

REVERSO: San José Setiembre de 1895

METAL: Bronce Plateado 26mm.

1895 Guardia Nacional de Córdoba

ANVERSO: Figura de Mujer Representando a la Republica, Sosteniendo una bandera con la mano izquierda y con la derecha ofrece palmas a un soldado que tiene un fusil en su mano izquierda y con su mano derecha un gorro militar saludando.

REVERSO: En el centro el escudo de Córdoba y rodeando en la parte superior REPUBLICA ARGENTINA y debajo del escudo Guardia Nacional – 30 Setiembre 1895.

METAL: Plata – cobre – cobre plateado – 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 Homenaje al Dr. José María ALDAO en CRUZ ALTA – CBA

ANVERSO: El vecindario de Cruz Alta al Dr. José María Aldao – En el campo alegoría de la Caridad.

REVERSO: Homenaje de Gratitud por la Filantropía y ABNEGACION DURANTE LA EPIDEMIA del COLERA en 1895

METAL: Cobre – 44,5mm.
COLECCIÓN

1895 SOCIEDAD SAN ROQUE LA AGUADA Prov. de Córdoba

ANVERSO: En el centro San Roque y rodeando el texto: San Roque protector de la Peste. Rogad por nosotros.

REVERSO: Sociedad San Roque. Parroquia de la Aguada 1895.

METAL: Cobre Plateado – 35 x 30mm. ORZALI B. y C.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 BENDICIÓN DEL ORATORIO ESTACION CERNADA

ANVERSO: Bendición del Oratorio – 20 Abril de 1895 y en el centro una cruz con esmalte.

REVERSO: Estancia LA AM ALIA – Estación CERNADAS todo rodeado de laureles.

METAL: Plata – 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 Colonia Italiana de Río Cuarto

ANVERSO: Un sol radiante sobre el lado derecho. En la parte superior 20 settembre 1895 – Colonia Italiana y debajo del sol RIO IV.

REVERSO: Commemorazione del XXV ANNIVERSARIO della Liberazione di ROMA sobre escudos Italiano y Argentino.

METAL: Cobre – 28mm. Grab. Modesta y H.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 BENDICIÓN del TEMPLO de LEONES

ANVERSO: En el campo la Virgen del Rosario con el Niño en los brazos y el texto Santísima Virgen del Rosario.

REVERSO: Bendición del templo LEONES 27 de Octubre 1895 – PADRINOS Dr. FIGUEROA AL-CORTA Y M. A. de VELEZ

METAL: Cobre dorado – 22mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1895 TIRO INTERNACIONAL CORDOBA

ANVERSO: Tiro Internacional Córdoba 20 Setiembre 1895 en el campo la fecha en círculos de hojas.

REVERSO: En el campo una banderola y dos rifles cruzados y detrás un blanco entre palmas.

METAL: Cobre – 31mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1895 Distintivo Ministro Dr. Ponciano Vivanco

METAL: Cobre Plateado 26mm.

1895 Maria de las Mercedes Vidal Peña. Su bautismo

METAL: Plata 20mm.

1896 Inaugurazione BANDIERA SOCIALE SAN FRANCISCO

ANVERSO: S.I.M.S. – XXSETTEMBRE – SAN FRANCISCO, en el campo escudo real Italiano.

REVERSO: RICORDO INAUGURAZIONE BANDIERA SOCIALE – 14 GIUGNO 1896

METAL: PLATA – 34mm – Grab. Rosario Grande

COLECCIÓN A. H. D.

1896 ROMERIAS ESPAÑOLAS EN CORDOBA

ANVERSO: Escudo de España, Timbrado por corona real entre dos ramas.

REVERSO: ROMERIAS ESPAÑOLAS 12 octubre 1896 CORDOBA

METAL: Bronce – Cobre 39x27mm. Bronce dorado

COLECCIÓN A. H. D.

1896 INAUGURACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE VARONES y DEL PRIMER TALLER DE TRABAJO MANUAL

ANVERSO: Al centro escudo Provincial y en el margen – Gobierno del Dr. Figueroa Alcorta – Ministro de Gobierno Sr. DONACIANO DEL CAMPILLO

REVERSO: Inauguración de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Córdoba INAUGURACION DEL PRIMER TALLER DE TRABAJO MANUALES – En circulo Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba – 25 de Mayo de 1896

METAL: Cobre – 30mm. Grab. ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1896 Inauguración de la Sede Social de SAN FRANCISCO

ANVERSO: En el centro sobre fondo rebajado el escudo del reino de Italia y rodeando la medalla S.I.M.S. XX Setiembre San Francisco

REVERSO: En el centro sobre fondo liso RICORDO INAUGURAZIONE BANDIERA SOCIALE – 14 GIUGNO 1896

METAL: Cobre – 31mm

COLECCIÓN A. H. D.

1896 SEGUNDA ROMERIA ESPAÑOLA EN VILLA MARIA y VILLA NUEVA

ANVERSO: Asociación Española de Socorros MUTUOS PARA VILLA MARIA Y VILLA NUEVA

REVERSO: En el campo Escudo de Argentina y en el perímetro 2º Romería Española e inferior 8 setiembre de 1896

METAL: Cobre, cobre dorado – 28mm.

COLECCIÓN C. A. M.

1896 PRIMERA PEREGRINACION al SANTUARIO N. S. del MILAGRO

ANVERSO: En el centro la Virgen del Milagro y rodeándola el texto REGINA SACRATISSIMI ROSARII ORA PRO NOBIS

REVERSO: Recuerdo de la primera Peregrinación Bonarense al santuario de N. S. del Milagro en Cba 2 de Octubre de 1896

METAL: Cobre dorado – 40mm. Grab. ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1896 INAUGURACION 1er. TALLER TRABAJOS MANUALES VILLA MARIA

ANVERSO: En el campo un taller de carpintería con un maestro señalando un pizarrón. SINE LABORE NIHIL y las leyendas circulares Inauguración del 1er. Taller de Trabajos Manuales de las Escuelas Departamentales de la Provincia Escuela Graduada de Varones de VILLA MARIA.

REVERSO: En el campo Escudo de la Provincia de Córdoba y el texto Gobierno del Dr. Figueroa Alcorta Director Gral. de Escuelas Dr. Pedro N. Arias 24 de Octubre 1896 La comisión Popular de Fiestas

METAL: Cobre – 46mm – Grab. ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1896 CONSAGRACION DEL TEMPLO de SANTA MARGARITA DE CORTONA

ANVERSO: En el campo Imagen de la Virgen sobre nubes texto OH VIRGEN PURISIMA SALVANOS

REVERSO: RECUERDO DE LA CONSAGRACION del TEMPLO de STA. MARGARITA DE CORTONA de HNAS. TRIAS. FNAS. CORDOBA OCTUBRE 10 de 1896

METAL: Cobre 41x25mm. Grab. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1896 ROMERIAS ESPAÑOLAS EN CORDOBA

ANVERSO: En el campo el escudo de España con la corona Real rodeada de laureles.

REVERSO: Sobre fondo liso Romerías Españolas 12 de octubre 1896 – Córdoba, adorno en los cuatro ángulos del rombo

METAL: Cobre dorado – 28x37mm. Forma de Rombo
COLECCIÓN A. H. D.

1896 EXCURSION PATRIOTICA A SAN LORENZO

ANVERSO: En el centro busto del Gral. San Martín y debajo del mismo dos gajos de laureles y rodeando el busto – LA UNION UNIVERSITARIA de SANTA FE – y debajo del busto 3 de Febrero de 1813 AL HEROE de ESTA JORNADA

REVERSO: En el centro en figura pequeña un libro abierto y la balanza de la justicia y una espada y sobre todo esta el escudo Nacional. A su izquierda, derecha y debajo del mismo los escudos de las 14 Provincias y en la parte superior Excursión Patriótica a San Lorenzo 11 de Julio de 1896

METAL: Cobre, cobre dorado – 40x46mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1896 5ta. ROMERIA ESPAÑOLA PIRAN MAR CHIQUITA CBA

ANVERSO: Escudo de España rodeado de dos gajos de laureles.

REVERSO: En el centro del circulo – PIRAN Mar Chiquita 10 Febrero 1896; y en la parte superior 5ta. Romería Española y debajo un gajo de laureles.

METAL: PLATA – 34mm – Grab. Rosario Grande
COLECCIÓN A. H. D.

1896 PRIMER SALON DE PINTURA DEL ATENEO

ANVERSO: A los expositores 1er. Salón de Pintura del Ateneo

REVERSO: LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

METAL: Plata 50mm.

COLECCIÓN J. A. Z.

1896 Medalla de Carnaval Alta Gracia

Recuerdo del Carnaval en Alta Gracia 1896

METAL: Cobre plateado 30mm.

1896 2da. Romería Española Cba.

ANVERSO: Asociación Española de Socorros Mutuos – Inauguración Sede Social

REVERSO: 8 de Setiembre 1896

METAL: Cobre Dorado – 27mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1896 Blanca Rosa de la Lastra su bautismo

METAL: Cobre 19mm.

1897 Romerías Españolas SALADILLO. CBA

ANVERSO: Escudo de España, rodeado con laureles y un círculo de puntos.

REVERSO: En el campo que rodea – Romerías Españolas – Saladillo – y en el círculo del centro 26 diciembre 1897

METAL: Bronce – Forma octogonal – 30mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1897 CAPILLA DE LA SAGRADA FAMILIA BILLINGHURST CBA

ANVERSO: En el campo La Sagrada Familia rodeada de estrellas

REVERSO: En el campo el texto Capilla de la Sagrada Familia – Billinghamurst – 6 de enero 1897

METAL: Cobre plateado 30mm. Grab. ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1897 Homenaje de la Municipalidad de Río IV

ANVERSO: Escudo provincial en el centro y en el campo – 20 de Setiembre de 1897 – Centenario

REVERSO: Fundación de la Ciudad de Río IV – en el centro MUNICIPALIDAD en una cartela y abajo 20 de Setiembre 1897

METAL: Cobre, cobre plateado – 30mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1897 La Municipalidad de Río IV a las Escuelas

ANVERSO: En el centro de la cara de la libertad de perfil

REVERSO: La Municipalidad de Río IV a las Escuelas 9 de Julio 1897

METAL: Cobre plateado – 32mm. Tipo escudo – ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1897 PRESA DI ROMA. 27 ANNIVERSARIO MARCOS JUAREZ

ANVERSO: Escudo Italiano en un círculo de puntos

REVERSO: En un círculo de puntos 27 Anniversario Della PRESA DI ROMA – 20 de Setiembre 1897 – Marcos Juárez

METAL: Bronce dorado 32mm. Forma octogonal
COLECCIÓN A. H. D.

1897 SOCIEDAD TIRO SAN FRANCISCO

ANVERSO: En el centro escudo provincial rodeado de laureles, y coronado por un sol Sociedad Tiro San Francisco 1897

REVERSO: Blanco circular delante de dos fusiles en sotuer, bandera y palmas.

METAL: Cobre – 30mm. Grabo Rosario Grande
COLECCIÓN A. H. D.

1897 SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S. M. LA ESPERANZA SAN FRANCISCO

ANVERSO: Dos manos que se estrechan – Séptimo Aniversario de Su Fundación 11 de Enero 1897 – San Francisco

REVERSO: Sociedad Cosmopolita de S. M. LA ESPERANZA

METAL: Cobre – 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1897 Conmemoración de la Independencia VILLA MARIA

ANVERSO: Abarcando todo el campo Escudo Argentino

REVERSO: La leyenda en cuatro líneas – 1816 – / 9 de julio 1897 – Villa Maria

METAL: Cobre – Cobre plateado – 30mm. Escudado
COLECCIÓN C. A. M.

1897 3° ROMERIAS ESPAÑOLAS VILLA MARIA

ANVERSO: Dentro de un círculo perlado escudo de España en guirnaldas de palmas y roselas.

REVERSO: Dentro de dos círculos de puntos el texto 8 de setiembre 1897. En el interior y en la parte superior 3° Romería Española – Villa Maria y Villa Nueva

METAL: Bronce 30mm. Octogonal
COLECCIÓN C. A. M.

1897 Homenaje al Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield

ANVERSO: Busto de Vélez Sarsfield en el centro

REVERSO: HOMENAJE AL GRAN CODIFICADOR ARGENTINO – Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield con motivo de la inauguración de su estatua en Córdoba 30 de noviembre de 1897

METAL: Cobre, cobre dorado, plata 56mm. ORZALI B y C.
COLECCIÓN A. H. D.

1897 Homenaje al Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield

ANVERSO: Al autor del código civil argentino Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield sus conciudadanos. En el centro escudo nacional y de Córdoba

REVERSO: Inaugurado el 30 de noviembre de 1897 Córdoba. En el centro el monumento a Vélez Sarsfield.

METAL: Cobre, cobre dorado 55mm. Cobre plateado 30mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1897 Homenaje al Dr. Figueroa Alcorta Río IV

ANVERSO: LABAR INPROBUS OEMNIA VINCIT Gobierno del Dr. F. Alcorta – 25 de Mayo de

1897 – Busto de Alcorta semi perfil izquierdo.

REVERSO: Inauguración de la escuela graduada de Varones y Talleres de Trabajo Manual Río IV – Escudo de la provincia de Córdoba

METAL: Cobre y plata 45mm. Grabó ORZALI B y C.
COLECCIÓN A. H. D.

1897 ACADEMIA LITERARIA

ANVERSO: En el centro imagen del santo San Buenaventura sentado en una mesa y un crucifijo

REVERSO: Academia Literaria de la Asunción Convento de San Francisco – Córdoba – 1897

METAL: Bronce plateado 30mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1897 Bendición Templo Villa Nueva Villa Maria

ANVERSO: En el centro imagen de la Virgen del Rosario y texto OH VIRGEN DEL ROSARIO SALVANOS.

REVERSO: Recuerdo de la bendición del Templo de Villa Nueva Marzo de 1897.

METAL: Cobre 43x25mm. Grab. ORZALI B y C
COLECCIÓN C. A. M.

1897 Homenaje al Dr. Luis Güemes

ANVERSO: En el centro figura alegórica de mujer con dos niños, uno de ellos tomando el pecho.

REVERSO: Entre laureles el texto Al Dr. Luis Güemes la sociedad de Córdoba agradecida. 1897

METAL: Cobre plateado, plata 57mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1897 Primera peregrinación Cordobesa a Lujan

ANVERSO: Virgen de Lujan en el centro en circulo ovalado, en el campo Virgen Santísima de Lujan RUEGA POR NOSOTROS

REVERSO: En el centro el escudo de Córdoba y el texto Primera Peregrinación Cordobesa al Santuario de LUJAN. Dirigida por el Obispo DIOCESANO – 15 de Mayo 1897

METAL: Cobre dorado – 40mm. Grabó ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1897 Medalla de Carnaval

ANVERSO: En el centro en un ovalo el escudo de la provincia y en la parte superior Córdoba

REVERSO: En el centro del campo el texto Carnaval en la Cartela (Recuerdo) 1897

METAL: Plata 33mm.

1897 Los Franceses en Córdoba

ANVERSO: En el centro busto de Francia y en el texto Colonie Francaise Córdoba

REVERSO: Entre laureles 1789 – 14 Julliete 1897

METAL: Cobre 25mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1897 Romería Española en Córdoba

ANVERSO: En el centro escudo de España con corona y gajos de laureles

REVERSO: El texto Romerías Españolas – Córdoba y en el circulo 12 octubre 1897.

METAL: Bronce dorado 30mm. Octogonal

COLECCIÓN A. H. D.

1897 F.C. a Chilecito- Sección a Colorado

METAL: Cobre 38mm.

1897 Academia Literaria de la Asunción del Convento San Francisco

METAL: Bronce

1897 Soc. Unione e Fratellanza. Premio 3° Tiro al Segno

METAL Cobre 34mm.

1898 Hospital de Niños de la Santísima Trinidad en Córdoba

ANVERSO: Piedra fundamental del Hospital de niños de la Santísima Trinidad en Córdoba

REVERSO: Córdoba 1898

METAL: Cobre plateado

COLECCIÓN A. H. D.

1898 Consagración Iglesias Misioneras Río IV

ANVERSO: En el centro la Virgen del Carmen y rodeando el texto Nuestra Señora del Carmen Ruego por Nosotros

REVERSO: Consagración de la Iglesia de las Hermanas Misioneras Franciscanas de Río IV Exmo. Señor Obispo Dr. Uladislao Castellano 15 de Julio 1898

METAL: Cobre plateado 30mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 EL CLUB EL PORVENIR VILLA NUEVA

ANVERSO: Club El Porvenir Villa Nueva Córdoba

REVERSO: Inaugurado el 8 de Julio de 1898 entre hojas de laureles

METAL: Cobre plateado 27mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 Curso de Tiro Pro Patria SAN FRANCISCO

ANVERSO: En el centro escudo de la provincia y la fecha 1898 en la parte superior y en la parte inferior concurso de Tiro Pro Patria San Francisco

REVERSO: Un blanco y detrás dos fusiles entrelazados y una cartela para grabar y todo rodeado por laureles

METAL: Cobre 33mm. Rosario Grande
COLECCIÓN A. H. D.

1898 Córdoba a la Nación – SUSCRIPCION POPULAR

ANVERSO: Córdoba a la Nación – Suscripción Popular y en el centro escudo argentino

REVERSO: En el centro un barco, en la parte superior el texto LEONES 1898

METAL: Cobre 28mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1898 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

ANVERSO: Sociedad de Beneficencia 6 de Noviembre de 1898 Córdoba

REVERSO: Por la ocasión de la piedra fundamental del hospital de Niños de la S. Trinidad.

METAL: Cobre plateado 38mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN

1898 Hnas. Franciscanas de la Caridad

ANVERSO: Hnas. Franciscanas de la Caridad, taller y asilo de la Sacra Familia Córdoba 1898 en el centro del campo, dos brazos entrelazados y una cruz.

REVERSO: En la parte superior la sagrada familia y debajo el texto Sagrada Familia de Nazaret.

METAL: Cobre plateado, bronce 31x22mm. Grab. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 ASILO DE HUERFANOS AMPARO DE MARIA

ANVERSO: En el centro la figura de la Virgen rodeado en la parte inferior por nubes y Ángeles y el texto Templo de Asunción Bendecido por Mons. Aquilino Ferreyra

REVERSO: En el centro Santo con niños en los brazos- Amparo de María Asilo de Huérfanos – Córdoba 13 Agosto de 1898

METAL: Cobre plateado 36x30mm. Grabo B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1898 Sociedad de Tiro Morteros – CBA

ANVERSO: En el centro escudo provincial – Morteros 1898 – Sociedad de Tiro rodeando.

REVERSO: Dos fusiles cruzados y atados con un moño y laureles

METAL: Plata 37mm. Grabó ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 25 ANIVERSARIO SOCIEDAD BENEFICENCIA RIO IV

ANVERSO: En el centro una cruz y un corazón sobre un ancla y rodeando Sociedad Beneficencia Río IV

REVERSO: La Sociedad de Beneficencia en el 25 aniversario de su fundación 1873 – 1 julio de 1898 dos estrellas a los costados

METAL: Cobre 38mm. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 ROMERIAS ESPAÑOLAS CÓRDOBA

ANVERSO: En el centro escudo de España timbrado por corona real

REVERSO: Romerías Españolas 12 de Octubre 1898 Córdoba

METAL: Bronce Dorado 25x21mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1898 ROMERIAS ESPAÑOLAS EN BELL VILLE

ANVERSO: En el campo escudo español con corona y cuartelado en cruz y leones

REVERSO: Campo liso con leyenda Romerías Españolas 12 de Octubre 1898 Bell Ville

METAL: Bronce dorado 33x20mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1898 Congreso Argentino Latinoamericano Córdoba

ANVERSO: Congreso Argentino Latinoamericano

REVERSO: Córdoba 1898

METAL: Cobre plateado

COLECCIÓN A. H. D.

1898 EXPOSICION FERIA DE LABOULAYE – CBA

ANVERSO: En la parte superior exposición Feria de Laboulaye – Enero 31 de 1898. Y abajo un caballo, vaca, cordero con árboles y al fondo un molino

REVERSO: En el centro el texto Premio y rodeado por un circulo con alegorías

METAL: Plata 40mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1898 Homenaje al Dr. Federico Tessi Departamento San Justo – CBA

ANVERSO: Honor al mérito – Los empleados de la policía del departamento San Justo al jefe político Dr. Federico Tessi Julio 31 1898

REVERSO: Escudo de la provincia

METAL: Cobre 50mm. Rosario Grande

COLECCIÓN A. H. D.

1898 Colectividad Francesa

ANVERSO: En el campo busto de mujer coronada de laureles y una leyenda Liberte egualite fraternite

REVERSO: 1789 – 14 julliete 1898 Córdoba rodeado de laureles

METAL: Bronce dorado 26mm. Grab. ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 Homenaje al Dr. Figueroa Alcorta

ANVERSO: El personal de policía de Córdoba al Dr. José Figueroa Alcorta 1895 – 17 de Mayo 1898 – Gobierno de labor honradez y legalidad.

REVERSO: Escudo de la Provincia

METAL: Cobre 37mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1898 CASA DE EXPOSITOS

ANVERSO: Casa de Expositos y debajo Córdoba en el centro imagen de la Virgen.

REVERSO: En el centro 1898 rodeado de alegorías.

METAL: Cobre plateado 21x12mm. Grabó ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1898 COMMEMORAZIONE PRESA DI ROMA BALLESTEROS – CBA

ANVERSO: En el campo la figura de la Loba romana amantando a dos niño y por debajo los escudos de Argentina e Italia.

REVERSO: El texto 1870 XX setiembre 1898 COMMEMORAZIONE DELLA PRESA DI ROMA BALLESTEROS

METAL: Cobre plateado 30x32mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1898 Comisión de Extinción de la Langosta Ojo de Agua – CBA

ANVERSO: Honor al Esfuerzo Popular

REVERSO: Comisión Central de Extinción de Langosta Campaña 1897 – 1898
METAL: Cobre plateado 40mm. Grabó ORZALI B y C

COLECCIÓN A. H. D.

1898 Taller y Asilo de la Sagrada Flia

METAL: Bronce 25mm.

1898 Distintivo Cámara Diputados Dámaso E. Palacios

METAL: Cobre 50mm.

1898 Piedra Fundamental Hospital de Niños.

METAL: Cobre Plateado 32,5mm

1898 Distintivo Cámara de Diputados

METAL: Cobre Plateado 26,5mm.

1898 Sociedad de Beneficencia 9 de Julio

METAL: Plata 21mm.

1899 ESCUELAS PIAS DE SANTO TOMAS

ANVERSO: Colocación de la 1ª Piedra de mi Iglesia. En el centro la figura de Cristo mostrando Su corazón y la fecha 11 de julio de 1899

REVERSO: Escuelas Pías de Santo Tomás de Aquino. Escudo de la cofradía CORDOBA

METAL: Cobre plateado 42x25mm. Grabó B y R

COLECCIÓN A. H. D.

1899 ROMERÍAS ESPAÑOLAS RIO IV

ANVERSO: Romerías Españolas 12 de Octubre de 1899. En el centro de dos manos estrechadas RIO IV.

REVERSO: Escudo de España

METAL: Cobre 40mm. (Octogonal) Grabó Bellagamba y Rossi

COLECCIÓN A. H. D.

1899 UNIONE Y FRATELLANZA

ANVERSO: S. I. UNIONE E FRATELLANZA 2º PREMIO – CORDOVA

REVERSO: En el campo 1899 rodeado de unas ramas de laureles

METAL: Cobre – 30mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1899 SOCIEDAD ITALIANA

ANVERSO: En el centro los escudos de Córdoba e Italia y debajo dos manos estrechadas. El texto MUTUO SOCORDO E INSTRUZIONE PATRIA E CARITA

REVERSO: En el centro y debajo de una estrella XXV ANNIVERSARIO DELLA FONDAZIONE 26 LUGLIO 1874 - 1899 - CORDOBA

METAL: Cobre - 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 UNIONE E FRATELLANZA

ANVERSO: S. I. UNIONE E FRATELLANZA - CORDOBA y en el centro del campo 1° PREMIO

REVERSO: En el centro del campo la fecha 1899 rodeada de laureles

METAL: Plata 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 CORSO RIVADAVIA

ANVERSO: En el centro del campo el escudo provincial y el texto - CORSO RIVADAVIA - CARNAVAL 1899 - CORDOBA

REVERSO: Señor Ernesto Bancalari - Intendente MUNICIPAL.

METAL: Bronce plateado 40mm.

1899 TIRO FEDERAL CÓRDOBA

ANVERSO: En el centro el escudo argentino y el de Córdoba; rodeándolo - TIRO FEDERAL CÓRDOBA todo rodeado de alegorías y con un sol en la parte superior.

REVERSO: En el centro un escudo con blanco, rodeado por laureles y el texto - CONCURSO de DICIEMBRE - 3-8-9 y 10 de 1899. Todo también con alegorías y arriba el sol

METAL: Cobre 45x37mm. Grabó B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1899 ROMERÍAS ESPAÑOLAS RÍO IV

ANVERSO: En el centro del campo dos manos estrechadas y Río IV rodeado Romerías Españolas - 12 de Octubre 1899

REVERSO: En el centro la alegoría de dos mujeres ambas con los escudos de la Nación y de España – todo rodeado por un círculo de puntos

METAL: Cobre 38mm. Octogonal Grabó B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1899 **Templo de la Asunción**

ANVERSO: Amparo de María Asilo de Huérfanos Córdoba 13 de Agosto de 1899, en el campo imagen de San José y el Niño Jesús.

REVERSO: Templo de la Asunción Bendecido Mons. Aquilino Ferreyra (en el campo imagen de la Virgen sobre nube c/ángeles)

METAL: Cobre plateado 36x30mm. Grabó B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1899 **COLONIA FRANCESA DE CÓRDOBA**

ANVERSO: COLONIE FRANCAISE DE CORDOBA. En el campo de forma octogonal. Busto de Francia a la izquierda

REVERSO: FETE NATIONALE DE 14 JULLIET 1899 entre tres líneas y dos estrellas laterales de cinco puntas.

METAL: Bronce 27mm. Grabó Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1899 **Sociedad Unión y Benevolenza**

ANVERSO: Mutuo Socorros e Instruzione PATRIA E CARITA – En el campo escudo de Córdoba e Italia y abajo corona de laureles y manos estrechadas

REVERSO: Societa Italiana UNIONE E BENEVOLENZA XXV ANNIVERSARIO DELLA FONDAZIONE 26 LUGLIO 1874 – 1899

METAL: Cobre 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 **Cuarto ROMERÍA ESPAÑOLA EN VILLA MARÍA Y V. NUEVA**

ANVERSO: En el centro del campo figuras de dos mujeres sosteniendo los escudos Argentino y de España

REVERSO: Entre tres líneas la leyenda 8 setiembre de 1899 y en el perímetro 4º Romería Española Villa María y Villa Nueva separadas por estrellas de cinco puntas

METAL: Cobre dorado y cobre plateado 27mm. B y R

COLECCIÓN C. A. M.

1899 Inauguración de la Línea a CHILECITO

ANVERSO: En el centro del campo una locomotora y en la parte superior el texto Ferrocarril Argentino del Norte debajo de la locomotora una alegoría de instrumentos de construcción entre ramas - B y R - Buenos Aires

REVERSO: En el centro escudo Nacional entre ramas de laureles y rodeándolo el texto Inauguración de la Línea a CHILECITO 2 de Julio de 1899 Provincia de la Rioja.

Dejamos aclarado que hacemos figurar estas medallas como de Córdoba porque partía de esta Provincia el ramal

METAL: Cobre 40mm. Grabó Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1899 COMMEMORAZIONE DEL XX SETTEMBRE SAN FRANCISCO

ANVERSO: Commemorazione del XX setiembre S. P. Q. R. - 1870 - 1899. En el centro la loba capitolina sobre el escudo que contiene las iniciales.

REVERSO: Comitato Popolare - San Francisco a Roma SCI Siamo e ci resteremo En el campo escudo de Italia

METAL: Bronce dorado 30mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 ROMERÍAS ESPAÑOLAS EN BELL VILLE

ANVERSO: En el campo mujer de pie con el escudo español y sosteniendo una rama palma

REVERSO: ROMERÍAS ESPAÑOLAS 12 Octubre 1899 Bell Ville

METAL: Bronce plateado 37x24mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 ROMERÍAS ESPAÑOLAS EN MARCOS JUÁREZ

ANVERSO: Escudo de España

REVERSO: Romerías Españolas 1899 Marcos Juárez
METAL: Cobre dorado 28x34mm. Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1899 ROMERÍAS ESPAÑOLAS EN CÓRDOBA

ANVERSO: Escudo de España sostenido por una mujer con corona y gorro frigio

REVERSO: ROMERÍAS ESPAÑOLAS 12 Octubre 1899 – Córdoba

METAL: Bronce y cobre plateado 23x37mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 Asociación Española en Córdoba

ANVERSO: Asociación Española de Socorros mutuos Córdoba. En el centro escudo de España dentro de una guirnalda de palmas

REVERSO: ROMERÍAS ESPAÑOLAS 12 Octubre 1899 I DEL VISO – Gratitud cartela con el nombre burilado.

METAL: Bronce plateado 31mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1899 Peregrinación de Tucumán a Córdoba

ANVERSO: Reina del Santísimo Rosario Rogad por nosotros (Virgen del Rosario dentro de un círculo perlado)

REVERSO: Fin del Siglo XIX – Peregrinación de Tucumán a Córdoba – Firmes en la FE

METAL: Bronce plateado 25mm. Grabó B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1899 Bendición de la Capilla Santa Ana

ANVERSO: Capilla Sta. Ana – Bendición de la Piedra Fundamental, con dos estrellas de cinco puntas laterales

REVERSO: Ana Z de Cárcano Fundadora Marzo 17 de 1899 (pequeño adorno central)

METAL: Bronce dorado 23,5mm. Grabó ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1899 Los Franceses de Córdoba

ANVERSO: En el centro busto de Francia y en el texto Liberte Equalite Fraternite

REVERSO: Entre ramos de laureles 1789 – 14 Juillet 18

METAL: Bronce
COLECCIÓN A. H. D.

1899 Velódromo Córdoba

3 Premio

METAL: Cobre 23mm.

1899 Velódromo Córdoba

1 Premio

METAL: Plata 34mm.

1899 Gob. de la Prov. A los mejores Criadores FERIA Marcos Juárez

METAL: COBRE 26,5mm.

1900 PREGRINACIÓN DE TUCUMÁN A CÓRDOBA

ANVERSO: Reina del Santísimo Rosario Rogad por nosotros (Virgen del Rosario dentro de un círculo perlado)

REVERSO: Fin del Siglo XIX – Peregrinación de Tucumán a Córdoba – Firmes en la FE

METAL: Bronce plateado 25mm. Grabó B y R
COLECCIÓN A. H. D.

1900 5ta. ROMERÍA ESPAÑOLA EN VILLA MARÍA

ANVERSO: En el centro escudo de España con una corona real

REVERSO: En el campo la leyenda Asociación España de S. Mutuos – 5ta. Romería 8 de setiembre 1900 Villa María y en la parte superior adorno de hojas

METAL: Bronce plateado 25x37mm. (Escudado) Grabó Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1900 CONFRATERNIDAD HISPANOARGENTINA en Villa María y Villa Nueva

ANVERSO: En el centro del campo dos cabezas de mujer representando a la Argentina y España

REVERSO: Abarcando el campo Asociación de S. Mutuos – Villa María y Villa Nueva – Hispanoargentina 24 de Mayo de 1900

METAL: Bronce plateado 24mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1900 Asociación Española de S. Mutuos de Córdoba

ANVERSO: En el centro de forma del manto real del escudo de España

REVERSO: Asociación Española de Socorros Mutuos de Córdoba – 12 de Octubre de 1900

METAL: Bronce dorado – Bronce – Bronce plateado 32x37mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1900 ROMERÍAS ESPAÑOLAS EN RIO IV

ANVERSO: En el campo bustos adosados de Argentina y de España

REVERSO: Romerías Españolas 12 Octubre 1900 Río IV

METAL: Bronce y bronce dorado 26mm. (octogonal) Grabó Bellagamba
COLECCIÓN A. H. D.

1900 Inauguración de la Capilla de Ascochinga

ANVERSO: En el centro la capital sobre los costados Capilla del Sagrado Corazón de Jesús y abajo, Ascochinga en el centro Padrinos. Exmo. Presidente de la República Julio A. Roca y Carolina E. de Martínez y Rodeando Inauguración de la Capilla – Ascochinga XV Febrero MCM

REVERSO: Abarcando el campo Asociación de S. Mutuos – Villa María y Villa Nueva – Hispanoargentina 24 de Mayo de 1900

METAL: Plata, Cobre plateado 45mm. Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1900 ROMERIAS ESPAÑOLAS BELL VILLE

ANVERSO: Fachada del edificio- Inauguración Edificio social 12 Octubre 1900

REVERSO: Romerías Españolas entre manos estrechadas con un moño y un globo terráqueo – Confraternidad Bell Ville

METAL: Cobre dorado 31mm. Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1900 INAUGURACION EDIFICIO SOCIAL BELL VILLE

ANVERSO: Inauguración Edificio Social 12 de octubre de 1900 – Vista del Edificio Inaugurado

REVERSO: Romerías Españolas con Confraternidad Bell Ville – Sobre una cinta dos manos estrechadas y debajo globo terráqueo

METAL: Cobre dorado y plateado 30 mm. Bellagamba y Rossi
COLECCIÓN A. H. D.

1900 SOCIETA ITALIANA DI DIVERTIMENTO RIO IV

ANVERSO: Los escudos de Argentina e Italia y rodeando Societa Italiana di Divertimento- Río IV

REVERSO: Feste Fine Di secolo 31 Dicembre 1900

METAL: Cobre 32mm Bellagamba y Rossi

COLECCIÓN A. H. D.

1900 CONFRATERNIDAD HISPANOARGENTINA EN MARCOS JUAREZ

ANVERSO: En el campo los bustos adosados de Argentina y España

REVERSO: Confraternidad Hispano Argentina 24 y 25 de mayo de 1900 – Marcos Juárez

METAL: Cobre 20mm. J. Gottuzzo

COLECCIÓN A. H. D.

1900 Sociedad Unione e Fratellanza

ANVERSO: En el campo Societa Unione e Fratellanza Scuole Sociale Cordova

REVERSO: En la parte superior – 1° PREMIO y debajo 1900

METAL: Plata 30mm.

Lo curioso de esta medalla fue hecha en una moneda de 50 ctvos. de 1881/83

COLECCIÓN A. H. D.

1900 Capilla de Villa del Pilar del Curato de Río Segundo – CBA

ANVERSO: En el centro del campo un corazón con una cruz y rodeado de espinas y el texto Consagración del Curato de Río Segundo

REVERSO: Capilla del Sagrado Corazón de Jesús Villa del Pilar Febrero 25 de 1900

METAL: Cobre plateado 25mm.

COLECCIÓN A. H. D.

1900 Colonia Francesa de Córdoba

ANVERSO: Colonie Francese de Cordoba En el centro del campo cabeza alegoría de Francia

REVERSO: 1789 – 14 Juillet 1900 con corona de laureles perimetral

METAL: Brnce 28mm. Grabó DeMausion (Cba.)
COLECCIÓN A. H. D.

1900 RECUERDO DE BAUTISMO

ANVERSO: En el centro San Juan Bautista frente a un presente arrodillado y el texto Recuerdo de Bautismo

REVERSO: Ernestina, ANGELA GIL – Diciembre 11 de 1900

METAL: Plata 20mm.

1900 RECUERDO DE BAUTISMO

ANVERSO: En el campo una flor de nueve pétalos y el Espíritu Santo radiante, rodeando la leyenda Recuerdo de Bautismo

REVERSO: Carlos L. Moyano – 14 de Julio de 1900 campo convexo

METAL: Plata 21,5mm.

1900 Inauguración PLAZA ESPAÑA

ANVERSO: Fraternidad Hispano Argentino en el campo los escudos de Argentina y España

REVERSO: Recuerdo de la Inauguración de la Plaza España – Córdoba 25 de Mayo de 1900

METAL: Cobre y cobre plateado 25mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1900 Homenaje al 9 de Julio 1816 – Gral. Roca

ANVERSO: En el centro imagen de la Libertad de perfil y en el centro República Argentina

REVERSO: 1900 El Pueblo de Gral. Roca conmemora el 9de Julio de 1816

METAL: Cobre 29x22mm. Bellagamba y Rossi

COLECCIÓN A. H. D.

1900 ACADEMIA DE PINTURA CÓRDOBA

ANVERSO: En el centro figura de mujer con una antorcha en la mano derecha y en la otra un ejemplar del diario La Prensa y el texto LA PRENSA – Buenos Aires

REVERSO: ACADEMIA DE PINTURA CORDOBA – CERTAMEN DE 1900 – y en el centro cartel para grabar el nombre

METAL: Cobre dorado 45mm. Grabó ORZALI B y C
COLECCIÓN A. H. D.

1900 Peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. del Rosario En Córdoba

ANVERSO: 2da. Peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. del Rosario en CÓRDOBA – Buenos Aires 7 de octubre de 1900 – y en el centro del campo OH Salve Madre a ti que devolviste la salud a León el Papa excelso y a Reginaldo Obispo, ambos pastores a los que un día llamará al cielo

REVERSO: En el centro el Papa y el Obispo, ambos de perfil y en la parte superior la Virgen del Rosario

METAL: Cobre plateado 50x43mm.
COLECCIÓN A. H. D.

1900 1era. Piedra Iglesia Esc. Pías

ANVERSO: En el centro imagen de Cristo y el texto – Colocación de la 1era. Piedra de mi Iglesia 11 de Junio de 1899 – Escuela Pías de Santo Tomas de Aquino.

REVERSO: Escudo Religioso de la Cofradía

METAL: Bronce 30mm. Grabó De Mausion

COLECCIÓN A. H. D.

1900 Reforma de la Constitución de Córdoba

ANVERSO: Convención Reformadora de la Constitución – Córdoba 1900

REVERSO: Donaciano del Campillo Intendente de la Provincia

METAL: Cobre 40mm. Grabó Bellagamba y Rossi

1900 Sociedad de Beneficencia- Gracitudo

METAL: Plata 27mm.

1900 Logia JACQUES DE MOLAY

ANVERSO: RESP. Logia Jacques B. Molay Córdoba. En el campo símbolos masónicos.

REVERSO: Liso

METAL: Plata 31x27mm.
COLECCIÓN A. H. D.

S/F **Recuerdo de la Inauguración del Busto a Sarmiento. Esc. Gral. de Varones Bell Ville**
Pcia. de Córdoba

METAL: Cobre plateado – 30mm. (Escudado) Bellagamba y Rossi

MEDALLAS SIN FECHA DEL SIGLO XIX – COLECCIÓN A. H. D.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA LABORES CORDOVA (es premio de 1860 aprox.)
Metal: plata 27mm.

ESCUELAS MUNICIPALES CORDOVA PREMIO AL MERITO
Escudo de la provincia
Metal: Cobre 30mm. Grabó Piedad 734

LITERATURA CIENCIAS BELLAS ARTES PREMIO A LA APLICACIÓN
Emblemas de estudio
Metal: Bronce 29x34mm. Ovalada

PREMIO AL MERITO
Emblemas del estudio
Metal: Bronce 28x34. Ovalada

LITERARUTA CIENCIAS BELLAS ARTES PREMIO A LA APLICACIÓN
Emblemas de estudio
Metal: Cobre plateado 22mm.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL HUERTO
Emblemas de estudio
Metal: Cobre plateado 26mm. Grabo Bellagamba y Rossi

COMISARIO MUNICIPAL
Escudo de la provincia. Rev. liso
Metal: Bronce 51mm.

INSPECTOR MUNICIPAL
Escudo de la provincia. Rev. Liso. Distintivo
Metal: Bronce 31mm.

ASISTENCIA PÚBLICA DE CORDOBA SECCION SANITARIA INPECTOR DE HIGIENE
Escudo de la provincia. Distintivo
Metal: Plata 32mm. Irregular
TIRO AL BLANCO MORTEROS
Escudo de la provincia. Emblemas de tiro
Metal: Cobre 38mm. Grabó ORZALI B y C

Igual a la anterior

Metal: Bronce 38mm. Grabó ORZALI B y C

TIRO FEDERAL ARGENTINO CAPILLA DEL MONTE APRENDE A DEFENDER LA PATRIA

Emblemas de tiro y figura alegórica

Metal: Cobre 23mm. Grabó E. Losster y Schlutter

NTRA. SRA. DEL MILAGRO CORDOBA (REP. ARGENTINA)

Imagen de la Virgen

REGINA SACRATISSIMI ROSARII ORA PRO NOBIS

Vista del camarín

Metal: Bronce 26mm. Grabó ORZALI B y C

REINA DEL ROSARIO CORONADA RUEGA POR NOSOTROS

Imagen de la Virgen

SAN GERÓNIMO RUEGA POR NOSOTROS

Busto del santo

Metal: Cobre plateado 26mm. Grabó ORZALI B y C

REINA DEL ROSARIO CORONADA RUEGA POR NOSOTROS

Imagen de la Virgen

SAN RAFAEL ARCANGEL RUEGA POR NOSOTROS

Imagen del santo

Metal: Cobre plateado 26mm. Grabó ORZALI B y C

NTRA. SRA. DEL MILAGRO CORDOBA REP. ARGENTINA

Imagen de la Virgen

SACTE PATER DOMINICE ORA PRO NOBIS

Imagen del Santo

Metal: Cobre plateado 19mm. Grabó ORZALI B y C

SEMINARIUM CONCILIARE LAURETANUM CORDUBAE BENE MERENTI

Figura alegórica

Metal: Cobre plateado 38mm. Grabó ORZALI B y C

SEMINARIUM CONCILIARE LAURETANUM CORDUBAE BENE MERENTI

Figura alegórica

Metal: Bronce 31mm. Grabó Gottuzzo

NA. DE LA MERCED REDENTORA DE LOS CAUTIVOS RECUERDO CORDOBA

Imagen de la Virgen

S. PEDRO NOLASCO FUNDADOR DE LA ORDEN DE LA MERCED AÑO 1218

Imagen del Santo

Metal: Cobre 38mm. Grabó ORZALI B y C

Igual a la anterior
Metal: Cobre plateado 38mm. Grabó ORZALI B y C

RECUERDO DEL MES DE MERCEDES (CORDOBA)
Imagen de la Virgen

S. PEDRO NOLASCO FUNDADOR DE LA ORDEN DE LA MERCED
Imagen del santo
Metal: Cobre 31mm. Grabó Bellagamba y Rossi

Igual a la anterior
Metal: Cobre dorado 31mm. Grabó Bellagamba y Rossi

JESUS DE LA BUENA MUERTE TEN PIEDAD DE NOSOTROS
Imagen de Cristo

MILAGROSA IMAGEN QUE SE VENERA EN EL PUEBLO DE REDUCCION PROVINCIA DE CORDOBA
Metal: Cobre dorado 26x40mm. Irregular. Grabó Horta y Ci

ACADEMIA CALASANCIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
Imagen de la virgen

ESCUELAS PIAS DE CORDOBA PIEDAD Y CIENCIA
Escudo religioso
Metal: Bronce 54x56mm. Irregular. Grabó ORZALI B y C

NTRA. SRA. DEL PILAR PARROQUIA DEL PILAR CORDOBA (REP. ARG.)
Imagen de la Virgen
SAN JOSE ROGAD POR NOSOTROS
Imagen del Santo.
Metal: Bronce 26mm. Grabó ORZALI B y C

Agradecimientos
Agradezco particularmente a los siguientes coleccionistas:

HECTOR BARAZZOTTO – CBA
CARLOS A. MARTIN – VILLA MARÍA
JULIO ARGENTINO ZELARAYAN – CBA

Notas:

¹ Alejandro Rosa – Estudios Numismáticos – Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo

² Historia de Córdoba de Efraín U. Bischoff

BONOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN NUEVAS IMPRESIONES – PERIODO 2002

ANTONIO HERNÁNDEZ MESÓN

Mediante Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 10/3 del 2 de enero de 2002 ratificado por Ley 7178 del 7 de enero de 2002 se dispuso una emisión excepcional de Bonos de Cancelación de Deudas, Ley 5728 y sus modificatorias por la suma de \$ 20.000.000.- La impresión fue autorizada a realizarse en la Sociedad del Estado Casa de Moneda en la denominación de \$ 10 cada uno por un total de 2.000.000 de unidades. Estos bonos fueron librados a la circulación durante el mes de febrero de 2002.

Las características de estos valores son similares a las de los impresos por Casa de Moneda durante 1999 correspondientes a los Dctos. N° 1918/3 (MH) y 20/3 (MH).

También son similares el color y el papel y se mantienen las medidas de seguridad observándose bajo la luz ultravioleta el viro al verde de la numeración. Se diferencian sin embargo en que llevan la Serie G en lugar de la C y en que el número del decreto que dispuso la impresión aparece al pie del anverso, a la izquierda, en lugar de verse consignado en el reverso como era habitual anteriormente. La numeración comenzó en el 00.000.001 y terminó en el 02.000.000, con punto separador por millares. La firma del anterior Ministro de Hacienda: José Alperovich, está reemplazada por la del actual Ministro de Economía C.P.N. Joaquín Miguel Ferre. Las citas legales en el encabezamiento y el texto del reverso son idénticos a los que aparecen en las emisiones de 1999 mencionadas precedentemente. A diferencia de las emisiones efectuadas por Ciccone Calcográfica, en estas vuelven a aparecer las reposiciones.

Por Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 350/3 del 12 de marzo de 2002 ratificado por ley 7201 del 19 de abril de 2002, se dispuso una nueva emisión de BO.CA.DE. por la suma de \$ 55.000.000, de similares características a los del Dcto. N° 10/3 actualmente en circulación. De este total de bonos se destinarán \$ 5.000.000.- a la financiación de pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio provincial.

El diseño de estos títulos es idéntico al de los impresos en virtud de lo dispuesto por el Dcto. N° 10/3. La emisión fue realizada también por Casa de Moneda. Las firmas son las mismas y la numeración arranca del 02.000.001 y se extiende hasta el 07.500.000, también ostentan la serie G. Estos bonos comenzaron a ser librados a la circulación durante el mes de mayo de 2002 y continuaron apareciendo durante junio y julio.

OPERATORIA DE CANJE DE BONOS

El canje de bonos por efectivo se viene realizando desde 1987 por el sistema que se denomina "Operatoria FET". Dicha operatoria, acordada con la Federación Económica de Tucumán, ha venido estableciendo las diferentes modalidades de canje vigentes, variables en función de la can-

tividad de bonos en circulación y de la proporción que nuestra cuasimoneda ha tenido respecto del total de circulante en la Provincia.

A principios del corriente año el canje por efectivo o por LECOP, según las disponibilidades se hacía a los 56 días corridos del depósito de los bonos en el Banco del Tucumán, conforme a lo establecido por el Dcto N° del 2.959/3 (ME) del 19 de noviembre de 2001.

En respuesta a los reclamos de la FET sobre lo extenso del período para el reintegro, el Poder Ejecutivo lo redujo a 35 días corridos mediante Dcto N° 1.110/3 del 12 de junio pasado. Posteriormente la Legislatura sancionó una Ley por la que se fija ese término, con el fin de darle seguridad a los depositantes. Esta ley en un principio fue vetada por el Poder Ejecutivo, pero la insistencia de la legislatura provincial la convirtió en ley nuevamente. La misma fue promulgada y registrada bajo el N° 7.223 con fecha 2 de agosto del cte. año. Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de lo dispuesto por Dcto. N° 3.418/3 (ME) del 10 de diciembre de 2001, se venía desarrollando una operatoria paralela consistente en la recepción de depósitos por montos superiores a los \$ 40.000 en bonos que se rescataban a la par en LECOP sin esperar el plazo de 35 días. A la fecha el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto de necesidad y urgencia que aun está pendiente de aprobación en la Legislatura, en el que condiciona la aplicación de la ley al envío de los fondos federales.

Mediante la Ley 7223 se unifican ambas operatorias y se fija en 35 días corridos como máximo el período de canje de bonos por efectivo y/o LECOP.

DESTRUCCION DE BONOS

Conforme se consiguió en nuestro trabajo de actualización presentado en las XXI Jornadas en San Francisco (Córdoba) por Dcto. N° 2767/3 (ME) del 13 de diciembre de 2000 se dispuso una emisión de \$ 30.000.000 con la finalidad de sustituir los bonos deteriorados de \$ 10 (Dctos. N° 1918/3 y 20/3). Sin embargo hasta la fecha solo se retiraron de la circulación bonos por valor de \$ 11.000.000. Lo que resta retirar ascienden a \$ 19.000.000 que se compensan con los \$ 19.000.000 correspondientes a la emisión dispuesta por Dcto. N° 1091/3 (ME) que en la denominación de \$ 20 se encuentran secuestrados por la aparición de bonos mellizos entre ellos.

Mediante ley 7207 del 31 de mayo de 2002 el Poder Ejecutivo deberá destruir \$ 20.000.000 dentro de los próximos 150 días a partir del 1° de julio a razón de \$ 4.000.000 por mes en promedio. Una vez retirados de circulación el Gobierno tiene un plazo de 30 días para proceder a su destrucción. En cumplimiento de esta norma el Poder Ejecutivo procedió, el 1° de agosto a destruir los primeros 400.000 bonos de \$ 10 cada uno. La destrucción se llevó a cabo como viene siendo habitual en la sede del Banco del Tucumán. En virtud de esta destrucción el importe total de bonos en circulación a la fecha asciende a \$ 164.000.000 según el detalle que se muestra más adelante.

Los bonos destruidos acusaban elevado grado de deterioro y pertenecían principalmente a las emisiones de Casa de Moneda correspondientes a los decretos N° 1.918/3 y 20/3 de 1999.

EXISTENCIA DE BO.CA.DE

Al 31-12-2001 \$ 98.000.000

Emissiones de 2002 - 1er. Semestre

Dcto. 10/3 (ME) Valor \$ 10 2.000.000 de ejemplares	\$ 20.000.000
Dcto. 350/3 (ME) Valor \$ 10 55.000.000 de ejemplares	\$ 55.000.000
Dcto. 350/3 Retenidos para créditos a PYME pendiente de reglamentar	\$ 5.000.000
A deducir: Destrucción del 10 de agosto de 2002	- \$ 4.000.000
Total Neto en Circulación	\$ 164.000.000
Detalle del Saldo en Circulación por Denominación	
Bonos de \$ 2	\$ 5.000.000
Bonos de \$ 5	\$ 10.000.000
Bonos de \$ 10	\$ 122.000.000
Bonos de \$ 20	\$ 27.000.000
Total al 2 de agosto de 2002	\$ 164.000.000

En el detalle precedente no se incluyó la emisión autorizada por Ley 7134 y dispuesta por Dcto. N° 1091/3 de 2001 por \$ 19.000.000 en 950.000 ejemplares de \$ 20. La emisión estuvo a cargo de Ciccone Calcográfica y lleva la serie F. De los mismos solo fueron librados la circulación 20.000 ejemplares por \$ 400.000. Al haberse encontrado entre ellos alguno bonos mellizos se realizó una investigación y se dispuso el secuestro del total de esa impresión y el retiro de la circulación de los 20.000 librados. Hasta la fecha límite del rescate (14 de diciembre de 2001) se canjearon unos 19.250 bonos. En consecuencia este ejemplar ha pasado a constituirse en sumamente raro.

REGIMEN LEGAL BASICO - PERIODO 2002

NORMA JURIDICA	FECHA	CONTENIDO
Dcto. N° 3.418/3 (ME)	10-12-01	Establece una operatoria paralela para el canje de bonos por efectivo o LECOP. simultáneamente a la "Operatoria FET" de 56 días únicamente para depósitos superiores a \$ 40.000.

Dcto de Nec. y Urgencia	02-01-02	Dispone una emisión excepcional de bonos por la N° 10/3 (ME) suma de \$ 20.000.000 que constituyó la 37A Impresión.
Ley 7178	07-01 -02	Ratifica el Dcto. de Necesidad y Urgencia N°10/3 (ME) del 02/01/2002.
Dcto. de Nec. Y Urgencia N° 350/3 (ME)	12-03-02	Dispone una nueva emision de bonos,la 38ª Impresión, por la suma de \$ 55.000.000.
Ley 7201 N° 350/3 (ME)	19-04-02	Ratifica el Dcto. de Necesidad y Urgencia del 12/03/2002.
Ley 7207	31-05-02	Obliga al Poder Ejecutivo a retirar gradualmente de la circulación entre el 1° de julio y el 1° de noviembre, en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas la suma de \$ 4.000.000 cada una.Dichos bonos deberán ser destruidos dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su retiro de circulación.
Dcto. N° 1.110/3 (ME)	12-06-02	Establece que los depósitos de los bonos comprendidos en la "Operatoria FET" serán acreditados a los depositantes en forma total a los 35 días en PESOS y/o LECOP según las disponibilidades del Tesoro Provincial.
Ley 7223	02-08-02	Unifica ambas operatorias, la FET y la paralela, estableciendo un plazo de no más de 35 días corridos a partir de la fecha del depósito, en PESOS y/o en LECOP.

REPRODUCCIONES DE LOS VALORES

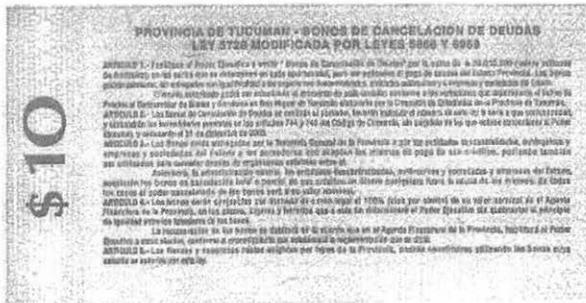
VALOR \$ 10
 IMPRESION: Dcto. 10/3 (ME)
 SERIE: G
 FIRMAS: Joaquín Miguel Ferre - Julio Antonio Miranda



VALOR: \$ 10
 IMPRESION: Dcto 350/3 (ME)
 SERIE: G
 FIRMAS: Joaquín Miguel Ferre - Julio Antonio Miranda



REVERSO IDENTICO EN AMBAS IMPRESIONES



Ambas impresiones se realizaron en Casa de la Moneda.

BONOS DE CANCELACION DE DEUDAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CATALOGACION GENERAL

Antonio Hernández Mesón - 2002

Nº CATAGOLO	IMPRESIÓN	DECRETO QUE DISPUSO LA IMPRESION	AÑO	SERIE	NUMERACION	FIRMAS MINISTRO DE ECONOMIA GOBERNADOR DE LA PCIA.
-------------	-----------	----------------------------------	-----	-------	------------	--

EMISIONES EN AUSTRALES

Valor : DIEZ CENTAVOS (A 0,10)

A	1a.	< 2.827/3 (SH) > NO FIGURA	1.985	A	0000001 - 0480000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
A2	2a.	3.885/3 (SH)	1.986	A	0480001 - 0980000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA

Valor : CINCUENTA CENTAVOS (A 0,50)

B 1	1 a.	< 2.827/3 (SH) > NO FIGURA	1.985	B	0000001 - 0204000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
B 2	2 a.	3.885/3 (SH)	1986	B	0204001 - 0304000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA

Valor : UN AUSTRAL (A 1.-)

C 1	1a.	< 2.827/3 (SH) > NO FIGURA	1.985	C	0000001 - 0900000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
C 2	2 a.	3.885/3 (SH)	1.986	C	0900001 - 0988000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
C 3	6 a.	766/3(SH)	1.987	C	0988001 - 1288000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
C 4	7 a.	< 1.448/3 (SH) y 1.733/3 (SH) Modif. por 1.885/3 (SH)> NO FIGURA	1.987	C	1288001 - 2288000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
C 5	8 a.	2.404/3 (SH)	1.987	C	2.288.001 - 4.288.000	MANUEL EMILIO APAZA FERNANDO PEDRO RIERA
C 6	10 a.	475/3	1.988	C	04288001 - 14288000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
C 7	11 a.	2.779/3 (SH) (1)	1.988	C	14288001 - 19288000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO

Valor : CINCO AUSTRALES (A 5.-)

D 1	1 a.	< 2.827/3 (SH) > NO FIGURA	1.985	D	0000001 - 0200000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
D 2	3 a.	1.126/3 (SH)	1.986	D	D 0200001 - D 0204200	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
D 3	7 a.	< 1.448/3 (SH) Y 1.733/3 (SH) Modif. por 1.855/3 (SH) > NO FIGURA	1.987	D	0204201 - 0504200	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
D 4	8 a.	2.404/3 (SH)	1.987	D	0.504.201 - 3.504.200	MANUEL EMILIO APAZA FERNANDO PEDRO RIERA
D 5	10 a.	475/3	1.988	D	03504201 - 07504200	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
D 6	11 a.	2.779/3 (SH) (1)	1.988	D	07504001 - 08504000 (2)	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO

Valor : DIEZ AUSTRALES (A 10.-)

E 1	1 a.	< 2.827/3 (SH) > NO FIGURA	1.985	E	0000001 - 0795000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
E 2	3 a.	1.126/3 (SH)	1.986	E	E 0795001 - E 0865000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
E 3	6 a.	766/3 (SH)	1.987	E	0865001 - 1435000	MANUEL EMILIO APAZA FERNANDO PEDRO RIERA
E 4	7 a.	<1.448/3 (SH) y 1.733/3 (SH) modif. por 1.855/3 (SH) > NO FIGURA	1.987	E	1435001 - 5485000	MANUEL EMILIO APAZA FERNANDO PEDRO RIERA
E 5	9 a.	2.944/3 (SH)	1.987	E	5485001 - 6485000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
E 6	10 a.	475/3	1.988	E	06485001 - 08485000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
E 7	11 a.	2.779/3 (SH) (1)	1.988	E	08485001 - 12485000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
E 8	12 a.	504/3 (SH)	1.989	E	12485001 - 19485000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
E 9	13 a.	850/3 (SH)	1.989	E	19485001 - 29485000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO

Valor : CINCUENTA AUSTRALES (A50.-)

F 1	4 a.	2.808/3 (SH)	1.986	F	0000001 - 0069500	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
F 2	5 a.	98/3 (SH)	1.987	F	0069501 - 0109000	OSVALDO JOSE CIRNIGLIARO FERNANDO PEDRO RIERA
F 3	14 a.	1.111/3 (SH)	1.989	F	00109001 - 02109000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO

Valor : CIEN AUSTRALES (A 100.-)

G 1	12 a.	504/3 (SH)	1.989	G	00000001 - 00300000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
G 2	15 a.	1.349/3 (SH)	1.989	G	00300001 - 01000000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
G 3	16 a.	1.989/3 (SH)	1.989	G	01000001 - 11000000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO

Valor : QUINIENTOS AUSTRALES (A 500.-)

H 1	17 a.	2.704/3 (SH)	1.989	H	00000001 - 02000000	FERNANDO CORTES JOSE DOMATO
-----	-------	--------------	-------	---	---------------------	--------------------------------

Valor : CINCO MIL AUSTRALES (A 5.000.-)

I 1	18 a.	505/3 (SH)	1.990	I	00000001 - 00600000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
I 2	19 a.	1.135/3 (SH)	1.900	I	00600001 - 01800000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
I 3	20 a.	1.562/3 (SH)	1.990	I	01800001 - 03000000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
I 4	21 a.	1.951/3 (SH)	1.990	I	03000001 - 04000000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO

Valor : DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000.-)

J 1	18 a.	505/3 (SH)	1.990	J	00000001 - 00200000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
J 2	19 a.	1.135/3 (SH)	1.990	J	00200001 - 00600000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
J 3	20 a.	1.562/3 (SH)	1.990	J	00600001 - 01000000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
J 4	21 a.	1.951/3 (SH)	1.990	J	01000001 - 02000000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO

J 5	22 a.	2.101/3 (SH)	1.990	J	02000001 - 03000000	EDUARDO NORBERTO GONZALEZ MORENGHI - JOSE DOMATO
J 6	23 a.	2.781/3 (SH)	1.990	J	03000001 - 06000000	ROBERTO MARIO MARTINEZ JOSE DOMATO
J 7	24 a.	24/3 (SH)	1.991	J	06000001 - 16000000	ROBERTO MARIO MARTINEZ JOSE DOMATO

Valor : CINCUENTA MIL AUSTRALES (A 50.000.-)

K 1	23 a.	2.781/3 (SH)	1.990	K	00000001 - 00400000	ROBERTO MARIO MARTINEZ JOSE DOMATO
-----	-------	--------------	-------	---	---------------------	---------------------------------------

EMISIONES EN PESOS

Valor : UN PESO (\$ 1.-)

C 8	25 a.	1.274/3	1.993	A	00000001 - 14000000	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA
C 9	28 a.	2.295/3 (SH)	1.995	A	14000001 - 16000000	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA

Valor : CINCO PESOS (\$ 5.-)

D 7	25 a.	1.274/3	1.993	B	00000001 - 01251200	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA
D 8	26 a.	3.522/3 (SH)	1.994	B	01251201 - 03251200	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA
D 9	27 a.	1.176/3 (SH)	1.995	B	03251201 - 07251200	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA
D 10	28 a.	2.295/3 (SH)	1.995	B	07251201 - 12851200	RAUL PAULINO RIOS RAMON BAUTISTA ORTEGA
D 11	29 a.	948 (MH)	1.996	B	12851201 - 15851200	RAMON NEREO ARNEO ANTONIO DOMINGO BUSSI
D 12	32 a. (3)	20/3 (MH) y su mod. 260/3 (ME)	1999	E	00000001 - 02000000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA

Valor: DIEZ PESOS (\$ 10.-)

E 10	30 a.	1918/3 (MH)	1999	C	00000001 - 01000000	MIGUEL ANGEL ACEVEDO Ministro de Hacienda RAUL ROQUE TOPA Vice Gobernador de Tucumán en ejerc. del P.E.
E 11	31 a.	20/3 (MH)	1999	C	01000001 - 04000000	JOSE JORGE ALPEROVICH Ministro de Hacienda JULIO ANTONIO MIRANDA Gobernador de la Provincia
E12	34 a. (3)	2.767/3 (ME)	2000	C	04000001 - 05500000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA
E 13	35 a. (3)	7/3 (ME)	2001	C	05500001 - 06700000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA
E 14	37 a. (5)	10/3 (ME)	2002	G	00.000.001 - 02.000.000	MIGUEL JOAQUIN FERRE JULIO ANTONIO MIRANDA
E 15	38 a. (5)	350/3 (ME)	2002	G	02.000.001 - 07.500.000	MIGUEL JOAQUIN FERRE JULIO ANTONIO MIRANDA

Valor : DOS PESOS (\$ 2.-)

L 1	32 a. (3)	20/3 (MH) y su mod. 260/3 (ME)	1999	D	00000001 - 02500000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA
-----	-----------	-----------------------------------	------	---	---------------------	--

Valor : VEINTE PESOS (\$ 20.-)

LL 1	33 a. (3)	750/3 (ME)	2000	F	00000001 - 00600000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA
LL 2	34 a. (3)	2.767/3 (ME)	2000	F	00600001 - 01350000	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA
LL 3	36 a. (3)	1091/3 (SH)	2001	F	01350001 - 02300000 (4)	JOSE JORGE ALPEROVICH JULIO ANTONIO MIRANDA

(1) Por error aparece en el reverso " Decreto N° 307/3 (SH)".

(2) Por error comenzó la numeración de esta impresión en el 07504001 en lugar de hacerlo a partir del 07504201 como correspondía.

(3) Estas impresiones fueron efectuadas por CICCONE CALCOGRAFICA S.A.

(4) Por haberse encontrado más de 210 pares de bonos mellizos en esta impresión, la misma fue sustraída. Hasta ese momento tan solo habían sido librados a la circulación 20.000 bonos. Estos fueron rescatados hasta fines de 2001 quedando aproximadamente 750 ejemplares sin rescatar.

(5) Nuevamente esta impresión estuvo a cargo de la Sociedad del Estado Casa de la Moneda.

ENSAYO DE CATALOGACION DE LAS MEDALLAS DE ALFREDO BIGATTI

CARLOS ALBERTO MARTIN

Alfredo Bigatti nace el 19 de junio de 1898 en Buenos Aires y fallece el 25 de mayo de 1964; procede de una tradicional familia de orfebres italianos oriundos de Piemonte. En el taller de su padre hace sus primeros trabajos de cincelado. Ingresa en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de donde egresa con el título de Profesor de Dibujo y Modelado.

Siendo aún muy joven se presentó en los Salones Nacionales de 1920, 1921 y 1922, año éste en el que obtuvo el premio que económicamente le permite realizar un ansiado viaje de estudios a Europa, donde se destaca como alumno del ya muy reconocido Emilio A. Bourdelle. Regresa a Buenos Aires en 1924.

La misma majestuosidad que plasmó en sus obras escultóricas la trasladó a la medalla. Su obra medallística, aunque corta en cantidad de piezas labradas, tiene toda una monumentalidad destacadísima, calidad que mantuvo en su esporádico cultivo del arte medallístico.

Eduardo Martín Lorenzo en su obra, "Alfredo Bigatti-Medallista", haciendo referencia a sus medallas dice: "...Sus trabajos reflejan, como los de ningún otro medallista argentino, los experimentos, búsquedas y conflictos estéticos de su época. Sus medallas, preciosos y leves objetos que apenas ocupan un rincón de la tapizada bandeja de un medallero, son monumentos en potencia que instruyen, como hitos de su obra..."

Su producción de medallas, hasta hoy son 13 las piezas conocidas, se detallan a continuación:

1. 1924- CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACIÓN



ANVERSO: Todo el campo rectangular con los vértices superiores truncos, con gran recuadro como un friso, muestra sobre fondo de tubos de órganos, a la derecha hombre desnudo de rodillas ejecutando flauta, a su espalda mujer con túnica, arrodillada en actitud de declamar, en su mano izquierda pergamino, por atrás, figura de la tragedia. En el exergo en cuatro líneas /MCMXXIV / CONSERVATORIO NACIONAL /DE/ MUSICA Y DECLAMACION/.

REVERSO: Con la misma forma y encuadre del anverso, por debajo del friso con escudo nacional y órgano y carátulas de comedia y tragedia, en ocho líneas la leyenda: /PRESIDENTE DE LA NACIÓN/ DR. MARCELO T. DE ALVEAR/ MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA/ DR. ANTONIO SAGARNA/ DIRECTOR/ CARLOS LOPEZ BUCHARDO/ 7 DE JULIO 1924/ BUENOS AIRES/.

METAL: Plata – bronce.

MODULO: 48 x 60 mm.

GRABADOR: A. BIGATTI en anverso.

2. 1926-AMPLIACION HOSPITAL SALABERRY.



ANVERSO: Ocupa todo el campo, composición que muestra hombre desnudo, arrodillado, sentado sobre sus talones, muy vigoroso, sosteniendo estructura metálica y en su mano izquierda herramienta. En el fondo se vislumbran construcciones de urbe. Todo el campo en forma de cuadrado con los vértices superiores truncos, con gruesa banda en gráfila. En el exergo en dos líneas la leyenda: /MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES/ AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SALABERRY/.

REVERSO: En la parte superior, escudo de la ciudad de Buenos Aires, enmarcado; a ambos lados adornos florales y de líneas. En trece líneas la leyenda: /PRESIDENTE DE LA NACIÓN/ DR.

MARCELO T. DE ALVEAR/ INTENDENTE MUNICIPAL DR. CARLOS M. NOÉL/ PRESIDENTE DEL H. C. DELIBERANTE/ DR. HORACIO CASCO/ SECRETARIO DE O. PUBLICAS H. Y SEG./ DR. ANTONIO BARRERA NICHOLSON/ SECRETARIO DE HACIENDA DR. EMILIO RAVIGNANI/ DIRECTOR DE LA A. PUBLICA/ DR. ABEL ZUBIZARRETA/ 25 DE MARZO 1926/.

METAL: Plata- Bronce.

MODULO: 52 x 50 mm.

GRABADOR: A. Bigatti. XXVI. En anverso

3. 1926-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.



ANVERSO: El campo dividido en dos mitades horizontales, en la superior la fachada de gran edificio, en la inferior, en tres líneas, la leyenda: /UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL/ PIEDRA FUNDAMENTAL/ XXIII OCTUBRE MCM XXVI/.



REVERSO: En la parte superior del campo friso con escudo nacional con sol y laureles muy estilizados y adornos florales, en el resto del campo en seis líneas, la leyenda: / PRESIDENTE DE LA NACIÓN/ DR.MARCELO T. DE ALVEAR/ MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA/ DR. ANTONIO SAGARNA/ RECTOR/ DR. PEDRO E. MARTINEZ/.

METAL: Plata- Bronce.

MODULO: 62 x 39 mm.

GRABADOR: A la derecha del reverso, muy pequeño monograma AB, por debajo de la línea del friso superior.

4. 1927-MERCADO INTENDENTE BARNETCHE.



ANVERSO: La figura central de la composición alegórica es una mujer arrodillada que sostiene con sus brazos alzados, cesta llena de frutos, mira a la diestra; como fondo banderines al viento, bovinos, aves de corral y canasto con frutos, todo enmarcado por leyenda circular que dice: / MUNICIPALIDAD. DE BUENOS AIRES. MERCADO. INTENDENTE. BARNETCHE. /.

REVERSO: En la parte superior del campo el frontispicio del edificio del mercado, por arriba, friso adornado de cintas y ramas con el escudo de la ciudad de Buenos Aires, al centro la leyenda en diez líneas: / PRESIDENTE DE LA NACIÓN DR. MARCELO T. DE ALVEAR / INTENDENTE MUNICIPAL / DR. CARLOS M. NOEL / PRESIDENTE DE H. C. DELIBERANTE / DR. ADRIAN FERNÁNDEZ CASTRO / SECRETARIOS DE LA INTENDENCIA / DR. ANTONIO BARRERA NICHOLSON / DR. EMILIO RAVIGNANI / - / 10 MARZO 1927 /.

METAL: Plata-Bronce.

MODULO: 55 mm. Circular.

GRABADOR: En anverso y reverso, A. Bigatti.

5. 1927-DR. PEDRO E. MARTINEZ.



ANVERSO: Busto del Dr. Martínez, semi perfil izquierdo, anepígrafe.

REVERSO: Figura de mujer de pie con túnica transparente, en su mano izquierda lámpara encendida, detrás ramas de laurel frutado. La leyenda, dividida por la figura central, en cinco líneas dice: / LOS PROFESORES DE / LA UNIVERSIDAD NACIO. / NAL DEL LITORAL A / SU EX REC- / TOR / DR. PEDRO E. MARTINEZ / En el exergo: /XVI DE MAYO/.

METAL: Bronce.

MODULO: 47 x 75 mm.

GRABADOR: A. Bigatti en reverso.

6. 1937- LEY DE TIERRAS N° 4167.



ANVERSO: Sobre campo totalmente liso composición alegórica, tiene a un hombre apoyado en tabla de ley que dice: /ley 4167/ decreto/ 17 de junio/ 1937/, entregando escritura a pareja de labriegos, la mujer con niño en brazos amantándolo. Al fondo sol radiante apareciendo en el horizonte. En el exergo, en dos líneas la leyenda: / LA TIERRA PARA QUIEN LA/ TRABAJE Y EN ELLA RESIDA/.



REVERSO: Mapa que muestra la mitad austral de la República, en el extremo izquierdo superior escudo nacional, en resto del campo en siete líneas la leyenda: /PRESIDENTE DE LA NACIÓN/ GRAL. AGUSTÍN P. JUSTO/ MINISTRO DE AGRICULTURA/ DR. MIGUEL ANGEL CARCANO/ DIRECTOR DE TIERRAS/ DR. VICTOR PINTO/ REPUBLICA ARGENTINA/.

METAL: Plata-bronce.
MODULO: 60 X 45 mm.
GRABADOR: P. Rossi.
ESCULTOR: A. Bigatti.

7. 1938 -ELEVADOR TERMINAL QUEQUEN.



ANVERSO: Ocupa todo el campo la perspectiva del elevador terminal de granos del Puerto de Quequén. En el ángulo inferior izquierdo, grupo alegórico. Por arriba y en el exergo, la leyenda: / ELEVADOR TERMINAL/ PUERTO QUEQUEN/.



METAL: Plata-bronce.
 MODULO: 80 x 50 mm.
 GRABADOR: A. Bigatti en anverso.

8. 1938- ELEVADOR TERMINAL PUERTO NUEVO.



REVERSO: En la parte superior ornamento de cintas y espigas estilizadas con la parte central de bandera y escudo nacional. Debajo en siete líneas la leyenda: / INICIACIÓN DE LA OBRA- FEBRERO 6 DE 1938/ PRESIDENTE DE LA NACIÓN/ GRAL. AGUSTIN P. JUSTO/ MINISTRO DE AGRICULTURA/ DR. MIGUEL ANGEL CARCANO/ DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES/ ING. JOSE P. REPOSSINI/.

ANVERSO: Todo el campo ocupado por la figura del elevador de granos terminal de Puerto Nuevo de la Capital, sobre costado representación alegórica del significado del elevador, al lado y en el exergo la leyenda: / ELEVADOR TERMINAL/ PUERTO NUEVO DE LA CAPITAL/.



REVERSO: En ocho líneas la leyenda surmontada de medio sol flamígero: / FUERON INICIADAS LAS OBRAS/-EL 11 DE FEBRERO DE 1938-/ SIENDO PRESIDENTE DE LA NACION EL / -GRAL. AGUSTIN P. JUSTO-/ MINISTRO DE AGRICULTURA EL/ -DR. MIGUEL ANGEL CARCANO-/ Y DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES EL/ ING. JOSE P. REPOSSINI/.

METAL: Plata-Bronce.
 MODULO: 80 x 50 mm.
 GRABADOR: En anverso.

9. CINCUENTENARIO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA



ANVERSO: La composición alegórica que ocupa todo el campo (es para mí la expresión máxima del arte medallístico de Alfredo Bigatti) tiene a la República representada por una mujer, sentada con gorro frigio y túnica, en su regazo frontispicio del banco y bolsa con dinero, detrás, representaciones de las actividades productivas del país: agropecuaria, comercial, industrial, minería, forestal, y la ubica geográficamente con la presencia de la cruz del sur; en el perímetro la leyenda: /. BANCO DE LA NACION. ARGENTINA/.

REVERSO: En centro enmarcado mapa de la República, ubicado sobre cuadrante cuyos puntos cardinales llegan a la gráfila; a los costados las fechas: /1891-1941/, en el perímetro leyenda: /..TENGO FE EN SU DESTINO..CARLOS PELLEGRINI 26 OCT.1891/.

METAL: Plata-bronce-Cobre.

MODULO: 70-45 y 34 mm.

GRABADOR: A. Bigatti, en anverso.

10. 1942-MONUMENTO A MITRE EN LA PLATA



ANVERSO: Busto de Bartolomé Mitre con leyenda perimetral: /LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-MITRE-/.

REVERSO: El mismo bajorrelieve colocado en lo alto del monumento y representando "La gloria", ocupa todo el campo de la medalla: mujer casi desnuda con gorro frigio y palma de laurel, en el perímetro la leyenda: / INAUGURACIÓN DE SU MONUMENTO EN LA PLATA- 19. XI. 1942-/.

METAL: Plata-Bronce.

MODULO: 60 x 45 mm.

GRABADOR: Monograma, Bigatti en anverso.

11. SIN FECHA. PREMIO PROFESOR EDUARDO PRAYONES. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.



ANVERSO: Representación de la justicia, vestida con túnica flotante, con su brazo izquierdo sostiene libro de la ley, el brazo derecho se apoya en tabla con balanza y la palabra "LEX", rama de laurel, en parte superior. Derecha e izquierda, las leyendas: / UNIVERSIDAD/ DE/ BUENOS AIRES/ FACULTAD/ DE DERECHO/ Y CIENCIAS/ SOCIALES/ PREMIO/ EDUARDO/ PRAYONES/.

REVERSO: Liso, anepígrafe.

METAL: Plata-Bronce.

MODULO: 63 mm.

GRABADOR: Bigatti, en anverso.

12. SIN FECHA. SOCIEDAD ARGENTINA DE ARTISTAS PLASTICOS.



ANVERSO: Figuras estilizadas de hombre y mujer de pie, tomados de la mano, él porta en su mano derecha maza de escultor, y ella en su brazo izquierdo paleta de pinturas. Le dan marco a las figuras, las leyendas: / SOCIEDAD/ ARGENTINA/ DE ARTISTAS/ PLÁSTICOS/.

REVERSO: Cuatro cartelas lisas, para grabar, en las parte superior e inferior, estrella de cinco puntas, anepígrafe.

METAL: Plata-bronce.

MODULO: 60 X 30 mm.

GRABADOR: Bigatti en anverso.

13. 1930- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO.

Esta supuesta medalla de forma circular y un módulo de 85 mm., figuraba detallada en los listados de recopilaciones que, tan empeñosamente realizaba el Sr. Jorge Janson, en Numismática Buenos Aires; tenía una ubicación con un número de código.

Personalmente no logré acceder ni obtener una descripción de la medalla. Sería muy acorde el motivo, la fecha, aunque llama la atención, el módulo.

Con este ensayo no está terminado el estudio de las medallas de este magnífico artista que fue Alfredo Bigatti, por el contrario pido encarecidamente que algún otro coleccionista lo amplíe lo divulgue.

TRAMWAYS COMPANY " LA CAPITAL "

Jorge MARTINEZ

Esta compañía de tramways fue constituida el 20 de octubre de 1887 por Wenceslao Villafañe, al cual se lo autoriza la operación de un servicio tranviario de tracción a sangre (caballos).

Con el siguiente recorrido, desde Boedo hasta San José de Flores por las actuales avenidas Independencia, Juan Bautista Alberdi, con opción a prolongarlo hasta el partido de la Matanza.

Sus coches eran llamados comúnmente " cucarachas " para 22 pasajeros, cerrados a los costados para el invierno. Abiertos a los costados para el verano, con cortinas de lona para el sol " jardineras " con capacidad para 30 personas.

Los coches utilizados eran de dos procedencias, ingleses (Star Bruck & C°) o norteamericanos (Stephenson) siendo estos últimos los que preferían las compañías, por su construcción fuerte que les duplicaba la vida útil, unificadas las trochas normales de 1,435 mts.

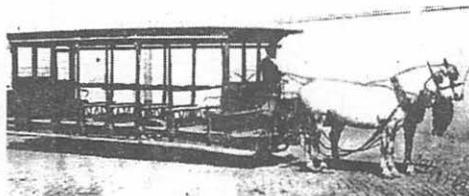
El personal de tráfico se convirtieron en personajes tan populares, donde se los nombran en tangos, milongas, etc. .

El cochero, (el encargado de la conducción del tramway, el cual tocaba el cornetín en las esquinas), el mayoral (a cargo de las tareas de guarda), fueron verdaderos arquetipos porteños, a los que se sumó, el cuarteador (jinete cuya función era la de ayudar a subir las barrancas a los coches cuando venían cargados).

El 26 de abril de 1889 Wenceslao Villafañe traspasa la compañía a Teodoro Vail, el cual es el nuevo propietario de la misma.

A quien el 16 de septiembre de 1895 se le acuerda el servicio, pero con cambio de recorrido, por Río Cuarto (actual avenida Pedro Goyena).

Teodoro Vail solicita el 22 de mayo de 1896 el cambio de tracción a sangre por la eléctrica, lo que es autorizado con carácter experimental y el 20 de noviembre del mismo año, se constituye la empresa con su sede administrativa en Boedo 750 Capital.



Jardinera

COMPAÑIA DE TRAMWAYS " LA CAPITAL "

La primera empresa en decidir el cambio de tracción fue " La Capital " el 22 de mayo de 1896.

Según el articulado del reglamento a cumplir se destacaban algunos ítems, como el que establecía el .. sistema de alimentación eléctrica a los coches, fijándose el de trole, sistema Sprague.

“ La Capital “ tuvo inconvenientes en la instalación aérea, porque los propietarios se oponían que las riendas de sostén se asentaran en rosetas amuradas a los muros de sus casas sobre las calles Europa, Comercio (Carlos Calvo, Humberto 1°), pero la empresa soluciona el problema instalando columnas independientes de los muros.

Por otra parte se establecía que la empresa alumbraría con lamparas de arco voltaico de 2000 bujías por farol todas las esquinas de su recorrido, servicio que prestarían gratuitamente a cambio de la exención de impuestos municipales sobre las usinas.

También se estableció que en las calles que no estaban empedradas siendo las mismas anchas al instalarse los rieles se tendrían que empedrar entre los rieles y a 50 cm. por lado de los mismos, en caso de que la calle fuera angosta, se tendría que empedrar completa hasta los cordones.

El tendido de la línea eléctrica a San José de Flores se inicia el 22 de enero de 1897, a la altura de la calle Gral. Urquiza y el 28 de abril es autorizado el empleo de coches de doble piso, cerrados abajo y abiertos arriba con la protección de lonas laterales, pudiéndose acceder al piso superior a través de una escalera caracol.

Se adquirieron 40 unidades de la fábrica norteamericana John G. Brill de Philadelphia.

Datos Técnicos:

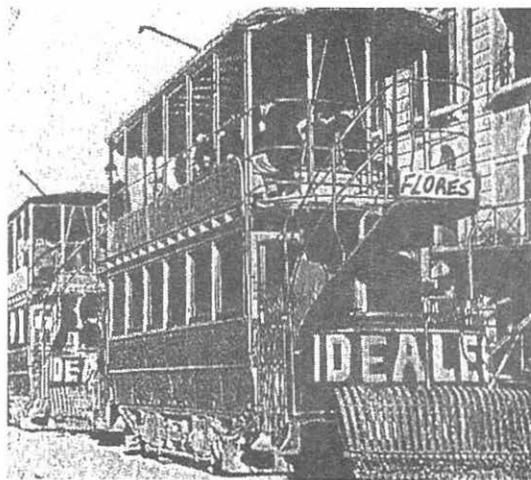
Coches: Brill, con equipos Westinghouse.

Modelo: Imperial de 2 pisos.

Capacidad: 46 pasajeros sentados.

Velocidad: 30 kilómetros por hora.

Pintura: color rojo.



Imperiales llegando a San José de Flores

El 5 de septiembre de 1897 se efectúa un viaje de prueba en el recorrido Boedo – Flores.

El 4 de diciembre de 1897 se inaugura la primera línea completa y eléctrica de Buenos Aires, con recorrido Boedo – Flores.

SUS RECORRIDOS

La línea se identificaba con una luz blanca (luego se la designaría con el número 48), el 31 de julio de 1898 llegaba con el servicio hasta Paseo Colón y Humberto 1° y el 26 de Octubre lo hacía hasta la Casa del Gobierno, viajando en la oportunidad el presidente de la Nación Gral. Julio A. Roca en el coche "Regio" (de superlujo) de la empresa realizando el recorrido completo de la línea.

En noviembre de 1898 aumentó su recorrido a los corrales (Parque de los Patricios).

El 3 de septiembre de 1898 la empresa había sido autorizada a prolongar su recorrido hasta los nuevos Mataderos de Liniers, situados a 12 kms. del centro, aún en construcción, comenzando el tendido de sus vías el 20 de diciembre de 1898.

En noviembre de 1899 se inaugura este alargue numerándose esta línea como 48 y fusionada con la 42, tendría como cabeceras Mataderos – Correo Central.

SUS TARIFAS

Correo Central a Boedo 10 centavos.

Boedo a San José de Flores 10 centavos.

San José de Flores a Mataderos 10 centavos.

Correo Central a Mataderos (viaje completo) 20 centavos.

Correo Central a Flores 15 centavos

BOLETO OBRERO:

(en toda la extensión del recorrido) 5 centavos.

(5 a 7,30 hs. – 11 a 12 hs y después 16 hs).

BOLETO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE EMPRESAS:

Pagados con fichas (con el logo de la empresa que contrataba el servicio).

En toda la mitad del recorrido 10 centavos.

Recorrido completo 12 centavos.

ALQUILERES:

Coche de super lujo "Regio" y otros. Por hora, día, según kilómetros recorridos.

ARANCELES:

Para el transporte de carnes y menudencias. Por kilos, toneladas, por contenedor; desde el matadero hasta la Estación Vail, retirando en la misma.

BOLETOS DE LA EPOCA



La Capital
Anverso

Plaza Mayo
Reverso



Boletos controlados y picados por el inspector

FICHAS DE EMPRESAS



Anverso



Reverso

Ficha boleto: Valor 10 centavos, cubre la mitad del recorrido

Correo Central – Los Polvorines (Emilio Mitre)

Módulo: Diámetro 31 mm.

Metal: Aluminio – Bronce

Espesor: 2 mm.

Peso: Aluminio: 3,5 gr. Bronce: 10,1 gr. -Buenos Aires



Anverso



Reverso

Ficha boleto: valor 12 centavos, cubre el recorrido completo: Correo Central- Mataderos
Módulo: diámetro 28 mm.

Metal: Aluminio

Espesor: 1,5 mm.

Peso: 2,3 gr.- Buenos Aires.

El recorrido por Juan Bautista Alberdi, una vez traspuesta Lacarra, se desarrollaba a pleno campo, divisándose las arboledas de Monte Castro, ya que la única edificación existente era el almacén "El Cañón" en la intersección con Escalada.

Los nuevos mataderos se inauguraron el 1 de Mayo de 1900, fecha en la cual una caravana de Imperiales de "La Capital" transporto a las autoridades nacionales y municipales.

También en la fecha quedaba librada al servicio la línea C (luego 45) entre Corrales Viejos (parque Patricios) y Nuevos Mataderos, conocida como "el tramway de los carniceros".

"La Capital" realizo el servicio exclusivo del transporte de carnes desde los mataderos de Liniers hasta su Estación Vail en Carlos Calvo y Sánchez de Loria (actualmente existe), por muchos años.

Para ello utilizaba ya el sistema de contenedores que transbordaban en la Estación Vail para el reparto de carnicerías y mercados.

La razón de cortarse esta prestación fue que se mantuvo el transporte en carros ya que los carniceros se encontraban con el inconveniente de tener que ir a retirar las reses a la Estación Tranviaria Vail



Estación Vail. Transporte de carnes

Con referencia al coche especial "Regio" de esta empresa, era un coche preparado y decorado a todo lujo, el cuál se usaba para transportar a altas autoridades en algunas fechas claves, como también se arrendaba como vehículo nupcial para trasladarse hasta los templos religiosos que se encontraban en sus recorridos, por ejemplo la Iglesia de San José de Flores, como así para fiestas de algunos magnates.

MEDALLA CREDENCIAL



Anverso



Reverso

Módulo: diámetro 31 mm.

Metal: Bronce plateado

Espesor: 2 mm.

Peso: 9,7 gr.

Grabador: Bellagamba y Rossi – Buenos Aires.

El 2 de julio de 1909 se filisionaron las compañías tranviarias Gran Nacional, Metropolitana, La Nueva y La Capital, y se crea la sociedad, Compañía de Tranvías unidos de la capital

Dicha compañía el 18 de octubre de 1909 fue absorbida por la Compañía de Tramways Anglo -Argentina Limitada, la cual paulatinamente fue transformando los coches imperiales a coches simples.

Medallas y Fichas: Colección del Autor

Fotos: Macrofilm

BIBLIOGRAFIA

Tramway Eléctrico "La Capital" Bs. As. 1910 I

NUMISMÁTICA Y PSICOTERAPIA

*Lic. Alejandro Montero Sprovieri
(Psicólogo del Servicio de Calidad de
Vida del Hospital Churruca Visca)*

y

*Sr. Jorge Rodolfo Villar
(Psicólogo Social/ Ex -Subdirector del
Museo Numismático del Banco
Central de la República Argentina)*

Introducción

Un encuentro casual o no tanto, entre dos interesados en los billetes y monedas, aunque su interés proviene de dos ámbitos diferentes, dio lugar a la inquietud para intercambiar sus puntos de vista y aportar visiones diferentes a las disciplinas que llevan no sólo en su tarea diaria, sino también en sus corazones. Esa interrelación dio como producto el presente trabajo, al que los autores aspiran sirva de elemento de reflexión para numismáticos y psicólogos. Se ha intentado un acercamiento para generar aportes desde dimensiones no habituales. Es por lo tanto incompleto y nos alegramos que así lo sea, ya que no creemos en definiciones absolutas sino que partimos del convencimiento que el pensamiento es un proceso dinámico de continuo perfeccionamiento y consideramos este humilde aporte como una aventura intelectual con la esperanza de que otros se sientan identificados para que lo continúen y hagan de ello una tarea de mucho más rigurosidad de la cumplida en esta monografía.

Las fuentes de las que partimos son tanto del orden intelectual como del emocional, abarcando éste último los intereses que guiaron nuestras reflexiones y el producto colectivo de su intercambio de ideas. Desde la psicología es insoslayable citar como referencia las teorías de Sigmund Freud y Carl Jung, así como las conversaciones con el Lic. Juan Esteban Courreges. Desde la numismática, las charlas mantenidas con Alberto Dermann y Osvaldo Michell, si bien no específicamente sobre las vinculaciones que en este trabajo se establecen, fueron fuente de inspiración para relacionar la numismática con otras disciplinas (igual reconocimiento merecen Carlos Mayer, Carlos Graziadio, Carlos Damato y tantos otros numismáticos). Los nombrados, sin embargo, no tienen ninguna responsabilidad sobre las aseveraciones que se realizan en el presente trabajo, sino que los autores las asumen íntegramente.

Desde lo emocional han influido las vivencias vertidas en el curso de la elaboración conjunta desde los propios pasados y presentes personales, y la experiencia acumulada por relatos de numismáticos, coleccionistas y pacientes, así como su específica relación con el dinero, tanto desde el punto de vista simbólico, como de contacto directo del "aquí y ahora" con las monedas y bil-

letes en tanto meros objetos físicos.

Aparte de las perspectivas señaladas, cabe citar que se consideraron, también, las repercusiones sociales y su incidencia en lo personal y colectivo, en lo concreto de la vida cotidiana como individuos y como Nación. Estas referencias contextuales remiten al peculiar marco de la República Argentina en los primeros meses del año 2002 ("corralito", bonos en reemplazo de efectivo, incremento y fiebre del dólar, etc.).

El material resultó mucho más abundante del que imaginábamos en un principio, así que este ensayo contiene una síntesis de lo elaborado. El tiempo y el tránsito que esta primera comunicación tenga por los distintos vericuetos intelectuales, sociales y profesionales dictaminará si el tema tiene la suficiente resonancia para continuar rescatando en futuros trabajos complementarios, elementos que en esta ocasión no se han incluido para no abundar en demasía.

A pesar de que este trabajo tiene el aporte de dos vertientes disciplinarias (Numismática y Psicología) el lenguaje utilizado ha tratado en todo momento de ser lo más llano posible para la comprensión del público en general. Si bien los destinatarios también son los profesionales, coleccionistas o estudiosos, aquel propósito de alcance a todo tipo de personas puede generar que algunos desarrollos lleguen a ser vistos como demasiado elementales para los iniciados o expertos. Esperamos que esas explicaciones que sobreamundan para los especialistas, resulten compensadas por la energía conceptual de las ideas en las relaciones establecidas.

El poder del dinero en el orden simbólico, motor de lo concreto

Todos los seres humanos van conformando su personalidad mediante un proceso paulatino que implica el pasaje por distintas etapas de superación vinculadas unas con otras, en un continuo camino de ascenso hasta llegar a la adultez con la realización de acciones que responden a sus necesidades dentro de un equilibrio psíquico con un adecuado manejo del deseo, transformándose, modificando, la realidad del modo más satisfactorio posible.

La peculiar resolución de los desafíos para cada una de esas etapas, da lugar características propias de cada personalidad. El primer contacto de los seres humanos con el exterior se realiza a través de la búsqueda de alimento (el reflejo de succión hacia el pecho materno). Esta experiencia fija el funcionamiento a través del polo dialéctico insatisfacción - satisfacción. Es decir, es el basamento de una primera identidad corporal al constituirse a partir de la incorporación de alimento, configurando un modelo primigenio para todas las acciones humanas.

Las primeras percepciones, entonces, van invistiendo, integrando, el yo real primitivo (corporal) generando huellas mnémicas. Cada nueva circunstancia remite a ellas por comparación, es decir, semejanza. Al no coincidir, esa experiencia produce nuevas huellas inaugurando el espacio de lo psíquico, de lo simbólico. Ello, a partir de un conocimiento vivencial. El dinero, por su fuerza para simbolizar todo bien material deseado, encarna ese semejante para comparar

Los billetes y monedas van adquiriendo una muy fuerte carga simbólica en cuanto que

son el medio para lograr la satisfacción de los distintos deseos. El dinero, entonces, al erigirse en esa fuente de placer, se transforma en algo buscado por sí mismo, aún cuando el sujeto no tiene claro cuál es su objeto de deseo.

El dinero se afirma como representante de un ideal superyoico con fuerza arquetípica, del mismo modo que la idealización a través de los dioses ayuda a la realización del deseo (como ejemplo se puede citar el caso de las divinidades griegas en que cada una era un resultado de la proyección de distintos aspectos humanos). En otros términos, al idealizarse el deseo, se objetiviza, sale del sujeto y pasa entonces a ser más manejable estando en el afuera. Este procedimiento puede conducir a fantasías no creativas o mecanismos desmedidos de defensa, dejando preso al sujeto de una compulsión a la repetición. Sin embargo, la proyección hacia los dioses deviene en el "querer y deber ser" que es el garante de la sociedad como motor de la propia constitución social.

Los pueblos del mundo tuvieron una evolución desde el trueque a la elección de un objeto que sirviera como medida para darle valor a las cosas. Esta primitiva simbolización facilitó en las respectivas sociedades las transacciones comerciales, así como la acumulación de la riqueza. Las denominadas "monedas de la tierra" aludiendo a los productos logrados de ella (como granos de Cacao en México, o la yerba mate en la mesopotamia argentina) tenían el carácter de medio de pago. De esa forma, esta primera abstracción permite que las riquezas personales puedan ser de más fácil traslado y atesoramiento (piénsese en los pastores, cuyos bienes eran las ovejas o en el leñador, cuyo bien era la madera). El pautado de esas referencias, con el correspondiente consenso social, derivado de alguna orden o designio divino, significaron un notable avance de la civilización por vía de la simplificación del comercio (el trueque suscitaba infinitas discusiones por tratarse de un canje de bienes con valores muy aproximados y que se fijaban en cada momento).

La elección del objeto que serviría como medio de pago se encontraba generalmente sustentado por un mito de creación al modo de un regalo de la divinidad (1). Desde estos comienzos ya resulta fundamental, entonces, la autoridad que le confiere respaldo (en las sociedades modernas, ello tiene relación con la soberanía de cada país, provincia o región, según se dieron distintos casos, y, por otro lado, la autoridad -emisora, diríamos actualmente- que transmite confianza en el respectivo monetario).

A nuestro entender, resulta muy significativo que la elección de aquellos objetos recayera en muchas ocasiones en productos de la tierra, revelando su evidente relación con el alimento. En ocasiones, la simbolización recurre a una mediación mayor como las tribus de Ecuador que lograron la confección de monedas de cobre en forma de hacha, su herramienta fundamental para interactuar con el medio y obtener los productos básicos para su existencia (de allí, su nombre de "monedas-hacha"). En otros casos, la representación monetaria primitiva adquirió otros sentidos como fijar un lugar, con la utilización de una gran piedra-moneda colocada en un espacio privilegiado en donde se realizaban las transacciones. Se llegó a utilizar una determinada especie de caracoles marinos ("cauri"), remitiendo a su proveniencia del mar, fuente de vida.

En las culturas primitivas, el "chamán" es el intérprete para los hombres de la voluntad de las divinidades y el medio para interceder ante ellas para los logros humanos. Es el interlocu-

tor privilegiado con el "más allá". El "chamán" utiliza la figura simbólica del fetiche para lograr que se cumplan los deseos de la comunidad, o, en su caso, del consultante que acude a él. Aquellas primeras monedas de la tierra son impuestas por estos religiosos de la antigüedad al ser los dueños del orden simbólico de esas sociedades. Así, inventan un elemento técnico para facilitar las transacciones. Obsérvese lo interesante que resulta la comparación con el monetario moderno que también circula "por fuerza de ley", siempre apoyada por una creencia que le da el valor de uso por la confianza que depositan en él sus poseedores. Cuando esa virtud o creencia se pierde, implica un resquebrajamiento de las más profundas convicciones en los valores de la propia sociedad. En las culturas con "chamán" la ley proviene de dioses tutelares, mientras que en las sociedades modernas ese lugar lo ocupa la Patria. Trasladado a las monedas y billetes, cuando se posee uno de esos elementos se adquiere simbólicamente parte del país que emitió ese monetario.

Resultará interesante actualizar estas reflexiones en un futuro de acuerdo con los acontecimientos que se producen actualmente en la Nación Argentina, ya que se está provocando un trastocamiento profundo de todos esos valores con consecuencias que no nos animamos a predecir. Sin embargo podemos llamar la atención sobre cómo las riquezas concretas (tanto de la tierra, como de servicios, productos industriales, etc.) se busca convertirlos rápidamente en moneda extranjera (dólar estadounidense) por la falta de confianza en los propios valores, lo que podría conllevar una estimable baja en la autoestima. En la República Argentina, el deterioro de mecanismos bancarios de tipo virtual, así como en las entidades en que se había depositado la confianza de custodia de un medio tan poderoso de satisfacción de todos los deseos (el dinero), provocará profundos cambios en las personalidades y en la sociedad, resultando plausible que en algún momento se restauren los valores simbólicos, aunque aún no se vislumbra de qué ley provendrán estos,

Lo que se observa en la actual transición son los particulares aspectos de paralelismo entre la historia de la moneda y el desarrollo de la personalidad, así como las repercusiones que puede tener en el ámbito más íntimo el deterioro de una simbólica social que comprende una forma de despersonalización . Toda esas inferencias apuntando a mejor comprender las relaciones y rupturas actuales.

Como ya se dijo, antiguamente el intercambio de mercancías se efectuaba a través del trueque. En un principio, entonces, todavía no estaba fuertemente establecida esa carga simbólica que adquiere el dinero como fuente de todo poder. Al parecer, la "moneda de la tierra" u otros elementos utilizados como medida para las transacciones comerciales, con sus facilidades de uso y de acumulación, representa una evolución proveyendo de mayor orden a las sociedades. Este ascenso se retroalimenta con un avance técnico. El proceso de simbolización significó la generación de mediaciones cada vez mayores y la aparición de "administradores del símbolo", con lo cual este pasó a ser más propiedad de unos que de otros y así nacieron las exclusiones a su acceso. En otras palabras, aparecen distintas capas sociales y una estratificación con un sector especializado en lo económico y financiero. Estos eruditos sobre el símbolo se erigen en los encargados de administrar ese medio cuyo propósito es satisfacer todas las necesidades y, como tal, instrumento de poder fundamental para los individuos y las sociedades.

Detrás de toda circulación monetaria la confianza en ella se origina en una autoridad que

la establece y regula, por lo tanto, también es importante la credibilidad que emane de ésta última. La referencia a la implantación por medio de la fe a través de lo sagrado-religioso encuentra variados antecedentes históricos, citando, como ejemplo, el procedimiento utilizado en la Edad Media por la Orden de los Caballeros del Templo de Salomón (comúnmente conocidos como "Templarios"). Nos referimos al servicio que brindaban a nobles y mercaderes para sus viajes a Tierra Santa. Esos monjes soldados proveían vales a cambio de depósitos en sus castillos-monasterios para hacer un viaje seguro y entregar en el destino, como canje de esos papeles, el oro correspondiente. Los Templarios cobraban un canon por esta tarea. La autoridad estaba dada por la fuerte ética que provenía de sus principios religiosos lo que aseguraba ese tipo de transacciones, sin riesgos de pérdidas u otras desviaciones.

En los momentos actuales de nuestro país (Argentina, mediados del 2002), se verifica una ruptura con todos esos vínculos de sostén y surgen fenómenos alternativos de compensación. Por ejemplo, el auge del trueque. A través de los distintos "clubes" organizados a tal efecto, es la vía alternativa para muchos para incluirse en el sistema, cubriendo de esa forma la imposibilidad de acceder a la posesión del dinero. La exclusión para participar en la obtención y administración de ese símbolo produce una regresión hacia etapas históricas anteriores.

Es cierto que, ese proceso de incremento del trueque y la instauración de redes organizadas no es homogéneo, presentándose nítidas distinciones en cada caso particular. Hasta hace poco, esa regresión histórica podía interpretarse como la apelación a un recurso estratégico para operar creativamente sobre el presente, como una compensación a la falta de dinero. No obstante, la continuación y profundización del deterioro social desemboca en que el "trueque" actualmente en la Argentina está respondiendo a una simple necesidad de supervivencia, es decir, prácticamente una imposición por su condición de salida desesperada, como retroceso al sumergirse en lo primitivo y ya superado.

También es posible un corte analítico según las distintas capas sociales. El trueque subsiste en las sociedades modernas, aunque en aquellos sectores en que consciente o inconscientemente saben que es un retroceso de la simbolización, utilizan a menudo eufemismos para enmascararlo. De este modo, esas transacciones de canje de bienes y mercaderías se lo denomina "régimen de intercambio compensado". Terminología propia de las elites que administran el símbolo y deben recurrir a metáforas en el esfuerzo por mantenerse en algún tipo de mediación. Bajo esos conceptos, grandes corporaciones también hacen uso del trueque siempre camuflado bajo otros términos (por ejemplo, convenios fijados entre Coca Cola y Pepsi Cola para compensar la entrega de bebidas a distintas empresas en campos u áreas territoriales en los que acuerdan en no competir, sino repartir el mercado). La palabra "trueque" se reserva, entonces, para los que luchan por mantenerse incluidos y conlleva una subestimación aludiendo a una involución hacia las sociedades primitivas.

En el caso de las entidades financieras el "call money" y otra infinidad de operaciones entre Bancos implica un procedimiento de base similar al del trueque, aunque a un nivel altísimo de abstracción –las operaciones son virtuales– en el que podríamos llegar a afirmar que hay un intercambio (trueque) de símbolos. Ello hace reflexionar acerca de la importancia de las experien-

cias originarias que, tanto a nivel personal como social, parecen ser eliminadas por etapas superadoras, quedando, sin embargo, siempre a la base fundando aquellas más complejas y siendo la referencia originaria dadora de sentido concreto de esas relaciones.

Los vales o billetes que se utilizan en los "Clubes de Trueque" no tienen la misma atracción simbólica que el dinero oficial, toda vez que esos papeles se encuentran respaldados exclusivamente por los propios bienes o el trabajo personal.

El dinero es símbolo de un poder concreto. Siempre intensamente deseado, si bien muchas veces inalcanzable, produce habitualmente fascinación. Los que trabajan en la confección de monedas y billetes, así como en los circuitos que hacen a su emisión, custodia y administración, deben aprender a tomar una distancia adecuada que les permita realizar su trabajo con responsabilidad y al mismo tiempo no verse abrumados por el poder que tienen a su cargo, pero que no es posesión de ellos.

Esta fascinación derivada de la simbolización y de las cargas subjetivas que se producen por su uso y deseo colectivo posibilita diversos ángulos de análisis.

Por un lado, la tensión generada en aquellos (policía y personal de seguridad en general) encargados de proteger ese bien, símbolo de máximo poder que no es propio y que se sabe es tan intensamente deseado por otros que harían cualquier cosa por poseerlo.

También esa fascinación puede utilizarse para orientar constructivamente determinadas energías. Al respecto, esta característica es una de las más relevantes para aplicación en Psicoterapia., utilizando la asociación libre con esos objetos en un determinado encuadre (similar en algunos aspectos al "chamán", aunque esencialmente diferentes en el terreno conceptual). Esa asociación persigue el propósito de que emerja más íntimamente su valor simbólico como representante del objeto del deseo para encauzar el mismo, sacándolo de la compulsión repetitiva del síntoma hacia otras metas más satisfactorias.

La fijación puede dar lugar en ocasiones a obtener la resolución o abordaje de situaciones futuras. Ese movimiento de re canalización que hace salir de una perspectiva inmóvil y enquistada a través del tránsito por una dinámica que permite considerar distintas alternativas y encontrar las más adecuadas para enfrentar la realidad, no se logra sólo con la asociación libre sino, además, con un trabajo concreto que incluye la manipulación física de las monedas e incluso su clasificación, búsqueda e investigación (es decir, tareas propias de un coleccionista). De esta manera se recurre a una dimensión simbólica apelando al tacto y la mirada, previo a la conceptualización por medio de las palabras, ahondando en un sentido vital que también será nombrado pero en un momento posterior de la elaboración.

Esa fascinación que da lugar a esta apertura terapéutica no está, desde luego, alejada del carácter religioso y mágico que viene desde tiempos ancestrales. Así, las inscripciones y leyendas agregadas por transitorios y anónimos propietarios de los billetes, tienen en común una intención de mensaje que adquiriría toda su potencia por las virtudes mágicas del especial soporte en papel (billetes) que se utilizó. De ese modo, se continúa con la proyección idealizada hacia un símbolo de poder. Atributos que derivan de la autoridad del sentido originario y de la vinculación religiosa.

Estas experiencias remiten al "complejo del semejante" que consiste en la inauguración de un cartabón, fuente constitutiva del conocimiento, para comparar experiencias nuevas con la ya registradas. Este lugar lo ocupa el dinero, no sólo simbólicamente, sino de una forma concreta, física, puesto que es la manera de ponerle un valor a las cosas, a los servicios, al trabajo. Está estrechamente ligado a la autoestima como símbolo.

El valor de las cosas está dado por el deseo puesto en ellas (oferta y demanda: lo que uno está dispuesto a pagar). La valoración puede tener su origen o finalidad en el ámbito familiar, como contexto de fundamento al fijar los atributos generales del mundo exterior a partir de las primeras seguridades que ese medio simbiótico va brindando para su inserción en la sociedad.

Es de destacar que, la introducción al mundo de la cultura, se genera a partir del padre, de allí la importancia fundamental de analizar este aspecto para comprender las profundas implicancias que este vínculo tiene con el coleccionismo del adolescente y con su posterior continuación como adulto.

El dinero tiene relación con el "eros", es decir, la pulsión de vida. Entonces, ante crisis vivenciales, se producen acciones compensatorias, por ejemplo a través de la compulsión de realizar compras, que no resuelve la insatisfacción temporaria derivada de la tensión con el impulso contrario -"tánatos"- de destrucción, pero se produce una catarsis como medio indirecto de reestablecer el equilibrio transitoriamente perdido. El énfasis con este último impulso de muerte, puede tener derivaciones de uso destructivas ya sea a través de estafas, fraudes, ilícitos en general o aún la repetición de situaciones que significan auto-boicotarse como prestar dinero sabiendo que no se lo devolverán, dejar repetidamente el dinero en lugares inseguros, etc.

Como contraste, la canalización a través del coleccionismo o la numismática resulta altamente constructiva, toda vez que tiene que ver con el mundo de la cultura, de allí la apertura a conocimientos y experiencias nuevas y a conformar una versatilidad de la propia personalidad. Es una manera de sublimar los aspectos negativos que tiene el dinero, dándole la dimensión de objeto cultural y brindando una mayor concientización sobre su auténtico poder. El coleccionismo exige orden y, además, para completar sus respectivas series, se requiere de paciencia y de un ejercicio de la tolerancia a la frustración, al tener que enfrentar el no poder colmar en forma inmediata la totalidad de la serie.

El vector lúdico que implica el coleccionismo permite enfrentar las crisis vivenciales, ya que el vuelco hacia el juego remite a la búsqueda de algo nuevo de una manera imaginativa, además de excitar la propia fantasía de creación y refrescar la mente, proveyendo al sujeto de otros instrumentos psíquicos para afrontar situaciones problemáticas.

De allí que, para el cumplimiento de la etapa fundamental de ingreso a la cultura bajo la tutela de la ley paterna, el coleccionismo se presenta como una actividad de lo más conveniente para ayudar a su tránsito equilibrado, conformando una disciplina de orden propedéutico que paulatinamente ayuda a la introducción en el mundo adulto (de la disciplina, los límites, el orden, la interrelación social, la investigación, el conocimiento sistemático y riguroso, la tolerancia a la frustración, la ciencia y la historia).

De lo expresado anteriormente se puede deducir la importancia que adquiere en el orden terapéutico la utilización del coleccionismo y la numismática, aplicándola con determinados encuadres en pacientes con síntomas psicossomáticos, por la importancia de la remisión permanente al cuerpo. También, resulta apropiado para el tratamiento de las neurosis obsesivas, por el reencauzamiento que puede dársele al síntoma. La desviación hacia experiencias primordiales, hacen que el sujeto tome contacto, como ya se dijo, con una dimensión lúdica, cuyo inmanente creativo constituye el instrumento que posibilitará apelar a la resolución de su problemática.

Específicamente, también se ve su utilidad para la resolución adecuada del complejo de inferioridad, al retomarse con el tacto y la mirada la vinculación con algo valioso. Mediante ese

procedimiento de contacto directo, como experiencia fundamentalmente primitiva -justamente con el dinero que representa el alimento originario-, se produce una repetición, pero en un lugar de elaboración distinto del primigenio (es decir, avanzando en la espiral de conocimiento según la describiera Pichón Riviere), El inicio de una colección representa un nuevo comienzo de vida. De esta forma, se acepta el propio deseo, adquiriendo independencia y dejando de ser un apéndice del deseo del otro.

Por otra parte, esa ligazón que se establece a través de lo físico, implica también un doble vínculo con las propias imágenes que contienen las monedas y billetes. Así, desde el punto de vista psico-social, los próceres, edificios y símbolos de la Nación se ven reforzados pero, a su vez, también enfocados por los sujetos bajo iluminaciones diferentes a las habituales. Este proceso, de cualquier forma, es de retroalimentación ya que la desvalorización de la moneda puede arrastrar esa propia simbología o, viceversa, la falta de credibilidad política puede despertar sentimientos de agresividad o de desvalorización hacia los propios billetes y monedas (imaginemos lo que la figura del edificio del Congreso de la Nación significa para muchos ciudadanos, cuya síntesis, como metáfora enérgica de repudio a la clase política es de que habría que "quemar" dicho inmueble). Esta última reflexión también deriva de desplazamientos hacia un símbolo que representa el "eros" del país. Los períodos inflacionarios con la consecuente "destrucción" del signo monetario -y los sucesivos reemplazos de líneas monetarias- semejan el degradamiento de símbolos que nos identifican como Nación (la Casa de Tucumán, el General Don José de San Martín, el Gral. Manuel Belgrano, etc.), lo que conlleva un fuerte ataque a la autoestima y al arraigo de nuestros valores compartidos. El numismático argentino que lleva implícito en su accionar preservar esos valores estampados en billetes y monedas, refuerza ese status de principios culturales compartidos que definen la propia identidad. Están realizando, así, una tarea de una profundidad que quizás no alcancen muchos políticos y sociólogos.

Fomentar la numismática argentina es estimular la conciencia nacional por su significación a nivel colectivo. A nuestro juicio es precisamente lo que necesita el país. Retomar los aspectos más primitivos desde las bases para la construcción de un ser nacional nuevo con perspectivas que se nutren de un pasado que provee la identidad pero, ahora enriquecido, con horizontes asentados en elaboraciones que proyecten auténticos caminos esperanzadores de crecimiento y estabilidad.

Un capítulo aparte constituye la relación de grabadores, diseñadores y personal técnico en general que tiene intervención decisiva para la plasmación de las improntas que contienen los billetes y monedas. Labrar o dejar impresas imágenes que son símbolo de poder en un elemento de uso cotidiano y a la vez fuente de satisfacción de los deseos, confiere a estas tareas una particular condición. Ello remite en parte a la tradición ancestral de configuración de elementos propios o mágicos de utilización en los ritos. Así, estas personas, por parte de los coleccionistas y numismáticos, son investidos de virtudes no específicas pero que suscitan una admiración de índole irracional y emocional por su raíz primitiva y artística.

Del mismo modo, el coleccionista también, muchas veces, preserva sus propias piezas de la mirada de los otros, y son comunes las referencias a inexpertos o iniciados (como por ejemplo el término "juntadores") ya que en última instancia serían "profanadores". Así, el coleccionista se transforma, a veces, en el "guardián del templo", en un sacerdote al que para acceder a él o a sus objetos es preciso primero participar de "iniciaciones". Tal como la introducción a algo tabú, siendo las monedas y billetes como aquellas reliquias de los santos que confieren poder por el sólo hecho de verlas o tocarlas. Recordemos que uno de los orígenes de la palabra "moneda" proviene

del templo de "Juno Moneta", donde, según se dice, en un lugar lindero se labraban monedas. Es decir, que las colecciones se sacralizan. Los coleccionistas (y, más, los numismáticos) se constituyen en "garantes" de vida a similitud de los antiguos con respecto a los rituales de sacrificio para aumentar la cosecha, etc. Ese lugar de "vida" está representado contemporáneamente por el dinero. Otro ejemplo en el que puede rastrearse ese origen directo de relación con lo divino es a partir del diezmo que se pagaba para la continuación del "culto".

Si relacionamos la última consideración con aquella tarea de resguardo de los símbolos culturales nacionales se puede comprender el "halo mágico", que excede a la erudición, con que son investidos numismáticos, coleccionistas y expertos, así como la pasión y dedicación que éstos vuelcan a las colecciones de billetes y monedas.

Sin embargo, no debemos olvidar que el mayor compromiso de un coleccionista es consigo mismo. Nadie colecciona porque se le obligue. La decisión de hacerlo por sí mismo significa una liberación del ámbito paterno, aunque justamente el padre es quien introduce a los individuos al mundo de la cultura. Es clave, además, en cuanto a la elaboración de los límites. Obsérvese que también tiene que ver con la Ley del Padre. Ahora bien, una colección siempre es ilimitada. Los límites nunca son de nuestro agrado porque en última instancia están aludiendo a nuestra propia finitud. No obstante, son totalmente necesarios para nuestro crecimiento, fundamentales para pasar a la etapa de adultos y para la convivencia permanente con otros seres. Es así que en el coleccionismo se "juega" con la relación finitud-infinito como modo de elaboración que permite la aceptación de perímetros en otros órdenes. Las colecciones pueden ser, entonces, espejo de los límites que conformaron el super-yo en el momento de la introducción que realiza el padre a la cultura. Puede ser una elaboración crucial mediante la rememoración de escenas infantiles.

Es decir que, el coleccionismo como parte de la cultura que alude a una superación de una etapa natural del crecimiento, constituye (relacionado con lo fálico) una "custodia del poder" (representado fuertemente por el dinero). De allí, las distintas relaciones con los otros a partir de la propia colección. En algunos casos, la posesión puede inspirar vergüenza –derivada quizás de una proyección de una fantasía de impudicia en el "poder"-, pero en general es un medio para relacionarse con los otros (por el uso de una misma terminología, encuentro de intereses en común, búsqueda de piezas –en donde el otro puede ser fuente de satisfacción o insatisfacción a ese deseo-, etc.).

Ya se ha señalado la significación especial que adquiere el coleccionismo en la adolescencia. En cuanto a su relación con los otros, el comenzar a compartir códigos en común es trascendente y de una apropiación de carácter permanente por su importancia para la socialización (al poder participar de los códigos del adulto, y también acceder al "poder" social).

Como hemos venido señalando se puede establecer cierto paralelismo entre el desarrollo de la humanidad y el de la formación de la personalidad. Ello en cuanto a que se parte desde unas experiencias originarias de carácter primitivo, entendiendo como tales la vinculación directa sin mediaciones, avanzando posteriormente a simbolizaciones cada vez más complejas a través del pensamiento abstracto. El dinero constituye un reflejo de ese proceso de simbolización.

El avance de la técnica tiene una incidencia muy importante en el proceso relatado (que se ve claramente en los sucesivos pasajes del trueque a la moneda de la tierra y de ésta al símbolo de monetario abstracto –fiduciario-). La técnica compensa en parte la angustia existencial (hacia la finitud, hacia la muerte) al introducir una ilusión de permanencia infinita. Desde luego que la téc-

nica también es una forma de adaptación al medio ambiente. Obsérvese esa aseveración con las distintas modalidades de adaptación del dinero a los nuevos requerimientos de las sociedades modernas, siempre en un ascenso hacia mayores niveles de abstracción, llegándose a la tarjeta de compras, de crédito, de débito, cheques o pagos electrónicos. Incluso, se establece una distancia física al posibilitarse la relación a través de máquinas –computadoras, cajeros automáticos, teléfonos-. La exageración o el abuso da lugar a la posible manipulación. Esos elementos conforman el símbolo del símbolo del símbolo. Se llega a tanta abstracción que se pierde la interpretación originaria que llevó al establecimiento originario del símbolo. Ese alejamiento produce nuevas interrelaciones, ajenas al significado primigenio y a las necesidades concretas que lo fundamentaron. Ello facilita, en algunos casos, la frenética búsqueda y obtención del símbolo como modo de compensar otras carencias (complejo de inferioridad –Adler- o complejo de castración –Freud-).

Conviene recordar que la abstracción comienza con una proyección-introyección sobre determinados objetos (árbol, luna, sol, cielo, animales, etc.) atribuyéndoles carácter de dioses, con lo que volvemos a encontrar esta ancestral relación religiosa. A los efectos de este trabajo se desea señalar la representación que adquiere “la madre tierra” (“las monedas de la tierra”) y luego ella evolucionando como “madre patria” (la propia Nación, representada en el caso de la Argentina, en figuras que simultáneamente son emblema de la “libertad” o “el progreso”, en cada caso). Esos atributos en monedas y billetes son auténticas manifestaciones de soberanía. Las crisis rompen el esquema de simbolización y, como una regresión, se vuelve al trueque o al llano pedido de alimentos. Es lógico admitir que el deterioro económico y de credibilidad en el signo monetario del país también arrastre en su caída aquellos símbolos logrados por la abstracción. Vuelve a aparecer lo concreto. Pero no como un develamiento, como un despeje de las capas de ocultamiento, sino que, producto de la crisis, lo concreto produce su aparición como fuente de angustia por la pérdida del manejo de símbolos conquistados a través de la elaboración de generaciones y que sirvieron como sentimiento de unidad bajo una misma identidad. Esa ruptura impide elaboraciones y pone en jaque la propia identidad y autoestima. Además, hay una sensación de indefensión ya que lo concreto rompe con la simbolización que implícitamente alude a la protección de los dioses. El poder ya no está en el lugar previsto. También hay una ruptura con la madre protectora. Aparece la inmediatez de la supervivencia diaria y la imposibilidad de elaborar proyectos a largo plazo..

Uno de los aspectos negativos de las crisis es que se produce una descarga paroxística sin elaboración que no permite construir nada (hay una regresión hacia las conductas infantiles). Justamente, lo recomendable sería lograr nuevamente la acción de simbolizar porque de otro modo no hay pensamiento. De esta forma, se afrontan las situaciones bajo las características que definen al ser humano: su inteligencia para interrelacionarse mejor con el medio y tener su dominio, no siendo determinado por éste. El dominio de la naturaleza (que también en su exacerbación deriva en la exacción sin límites que se vuelve contra el mismo sujeto) tiene su referencia en la propia Biblia, al disponer Javhé que su creación estaba a disponibilidad del uso del hombre. Al no poder ejercer ese dominio, hay una ruptura con la cosmovisión religiosa, el orden –previsto por los relatos cosmológicos y cosmogónicos- estalla en pedazos y aparece el caos. El dinero y su simbolización más allá de su significación de poder –y, aún más, como resultado de ésta- posibilita un religarse con la realidad, dando lugar a la cultura y posibilitando la participación en un orden superador del caos, apto para la elaboración de proyectos y la búsqueda de realizaciones con otros. El dinero es un factor esencial de ese orden porque justamente es el representante del objeto del deseo y está entonces en el centro de la relación con el medio y los otros.

Conclusiones

Se han establecido relaciones con la historia y delineado el posible paralelismo entre devenir histórico y conformación de la personalidad. Estos factores de análisis son de un cuño tradicional. Lo que nos parece importante destacar es la nueva luz con que se puede observar el coleccionismo de monedas y billetes y la ciencia numismática en general. Lejos de entenderse como síntoma, consideramos que son medios instrumentales contruidos a partir de un estímulo de la inteligencia generado en la satisfactoria resolución de las inevitables crisis de crecimiento que se presentan en una edad temprana. La estimulación de la fantasía creativa puede adquirir un carácter preventivo, así como facilitar el pasaje por el período de la adolescencia y primera formación como adulto. Ello en la medida que volcarse a una actividad que se relaciona con lo histórico-social posibilita y abre puertas a la socialización necesaria para ese período. El introducirse en términos propios de la numismática obra también como modélico para la introducción al lenguaje (cantidad de códigos a incorporar) del adulto. Por ello resulta fundamental la vocación docente que puedan ejercitar los coleccionistas y numismáticos avezados ya que con su labor pedagógica están haciendo algo más que transmitir erudición sobre una disciplina o solamente información técnica, sino que profundamente implica una introducción al mundo de la cultura ayudando a los jóvenes a elaborar el ingreso al mundo adulto, es decir a facilitar, con este paralelismo simbólico, la resolución de las crisis vivenciales de esa etapa.

Los aspectos señalados son comunes a otro tipo de coleccionismos, adquiriendo en el caso numismático la peculiar condición de que se trata de una simbolización privilegiada del poder y del objeto del deseo. El poder de abstracción que implica el coleccionismo de billetes y monedas de ese símbolo caracterizándolo bajo otras perspectivas, lo enriquece pero además permite contextualizarlo en función de todas las proyecciones que se plasman en él. Hay un doble juego en el que se toma distancia de la simbolización habitual para adentrarse en otros significados. Este camino también lleva a un darse cuenta del poder concreto que enarbolan billetes y monedas, pero también se hacen consiente todas las restantes depositaciones que realizan no sólo los individuos sino los conjuntos sociales. El atesoramiento, custodia y cuidado de monedas y billetes incluye a los símbolos allí estampados. También se los estudia. Esta amorosa dedicación implica una protección y continuidad de elementos que han servido —a través de los aportes de múltiples generaciones— para la convivencia bajo una identidad compartida. Es un accionar de un modo muy diferente al meramente formal, ya que es a partir del compromiso con uno mismo, que la indagación desoculte las capas de interpretación cotidiana que se acumulan en esos elementos, develando sus verdades históricas. Hay un descentramiento de la habitual y superficial cuestión de uso, para aproximarse desde otras dimensiones a constituir el objeto dentro del mundo cultural. Para ello es necesario un permanente movimiento de des-estructurarse para aplicar otras “miradas” al objeto, pero a la vez estructurarse para disciplinariamente continuar con las investigaciones y la perseverancia para completar las respectivas series, que son infinitas ya que son propias de la creación de cada individuo (así pueden coleccionarse monedas con escudos, animales, próceres, etc.). Cada cual agrega, de esa manera, su propio orden al externo. En síntesis, tomadas con seriedad, tanto el coleccionismo de monedas y billetes como la disciplina numismática se consideran opciones óptimas para volcar la creatividad y para realizar aportes para la resolución más adecuada y satisfactoria de crisis personales y posicionarse frente a crisis sociales. También se estima que la numismática constituye uno de los espacios que aún pueden ayudar a conservar una continuidad

histórico-social y parados en ella producir y construir un futuro venturoso, comprendiéndonos a partir de nuestro pasado y aplicando la inteligencia como elemento distintivo de nuestra propia esencia.

NOTAS

En el caso del grano de cacao deriva del mito mexicano del dios Quetzalcóatl que, como "jardinero del paraíso", introdujo el cultivo de cacao entre los hombres cuando vivía en Tula y al marcharse enterró el "dinero" que circulaba entonces: conchas, plumas y piedras preciosas. Se revistió entonces a la moneda-cacao de los atributos mágicos del dios que le había dado origen. (Piedad Peniche Rivero, "el CORREO de la UNESCO", Enero 1990).__

Copyright 2002

Derechos Reservados

Hecho el depósito que previene la Ley 11.723, bajo Expte. 205135

Alejandro Montero Sprovieri (Psicólogo del Servicio de Calidad de Vida del Complejo Hospitalario Churrucá Visca).

Jorge Rodolfo Villar (Psicólogo Social – Subdirector del Museo Numismático "Dr. José E. Uriburu" del Banco Central de la República Argentina por el período 1996-2002).

Contactos: lohengrin29@hotmail.com

parsifal29@hotmail.com

jvillar@fibertel.com.ar

jvillar@bcra.gov.ar

EL ANVERSO DE LAS PRIMERAS MONEDAS PATRIAS

LUCIANO PEZZANO

Introducción

El presente trabajo pretende ser sólo un pequeño aporte a la gran polémica existente sobre qué debe considerarse como anverso de las primeras acuñaciones patrias de 1813 y 1815, y de las emisiones posteriores que las imitaron.

Mucho se ha escrito sobre el tema, algunos autores colocan como anverso al Sol, y otros al Sello de la Asamblea.

Existen varios aspectos que deben ser tenidos en cuenta, para dar un enfoque global y suficientemente abarcador debido a la complejidad de la cuestión. Algunas de las versiones encontradas, sólo analizan aspectos aislados de la cuestión, lo que permite sacar conclusiones apresuradas que no poseen toda la verdad. Al respecto, dice muy acertadamente el Dr. José Carlos Santi, en el trabajo de Héctor Carlos Janson¹ sobre este tema *"No puede el numismático omitir [...] los rasgos propios de una época [...]. Es preciso penetrarse bien de la situación del país..."*

Por lo tanto, trataremos de dar nuestro punto de vista –que esperamos se vea enriquecido por las diferentes opiniones que el mismo suscite– sobre todas las cuestiones relacionadas con la verdaderamente compleja determinación del anverso de las primeras monedas patrias.

A primera vista, puede parecer algo muy simple establecer cuál es el anverso de una moneda y no tiene por qué generar algún tipo de discusión, pero éste es un problema que surge de la definición misma de la palabra. La Real Academia Española², en su diccionario, define "anverso" como *"el haz [cara] que se considera principal por llevar el busto de una persona o por otro motivo"*. Sucede que no existe un patrón nacional o internacional que determine las causas por la que "se considera principal", éstas pueden ser artísticas, políticas, económicas, históricas, entre otras. Una obra de divulgación numismática³ lo define como *"... la cara principal y de inmediato da la indicación concreta de quién ha emitido la moneda. Suele presentar un retrato con el nombre y los títulos del personaje figurado o un escudo que es el símbolo de la autoridad territorial."* (La negrita es nuestra). Pero, después agrega *"La distinción entre anverso y reverso es convencional"*. Por su parte, en el cuadernillo "Nociones elementales de Numismática"⁴, del Centro Numismático Buenos Aires, se lo define como *"... la cara principal de la moneda, donde constan los símbolos del país emisor..."* (la negrita es nuestra).

Y así podríamos seguir enumerando definiciones, algunas diferentes de otras, pero que coinciden en lo que claramente dice el Ing. Catena⁵ *"... el criterio que reserva la cara principal para la representación más eminente..."*. Ya veremos cuál es para nosotros la representación más eminente.

El anverso es conocido coloquialmente como "cara" por ostentar (sobre todo en la antigüedad) la imagen de un rostro, humano o divino. El reverso, por otro lado, se conoce como "ceca", por llevar la marca del lugar donde se acuñó, por el término árabe "cecca", que significa "cuño".

Diversas opiniones

No se puede encarar un trabajo de este tema sin antes analizar las diversas posturas que el mismo ha concitado a lo largo de la rica historia numismática argentina. No pretendemos enumerarlas aquí, pues ya se ha hecho en otras obras, sino que haremos un intento de clasificación de las posturas que quizás permita aclarar el panorama para esbozar nuestra hipótesis.

La primera gran división es, por supuesto, entre quienes consideran como anverso al Escudo y quienes se deciden por el Sol, pero dentro de cada grupo podemos encontrar otras subdivisiones. Así tenemos:

El anverso es el Escudo.

Porque la ley del 13 de abril así lo indica, prescindiendo de la inversión de las leyendas

Porque la representación del Sello es más significativa e importante que la del Sol.

Porque la alteración de las leyendas no significa un cambio en el orden de las improntas.

El anverso es el Sol

Porque el comienzo de la leyenda es "Provincias del Río de la Plata"

Porque la representación del Sol es más significativa e importante que la del Sello

Porque el Sol tiene un mayor carácter artístico que el Sello.

Debemos hacer notar que, por lo general, no aparecen los tipos puros, sino que en cada postura concurren varios combinados de diferentes maneras.

Esta clasificación, para nada exhaustiva, sirve para comprender que, al momento de tomar partido por una opción, se deben tener en cuenta no sólo criterios meramente numismáticos, sino artísticos, políticos, históricos, heráldicos, entre otros, que vuelven mucho más compleja la cuestión, que pasa incluso por la definición misma de la palabra "anverso", como ya lo hemos expuesto.

Documentación oficial

El Dr. Ferrari, en su gran obra⁶ sobre el tema, presenta profusamente todos los documentos emanados de la Asamblea del Año XIII, el Triunvirato y otros organismos de gobierno relativos a la orden de acuñar las nuevas monedas, por lo que no nos ocuparemos de transcribirlos, sino de citar los que, por su relevancia, sean pertinentes a los fines de este trabajo.

Recordaremos sin embargo, la Ley del 13 de abril de 1813 por ser el origen del tema que concita nuestra atención, además de ser un documento fundamental para la historia argentina:

"Sesión del martes 13 de abril (1813). Ley. La Asamblea General Constituyente ordena, que el Supremo Poder Ejecutivo comunique lo que corresponde al Super-Intendente de la Casa de Moneda de Potosí, a fin de que inmediatamente y baxo la misma ley y peso que ha tenido la moneda de oro y plata en

los últimos reinados de D. Carlos IV y su hijo D. Fernando VII; se abran y se esculpan nuevos sellos por el orden siguiente. Moneda de Plata. La moneda de Plata que de aquí en adelante debe acuñarse en la Casa de Moneda de Potosí, tendrá por una parte el sello de la Asamblea General, quitado el Sol que lo encabeza, y un letrero al rededor que diga, Provincias del Río de la Plata; por el reverso un Sol que ocupe todo el centro y al rededor la inscripción siguiente, En Unión y Libertad; debiendo además llevar todos los otros signos que expresan el nombre de los ensayadores, lugar de su amonedación, año y valor de la moneda y demás que han contenido las expresadas monedas. Moneda de Oro. Lo mismo que la de Plata con solo la diferencia, que al pié de la pica y baxo de las manos que la afianzan se esculpan trofeos militares consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados y un tambor al pié. De una y otra deberán sacarse dibuxos en pergamino, que autorizados debidamente acompañen la orden de la nueva amonedación. Firmado, Pedro Agrelo, Presidente. Hipólito Vieytes, Secretario.⁷

El texto indica expresamente que el reverso es el Sol y, por una simple deducción, obtenemos que el Sello es el anverso, aunque no lo explicita. Sin embargo, y debido a la inversión de las leyendas, muchos no consideran al texto de la ley como prueba suficiente para demostrar cuál cara es el anverso. Trataremos de encontrar algunas que aclaren la cuestión.

Posible fuente de inspiración de las monedas

El diseño de las que serían las primeras acuñaciones libres en esta parte de América, sin duda estuvo influenciado por el de las monedas coloniales, en particular —creemos—, por un tipo particular, el de las columnarias, que en su anverso, ostenta las Armas Reales en representación del Estado, y que en su reverso muestra una alegoría: la unión del “Viejo Mundo” (Europa), con el “Nuevo Mundo” (América), con la expresión “Plus Ultra” (Más allá) en las columnas de Hércules, símbolo de la expansión y, también, del dominio español sobre el territorio americano. Sobre esta cuestión ya nos hemos referido anteriormente⁸, por lo que sólo rescataremos este detalle, el de la alegoría.

El origen del Sol

Íntimamente relacionado con el significado de esta alegoría, está —creemos— lo que representa el Sol en las monedas. Resolver la cuestión de la importancia del Sol es crucial para poder determinar si es superior o no al Sello de la Asamblea y, por ende, descubrir cuál es el anverso.

Si bien la cuestión relativa al estudio del Sello de la Asamblea ha sido abordada con detenimiento, aún no se investigó lo suficiente el origen del Sol.

Encontramos sólo tres disposiciones legales de la época que mencionan al astro:

Una es la ley del 13 de abril de 1813, que establece que el anverso de las monedas debe ser el Sello de la Asamblea “...quitando el Sol que lo encabeza”, y el reverso “...un Sol que ocupe todo el centro”.

Otra es una disposición del Congreso de Tucumán del 29 de agosto de 1816, creando su “sello provisional, marcado con los signos de un río, algunas montañas y un sol naciente”

Finalmente, tenemos la disposición del Congreso Nacional del 25 de febrero de 1818, en la que resolvió agregar como distintivo de la bandera de guerra “... un sol pintado en medio de ella”.

Aún teniendo en cuenta estos antecedentes, nada conocemos de sus causas. Se sabe que la utilización del Sol como distintivo de la Bandera de Guerra fue propuesto por el diputado Chorroarín, pero desconocemos por qué. Luis Cánepa⁹, al referirse a este suceso, dice “... puede con fundamento conjeturarse, que se habrá inspirado en el astro que timbra el escudo nacional”.

En cuanto al sello del Congreso de Tucumán, contiene en la parte superior, un sol pleno (aunque el acta del cuerpo decía “naciente”) con dieciocho rayos, rectos y flamígeros, alternados encerrados por una corona formada por el enlace de dos gajos de laurel y olivo, al parecer agregados por el tallador, sostenido por dos manos entrelazadas, todo rodeado por la leyenda “Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata”. Aún están presentes varios de los elementos del sello de la Asamblea.

Es decir, debemos regresar al origen y tratar de inferir por qué se decidió incluir el sol naciente en el Sello y –aún más importante, aunque totalmente desconocido para nosotros– por qué se lo representó en forma plena y radiante en las monedas.

Trataremos de hacer algunas aproximaciones sobre la cuestión.

Existen diferentes posturas sobre el origen del Sol en el Escudo, la Bandera y en el –para nosotros– reverso de las primeras monedas patrias.

Están quienes consideran que el Sol es de origen europeo, fundamentándose en la importancia del astro para las civilizaciones clásicas y, en especial en España. Al respecto, Manuel Giménez Puig¹⁰ presentó en un trabajo la gran difusión del Sol en la península, mostrando el escudo español “completo” o “de dominio”, donde aparece timbrándolo. Nos muestra también que este Sol en particular, propio de la Casa de Borbón, es figurado y consta de 32 rayos flamígeros y rectos alternados, siendo de un parecido asombroso con el que aparece en las monedas y en la Bandera (por decreto¹¹, el Sol de la Bandera es obligatoriamente el de esas monedas).

Otros investigadores sostienen que el Sol es americano, más en particular, incásico¹². Bien conocida es la vocación americanista de muchos de los patriotas de aquella época: basta recordar la propuesta de Manuel Belgrano al Congreso de Tucumán (el mismo que un año y medio más tarde, reunido en Buenos Aires, agregaría el Sol a la “Bandera de Guerra”) de coronar a un descendiente de los Incas como Jefe de Estado, o la alusión, precisamente a esa etnia, que hace Vicente López y Planes en el Himno Nacional:

*“...se conmueven del Inca las tumbas
y en sus huesos revive el ardor,
lo que ve renovando a sus hijos
de la Patria el antiguo esplendor”¹³*

Esta idea de identificarse con los antiguos habitantes de este suelo, los que lo habitaron “desde el origen” (aborigen), no se refiere a una cuestión de descendencia, sino a que ellos vivieron en libertad, como a partir de ese momento, la nueva nación lo estaba haciendo. Es de notar que la máxima deidad inca era el Sol, llamado Inti, que era representado con un rostro humano sobre un disco radiante. Algunos autores¹⁴, consideran que el Sol del Sello presenta rasgos aborígenes (esta es una opinión –creemos– muy aventurada y la citamos sólo como dato extra).

Ahora bien, ambas posturas están muy bien fundamentadas y es difícil sacar una conclusión acertada y definitiva, por lo que sólo podemos aventurar una hipótesis –que como tal puede ser comprobada o refutada con futura evidencia– al respecto.

La máscara de Fernando VII se estaba cayendo a pedazos y la Asamblea, si bien no declaró la independencia¹⁵, tomó numerosos pasos en ese sentido: la adopción de una canción nacional, la generalización del uso de su Sello en reemplazo de las Armas Reales, la celebración de las fiestas mayas y la acuñación de moneda propia, entre otros. Resulta extraño pensar entonces que se adoptase un emblema del soberano al que se le estaba haciendo la guerra, representación de los “déspotas antiguos”, como los llama el Dr. Agrelo, autor del proyecto de moneda propia.

En consecuencia, podemos suponer que el Sol constituye, a la manera de las columnas de Hércules, una alegoría, que representa el regreso a la época de la libertad, tal cual era en el período precolombino, o, como dijo Juan Manuel Beruti, testigo privilegiado de aquellos acontecimientos, “*que ha amanecido nuestra felicidad*”¹⁶.

Sin embargo, aún queda una cuestión por dilucidar. Si el Sol es americano, ¿por qué entonces guarda tal similitud con el que timbra el escudo español de dominio?. Al respecto, y teniendo en cuenta que en Buenos Aires debió haber existido algún escudo completo, podemos suponer –al igual que Rómulo Zeballos, citado por Giménez Puig¹⁷– que el dibujante se inspiró en ese diseño del Sol, sólo –creemos nosotros– por su valor iconográfico, y no por su significación. Aunque esta explicación es algo simple, nos resulta –insistimos– algo incoherente que los hombres de la Asamblea quisieran colocar en las primeras acuñaciones independientes (o autónomas como algunos autores las prefieren denominar) un símbolo de lo que, con otras tantas acciones, pretendían combatir.

¿Qué representa el Sello de la Asamblea?

Resuelta provisoriamente la cuestión del Sol, queda por establecer el simbolismo del Sello de la Asamblea. Para nosotros, el Sello representa al Estado argentino, tal como las armas reales o la imagen del Rey, hacían lo propio.

Sin embargo, ciertos autores sostienen que el Sello de la Asamblea no tenía el carácter de Escudo Nacional por ese entonces. El Dr. Santi,¹⁸ al referirse al Sello, dice “... *que en ese momento no era nuestro escudo nacional, ni inducía el respeto que hoy nos concita*”.

Debemos decir que, en nuestra opinión, esta afirmación no es del todo correcta. La Asamblea se ocupó de darle gran importancia a la difusión de su Sello: primero, al disponer que el Poder Ejecutivo lo usase en marzo; después, el 27 de abril (casualmente el mismo día que aprobaba los diseños de las monedas), al ordenar quitar las armas reales de los edificios y lugares públicos para reemplazarlas por lo que Juan Manuel Beruti en su “Diario” o “Memorias Curiosas” llama “*gran Escudo de la Nación*”¹⁹. Esta era la opinión de las personas de la época, que ya lo consagraban como un símbolo nacional. Recordemos también que Belgrano mandó pintar el Sello en la bandera blanca que obsequió al Cabildo de Jujuy, el 25 de mayo de 1813, y ordenó colocar uno en la puerta de la escuela de esa ciudad. El Cabildo de Buenos Aires, por su parte, al agradecer las 50 primeras monedas acuñadas en Potosí, que el Triunvirato le había obsequia-

do, menciona que tenían "... las armas de la Patria."²⁰ Queda claro entonces que, tanto el gobierno como el pueblo le daban una importancia mayor que la de un simple sello administrativo.

Yendo un poco más lejos, podemos afirmar, siguiendo la opinión de Dardo Corvalán Mendilaharsu²¹ y del Dr. Ferrari²², que la misma ley del 13 de abril fue la que consagró definitivamente al Sello de la Asamblea como Escudo Nacional, pues aparecía en el, para nosotros, anverso de las primeras monedas independientes.

La inversión de las leyendas

En lo que respecta a la inversión de las leyendas, recordamos que los "diseños" que la Asamblea ordenó el 13 de abril ("*... deberán sacarse dibujos en pergamino, que autorizados debidamente acompañen la orden de la nueva amonedación*"²³), fueron recibidos por el Triunvirato el día 27 del mismo mes, remitiéndolo a la Asamblea en esa jornada. Los diseños ya ostentaban la inversión de las leyendas pues la Asamblea, al aprobarlos, aclara "*... en los mismos términos que aparecen, variada la inscripción estampada en el decreto del 13 de abril, quedando testada la palabra Unidas que en la faz del Sol se había estampado*"²⁴ (la ley del 13 de abril especificaba "*... tendrá por una parte el sello de la Asamblea General, quitado el Sol que lo encabeza, y un letrero alrededor que diga, Provincias del Río de la Plata; por el reverso un Sol que ocupe todo el centro y al rededor la inscripción siguiente, En Unión y Libertad*"²⁵). Pero, aquí surge una duda, ¿por qué la Asamblea aprobó esos diseños que aparentemente contradecían su propia voluntad expresada dos semanas antes? Teniendo en cuenta los acontecimientos políticos y militares del momento, podemos elaborar una hipótesis.

A pesar del triunfo de Belgrano en Salta, el 20 de febrero y la retirada realista de Potosí a principios de marzo, la situación en el Alto Perú era sumamente precaria: gran parte de la población no mostraba simpatía por el cuerpo expedicionario y sólo las hábiles intervenciones de Belgrano pudieron menguar en parte esta hostilidad, a lo que se le sumaba la posibilidad de la reorganización y el contraataque del ejército realista (cosa que en efecto ocurrió culminando con los desastres de Vilcapugio y Ayohúma que pusieron fin a la Segunda Expedición al Alto Perú). Las autoridades de Buenos Aires, a nuestro entender, decidieron aprovechar la situación para actuar con la mayor celeridad posible, prueba de ello es que el Triunvirato recibió los diseños el día 27 y los envió a la Asamblea (por las razones que presentaremos más adelante), con un oficio en el que recomendaba su inmediata aprobación para poder remitirlos a Potosí en el correo que partía en ese día, y así sucedió. Por lo tanto, la Asamblea aprobó los diseños con las leyendas invertidas porque consideró que era más importante que comenzara la acuñación a discutir por un diseño.

Sin embargo existen otras preguntas sin respuesta: ¿quién realizó los diseños? ¿Por qué invirtió las leyendas? ¿Tuvo alguna orden de la Asamblea?. Trataremos de responderlas, aunque sólo sea con hipótesis.

¿Por qué se invirtieron las leyendas?

El Sr. Juan U. Salguero²⁶ ha presentado una interesante hipótesis al respecto. Según su idea. El Triunvirato no quiso estar ajeno a un hecho histórico como la acuñación de una nueva moneda; por eso, mandó hacer los diseños con las leyendas invertidas. Nosotros consideramos

esta idea como muy válida y, en esa línea, podemos decir que el Poder Ejecutivo los remitió a la Asamblea el día 27, quizás a propósito, para hacerlo coincidir con la salida del correo hacia el Alto Perú y así la Asamblea no pudiera discutir estos nuevos dibujos con profundidad, como lo presentamos más arriba. Sin embargo, cuando se publicó el decreto que promulgó la ley, el 28 de julio (una vez llegadas las primeras monedas desde Potosí), el Poder Ejecutivo no menciona nada acerca de la inversión de las leyendas. Esto es de extrañar, pues esa alteración supuestamente partió de su seno. Para esto, encontramos varias posibles explicaciones, muy relacionadas entre sí. La primera es que se quiso respetar el espíritu original de la ley, para evitar confusiones o contradicciones; la otra es que, sin tener en cuenta las modificaciones posteriores, se limitaron a copiar textualmente la ley del 13 de abril. Salguero nos dirá al respecto *“si bien se repite textualmente la ley del 13 de abril, a continuación indica «y habiéndose cumplido esta Soberana determinación, con arreglo a la cual se arreglan...».* Con esto no debiera quedar duda de a qué arreglo se refiere”, es decir, a la inversión de las leyendas.

Cualquiera de esas explicaciones nos sirve también para dilucidar una cuestión muy importante: tanto el Triunvirato como la Asamblea siempre quisieron que fuese el Sello el anverso, de no ser así, lo hubieran consignado expresamente al publicarse la ley y el decreto, el 31 de julio, cosa que no hicieron. Pero lo que sí apareció ese día fue un comentario del Dr. Agrelo, autor intelectual de la nueva acuñación, que citaremos más adelante y contribuye a aclarar cuál es, para él, el anverso.

El dibujante

Si supiéramos quién fue el dibujante que realizó los diseños aprobados por la Asamblea el 27 de abril quizás obtendríamos nuevas pistas para averiguar cuál es el anverso, pero es una tarea que por la escasa o nula evidencia documental sólo admite suposiciones o conjeturas. Intentaremos elaborar –sólo a título informativo, y esperando nuevas pruebas– una hipótesis al respecto.

Recordemos que el Dr. Agrelo consigna en su autobiografía *“... Me cupo la suerte de redactar y firmar en el mes de mi presidencia, después de haberlo yo mismo dispuesto, presentado y hecho por moción mía especial acompañando un diseño...”*²⁷ El diseño al que se refiere –si existió– debe haber sido un boceto para hacer más gráfica su idea ante la Asamblea.

Hecha esta salvedad, debemos tener en cuenta que existía en Buenos Aires una persona familiarizada con el Sello de la Asamblea, por haber grabado los que se estamparon en los documentos oficiales. No es descabellado suponer entonces que bien pudo haber sido esta persona, Juan de Dios Rivera, quien dibujó las primeras monedas patrias. Rivera trabajó para el gobierno de las Provincias Unidas hasta 1819, y su labor está documentada por los comprobantes del pago de sus obras. Sin embargo, debería existir por esta razón un documento probatorio, que bien pudo haberse trasapelado o desaparecido junto con las Actas originales de la Asamblea.

La leyenda, ¿es o no continua?

Uno de los principales argumentos vertidos por quienes consideran que el Sol es el anverso, es la forma de leer la leyenda. El Sr. Janson²⁸ sostiene que debe leerse de forma continua, a la usanza de las monedas coloniales²⁹, en las que la leyenda del reverso complementa-

ba la del anverso. Para apoyar su idea, toma como ejemplo el cambio de improntas de las macuquinas de Potosí, cuando el escudo de Castilla y León, cuartelado por la Cruz de Jerusalén, pasó al anverso (siempre había estado en el reverso) en reemplazo del escudo de dominio, según él, sólo porque había cambiado el comienzo de la leyenda.

En nuestra opinión, esto no es así. En toda la historia monetaria de Potosí, el anverso fue invariablemente, la representación del Estado español (lo que llamaríamos actualmente, el "ente emisor", es decir, quien ordenaba la acuñación):

De 1573 a 1652, es el escudo de dominio coronado;

En las piezas de transición de 1652, es el escudo de Castilla y León también coronado;

De 1652 a 1773, en las macuquinas, es el escudo de Castilla y León cuartelado por la cruz de Jerusalén;

En las columnarias de 1767 a 1770, vuelve el escudo coronado de Castilla y León, con las flores de lis y la granada;

Desde 1773 a 1825, como muestra del absolutismo monárquico imperante en la época, el busto del rey representa directamente al Estado³⁰, pasando sus armas al reverso.

Por lo tanto, la leyenda siempre comenzó en el anverso, y no fue la que determinaba cuál era la cara principal, puesto que ésta siempre fue la que representó al Estado. Dicho de otra manera (y aunque parezca un trabalenguas), el anverso no es donde comienza la leyenda, sino que ésta comienza siempre en el anverso.

Oswaldo Mitchell³¹, presenta argumentos por los que la leyenda de las primeras monedas patrias debe ser leída en forma continua. Sobre esto, se puede discutir mucho –lo haremos más adelante–, pero no cabe duda de que la Asamblea quiso en principio que la leyenda comenzara acompañando la imagen del Sello, como lo estableció en la ley del 13 de abril.

Sin embargo, tropezamos una vez más con el escollo de la inversión de las leyendas.

Sabemos cuándo se invirtieron las leyendas y ya establecimos algunas posibles causas y el porqué de su aprobación. Pero cabe ponderar que la Asamblea, en su resolución del 27 de abril especifica "... *variada la inscripción...*"³² y no dice que cambió el orden de las improntas, por lo que debe entenderse que en esta cuestión tiene validez la ley del 13 de abril en los mismos términos que allí aparece, es decir: "... *por una parte [anverso] el sello de la Asamblea General [...]; por el reverso un Sol...*".

Volviendo a la cuestión de si la leyenda es o no continua, debemos recordar que en la mayoría de las emisiones coloniales la leyenda constituía una única frase que se cortaba para continuar en la otra cara. Esta frase era por lo general "N. N. POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS", escrita en latín y con diferentes abreviaturas. En algunas oportunidades (en las macuquinas de las columnas de Hércules) la leyenda del reverso consignaba la ceca y el año de acuñación, datos de valor técnico.

Pero existe una emisión cuyo paralelismo con la primera acuñación patria hemos trazado oportunamente³³, que contiene una expresión diferente en cada cara. Nos estamos refiriendo a las monedas columnarias, que llevaban en el anverso el nombre del rey y en el reverso la expresión "VTRA QUE VNUM", de la misma manera que tenemos en las monedas patrias: dos expresiones independientes que están, sin duda, vinculadas entre sí, pero que no podemos –con los elementos que tenemos actualmente– afirmar, de manera categórica, que constituyen una única leyenda continua (aún cuando puede y debe ser considerada como hipótesis válida). De ser así –creemos–, la ley del 13 de abril expresaría, que el lema "EN UNIÓN Y LIBERTAD", es la

continuación de "PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA".

Sin embargo, hasta la fecha no hemos podido encontrar esa expresión completa (esto es, "Provincias del Río de la Plata En Unión y Libertad") en ningún otro lugar que no sean las emisiones patrias de 1813 y 1815, y las monedas posteriores que las imitaron, esto es, las piezas riojanas de 1824 a 1837 y el ensayo de Córdoba de 1815. Sin embargo, el lema "EN UNIÓN Y LIBERTAD" sí aparece en otros lugares. Existe una bandera de la época de la independencia que lo lleva y las monedas riojanas de 1840, del tipo conocido como "unitario" (8 escudos, CJ#50; 8 reales CJ#58), así como los medios reales de Córdoba de 1839 (A1 y A2, según Ferrari-Pardo; CJ#32 y CJ#33.2, según Janson) y 1840 (A2, CJ#34.1 y A3, CJ#34.2), y los reales de 1840 (A39, CJ#26, y A40, CJ#27, R26, CJ#23) y 1841 (R31, CJ#29.3, y R32, CJ#29.1 y 29.2³⁴), lo tienen inscripto.

A nuestro entender, esto parece significar que "PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA" y "EN UNIÓN Y LIBERTAD" no conforman una única leyenda continua, sino son dos expresiones independientes. El Sr. Salguero³⁵ presentó una hipótesis al respecto, especificando que la Asamblea no usa nunca la palabra "leyenda" en la ley del 13 de abril, sino que nombra a "Provincias..." como "letrero", y "En Unión..." como "inscripción". Esto se puede deber a que los diputados no usaban la palabra "leyenda" en el sentido numismático que hoy le damos, pero no por eso deja de ser una idea muy interesante.

Esta nueva idea, de dos expresiones independientes, puede darnos también una causa de la aprobación de su inversión por parte de la Asamblea el 27 de abril, que perfectamente puede complementar la que presentamos más arriba. La Asamblea aprobó la inversión de las leyendas porque su orden no importaba, dado que el Sello ya representaba al país y el nombre no tenía por qué acompañarlo. Además, como ya lo indicamos, la situación del país no admitía tiempo para la discusión.

Aún así, queda otra cuestión por aclarar, que es el hecho que sirve de apoyo a la hipótesis de la leyenda continua. Nos estamos refiriendo a la supresión de la palabra "UNIDAS", probablemente porque repetía la idea de "Unión" de la otra cara. Ahora bien, entendemos que esta hipótesis no necesariamente significa que la leyenda sea continua, pues también puede aplicarse al concepto de dos expresiones, para que no sean redundantes entre sí.

No deseamos finalizar esta cuestión sin antes reiterar que consideramos seriamente la posibilidad de que en efecto, la leyenda –al menos en la primera intención de la Asamblea– haya sido continua.

¿Qué significa "En Unión y Libertad"?

Como ya lo dijimos, esta expresión aparece en varios lugares en la época de la Independencia y sin duda comenzó a calar muy hondo en el imaginario popular. Rescatado en 1992 para ser incluido en las monedas y billetes de la línea pesos convertibles es sin duda la frase más adecuada para ser considerada lema nacional. Es muy probable que su significación esté relacionada con el simbolismo del Escudo Nacional, pero no sabemos cuándo comenzó a usarse ni mucho menos quién fue su autor y tampoco por qué la Asamblea decidió incluirlo en las monedas. El Sr. Juan U. Salguero, en su trabajo "Anverso de las Monedas de 1813", presentado en las Jornadas de San Nicolás de 1988, y reproducido en una carta suya dirigida al Centro Numismático Buenos Aires, publicada en el número 78 (1991) de los "Cuadernos de

Numismática" de esa institución, en el cual dice, refiriéndose al lema "En Unión y Libertad", "... La palabra Libertad, acuñada en el anverso de las piezas de EE.UU, seguramente tuvo un buen grado de influencia." Haciendo un pequeño relevamiento en el catálogo "World Coins"³⁶, sobre las monedas de ese país, encontramos que desde las primeras emisiones nacionales de 1793 y aún en los ensayos de 1792, llevaban la palabra "Liberty" (libertad) en su anverso y pudieron ser otra fuente de inspiración de nuestras primeras monedas patrias. Desgraciadamente, esta idea no pasa de ser una mera conjetura y se transforma en otro de los misterios de nuestras primeras monedas patrias.

Opiniones de la época

Existe un elemento más a la hora de determinar el anverso, un elemento que a menudo no es considerado, que es la opinión de las personas de la época, pues ellos, a pesar de no ser numismáticos, tuvieron la oportunidad de usar y convivir cotidianamente con esas monedas. El comentario del Dr. Pedro José Agrelo, publicado junto a la ley del 13 de abril en el "Redactor de la Asamblea" el 31 de julio de 1813 y citado por Ferrari³⁷, es, a nuestro entender, la piedra fundamental para la determinación del anverso. ¡Qué opinión más calificada que la del propio autor del proyecto de una moneda independiente! Sin duda, cuando se refiere al "*augusto emblema de la libertad*" está hablando del Sello con todo su carácter nacional y que si éste reemplaza a "*las execrables imágenes de los déspotas antiguos*", que estaban en el anverso, resulta lógico afirmar que la cara donde está el Sello es el anverso. El testimonio de Agrelo, junto a la carta enviada a "El Argos de Buenos Aires" el 3 de noviembre de 1821³⁸, que claramente dice "*El sol en el reverso...*" nos dan una línea de pensamiento muy clara de qué creían las personas que tuvieron en sus manos esas monedas. Esto se ve sin duda fortalecido si tenemos en cuenta que una de esas personas es quien tuvo la idea de una nueva amonedación.

No podemos pasar por alto que en la actualidad, una de las primeras monedas patrias, los 8 escudos (onza) de 1813, están representados en el núcleo la moneda de un peso convertible. ¿Y cuál es entonces el anverso de estas monedas?. El Banco Central, ente emisor de moneda, nos dice en su página web³⁹, que es el lado del Escudo, que ostenta en el aro la leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA – PRIMERA MONEDA PATRIA". Pero, extrañamente –quizás por error, quizás para no comprometerse – al describir cada una de las caras comienza diciendo "*Réplica del anverso de la primer moneda patria...*" (el subrayado es nuestro). Así es que, para el BCRA, tanto el Escudo como el Sol, son el anverso de las primeras monedas patrias, pero el anverso de las monedas de un peso, es –reiteramos– la cara del Escudo.

A modo de conclusión

Llegado a este punto, debemos organizar las ideas:

Todos los tipos de monedas coloniales ostentaban en el anverso el símbolo del Estado: el Rey o sus Armas. Uno de estos tipos llevaba en su reverso una alegoría del dominio español sobre América.

Las primeras acuñaciones patrias llevan "por una parte", el Sello de la Asamblea, ya por ese entonces, símbolo del Estado.

Esas mismas monedas, llevan por la otra parte, el Sol, como alegoría del pasado aborigen, que fue de libertad. Por lo tanto el Sol no puede tener origen europeo.

A pesar de haber invertido las leyendas, ni la Asamblea ni el Triunvirato, mencionan que las caras hayan cambiado su orden de importancia.

No podemos establecer con certeza que la leyenda sea continua.

Las opiniones de la época coinciden en que el anverso es el Sello y el reverso es el Sol.

Todos estos datos nos permiten llegar al siguiente razonamiento: si las acuñaciones coloniales tenían en su anverso el símbolo del Estado, algunas tenían en su reverso una alegoría del dominio español y las primeras piezas acuñadas por un gobierno patrio llevaban el símbolo del Estado en una parte y una alegoría de la libertad en la otra, y si consideramos que las opiniones de la época mencionaban al Sello como anverso y al sol como reverso, y las disposiciones legales al respecto, pese a la inversión de las leyendas, nunca aclaran que el Sello dejó de ser el anverso, establecido en la ley del 13 de abril obtenemos como conclusión que:

El anverso de las monedas de 1813 y 1815, acuñadas por orden de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata en ley del 13 de abril de 1813, promulgada por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de julio de 1813, en la ceca de Potosí es el Sello de la Asamblea, el actual Escudo Nacional, y el reverso, es el Sol.

Esta conclusión no es para nada categórica, sino el fruto de un razonamiento basado en la interpretación de los argumentos arriba vertidos, y pretendemos con esto, no sólo dar nuestro aporte, sino evitar que, con fundamentos parciales, se afirme como verdad única que una u otra cara es el anverso, sin haber analizado todos los factores que influyeron en la tan valiente decisión de acuñar nuestra primera moneda independiente.

Esperamos que algún día pueda dilucidarse este gran problema, que nos motivó a hacer este trabajo, aunque sólo sea para poder dar nuestro pequeño granito de arena, que ha generado discusiones y polémicas durante muchos años y sobre el cual los más eminentes numismáticos argentinos han vertido su opinión.

BIBLIOGRAFÍA

- ASTOLFI, JOSÉ CARLOS "Curso de Historia Argentina II" Buenos Aires, 1950
- BERUTI, JUAN MANUEL "Memorias curiosas"
- CÁNEPA, LUIS: "Historia de los Símbolos Nacionales Argentinos". Ed. Albatros. Buenos Aires, 1953
- CATENA, TEOBALDO: "Manual del Coleccionista de Monedas" Virginia (EE.UU.), 1988.
- CENTRO NUMISMÁTICO BUENOS AIRES: "Nociones elementales de Numismática" Buenos Aires, 2000
- CONOCER Y COLECCIONAR MONEDAS Y BILLETES DE TODO EL MUNDO. Ed. Planeta de Agostini
- CORVALÁN MENDILAHARZU, DARDO: "Los Símbolos Patrios", en Historia de la Nación Argentina, publicación de la Academia Nacional de la Historia, volumen VI.
- FERRANDO, CARLOS: "El Sol en las monedas patrias de 1813". Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas del Centro Numismático Buenos Aires. N° 89
- FERRARI JORGE N. "Sesquicentenario de la Primera Moneda con el Sello de la Patria". Comisión Nacional de Homenaje a la Soberana Asamblea General Constituyente del Año XII. Buenos Aires, 1963
- FERRARI, JORGE N. Y PARDO, ROMÁN F.: "Amonedación de Córdoba", Buenos Aires., 1951
- GIMÉNEZ PUIG, MANUEL: "Misterios, Soles y Manos. Reflexiones sobre las monedas potosinas autónomas de 1813 y 1815". Jornario de las XX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. Buenos Aires, 2000.
- JANSON, HÉCTOR CARLOS: "La Moneda Circulante en el Territorio Argentino". Buenos Aires., 1998
- JANSON, HÉCTOR CARLOS: "Las Monedas Patrias de la Asamblea del año XIII. 1813-1815" Buenos Aires, 2001
- MITCHELL, OSVALDO: "El anverso en las primeras monedas patrias" Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas del Centro Numismático Buenos Aires N° 82.
- PASQUALI, PATRICIA: "San Martín. La fuerza de la misión y la soledad de la gloria". Ed. Planeta. Buenos Aires, 1999.
- PEZZANO, LUCIANO: "Una opinión personal sobre el anverso de las primeras monedas patrias". Jornario de las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. San Francisco, 2002
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: "Diccionario de la Lengua Española" 1992
- SALGUERO, JUAN U.: "Anverso de las Monedas de 1813". Jornario de las VIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. San Nicolás, 1988.
- SALGUERO, JUAN U.: "Anverso de las Monedas de 1813". Revista del Centro Filatélico y Numismático de San Francisco, N° 18, San Francisco, diciembre de 1997.
- SALGUERO, JUAN U.: "El Escudo es el anverso de las Primeras Monedas Patrias", publicado por el Centro Numismático de Córdoba. Córdoba, 2001
- SALGUERO, JUAN U.: "(1813-2002) 189° Aniversario de la Ley de la Primera Moneda Patria". Publicado por el Centro Numismático de Córdoba. Córdoba, 2002.

NOTAS

- ¹JANSON, HÉCTOR CARLOS: "Las Monedas Patrias de la Asamblea del año XIII. 1813-1815" Buenos Aires, 2001
- ²REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: "Diccionario de la Lengua Española" 1992
- ³CONOCER Y COLECCIONAR MONEDAS Y BILLETES DE TODO EL MUNDO. "Guía del Coleccionista" Ed. Planeta de Agostini. Pág. 17
- ⁴CENTRO NUMISMÁTICO BUENOS AIRES: "Nociones elementales de Numismática" Buenos Aires, 2000
- ⁵CATENA, TEOBALDO: "Manual del Coleccionista de Monedas" Virginia (EE.UU.), 1988. Pág. 19
- ⁶FERRARI JORGE N. "Sesquicentenario de la Primera Moneda con el Sello de la Patria". Comisión Nacional de Homenaje a la Soberana Asamblea General Constituyente del Año XII. Buenos Aires, 1963
- ⁷FERRARI JORGE N.: op. cit. Pág. 13
- ⁸PEZZANO, LUCIANO: "Una opinión personal sobre el anverso de las primeras monedas patrias". Jornario de las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. San Francisco, 2002. Pág. 82
- ⁹CÁNEPA, LUIS: "Historia de los Símbolos Nacionales Argentinos". Ed. Albatros. Bs. As., 1953. Pág. 105
- ¹⁰GIMÉNEZ PUIG, MANUEL: "Misterios, Soles y Manos. Reflexiones sobre las monedas potosinas autónomas de 1813 y 1815". Jornario de las XX Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. Buenos Aires, 2000. Pág. 165
- ¹¹DECRETO N° 10.302, DE 24 DE ABRIL DE 1944. Establece los patrones de los símbolos nacionales: Bandera, Banda Presidencial, Escudo Argentino e Himno Nacional. Art. 2° "...Se reproducirá en el centro de la faja blanca, de la bandera oficial, el Sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por Ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente, y en la misma posición que se observa en esas monedas."
- ¹²Una visión muy interesante del origen del Sol, la podemos encontrar en CORVALÁN MENDILAHARZU, DARDO: "Los Símbolos Patrios", en Historia de la Nación Argentina, publicación de la Academia Nacional de la Historia, volumen VI. Pág. 321 y 322
- ¹³LÓPEZ Y PLANES, VICENTE "Marcha Patriótica" Publicación del Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Buenos Aires, 1813
- ¹⁴ASTOLFI, JOSÉ CARLOS "Curso de Historia Argentina II" Buenos Aires, 1950. Pág. 98
- ¹⁵Decía el General San Martín pocos años después "¡Hasta cuándo esperamos declarar nuestra Independencia! No le parece a V. una cosa ridícula, acuñar moneda, tener pabellón y cucarda nacional y por último hacer la guerra al soberano a quien en el día se cree que dependemos." SAN MARTÍN a Godoy Cruz. Mendoza, 12 de abril de 1816.
- ¹⁶BERUTI, JUAN MANUEL "Memorias curiosas"
- ¹⁷GIMÉNEZ PUIG, MANUEL: op. cit. Pág. 165
- ¹⁸JANSON, HÉCTOR CARLOS: op. cit.
- ¹⁹BERUTI, JUAN MANUEL op. cit.
- ²⁰FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 25
- ²¹CORVALÁN MENDILAHARZU, DARDO: op. cit. Pág. 357
- ²²FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 29
- ²³FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 13
- ²⁴FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 16
- ²⁵FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 13
- ²⁶SALGUERO, JUAN U.: "(1813-2002) 189° Aniversario de la Ley de la Primera Moneda Patria" Córdoba, 2002
- ²⁷AGRELO, PEDRO JOSÉ: "Fragmento de la Autobiografía", inserto en "Memorias y Autobiografías", publicación del Museo Histórico Nacional, dirigida por Adolfo P. Carranza, Tomo II. Pág. 252. Buenos Aires, 1910. Citado por FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 20
- ²⁸JANSON, HÉCTOR CARLOS: op. cit.
- ²⁹Cuando nos referimos a monedas coloniales, siempre lo hacemos teniendo presentes las de Potosí, por estar más familiarizadas con ellas por su cercanía y por ser el lugar donde se acuñaron las primeras monedas patrias.
- ³⁰Basta con recordar lo que Luis XIV, rey de Francia, dijo: "El Estado soy Yo"
- ³¹MITCHELL, OSVALDO: "El anverso en las primeras monedas patrias" Cuadernos de Numismática y Ciencias

Históricas del Centro Numismático Buenos Aires N° 82. Pág. 51-53

³² FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 16

³³ PEZZANO, LUCIANO: op. cit.

³⁴ Las catalogaciones son de JANSON, HÉCTOR CARLOS: "La Moneda Circulante en el Territorio Argentino". Bs. As., 1998 y FERRARI, JORGE N. Y PARDO, ROMÁN F.: "Amonedación de Córdoba", Bs. As., 1951

³⁵ SALGUERO, JUAN U.: "El Escudo es el anverso de las Primeras Monedas Patrias", publicado por el Centro Numismático de Córdoba. Córdoba, 2001.

³⁶ KRAUSE, CHESTER I. & MISHLER, CLIFORD: "World Coins. 18th Issues".

³⁷ FERRARI, JORGE N.: op. cit. Pág. 12 y 13

³⁸ Publicada por FERRANDO, CARLOS: "El Sol en las monedas patrias de 1813". Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas del Centro Numismático Buenos Aires. N° 89. Pág. 57.

³⁹ Página web del Banco Central de la República Argentina: www.bcra.gov.ar, al 12 de julio de 2002.

LA MEDALLA DE GIORDANO BRUNO DE SANTIAGO CACCIA

FERNANDO RUIZ CALDERÓN

En una dispersión de una valiosa colección de medallas que se hiciera en la transacción efectuada el 5 de octubre de 1980, entonces en nuestro local de calle Laprida 1145, entre mas de una veintena de medallas subastadas pertenecientes a Santiago Caccia figuraba el lote 159, a saber: " 1888 gratitud Benf. SOC. Cosmopolita, Rev. Liso 33 mm. Exc. "

Es en junio de este año, que en el mercado Retro, un San Telmo rosarino, adquiero una medalla, sin nombre de grabador, de 33mm, en estaño, que en su reverso figura GRATITUD AL BENEFICIO/ DE LA/ SOCIEDAD/ COSMOPOLITA/ 25 DE JUNIO DE 1888.-Pero para sorpresa mía en el anverso lucía en flor de cuño la exacta imagen de la medalla catalogada por Janson por el año 1894 perteneciente a Marcos Vanzo incluida en las medallas rosarinas del siglo XIX publicadas en ocasión de realizarse en Rosario las XVIII jornadas de numismática en el año 1998. Anverso: "A GIORDANO BRUNO/ QUOD EST IN VOTIS (En el campo al fondo edificios, a la izquierda, gradas en un tablado y pira de leña encendida, ornamentos) Reverso: Rosario de Santa Fe 3/ diciembre/ 1894 (Adorno semicircular azogado. Abajo tres estrellas. Grafila de puntos) metal Ag.

. Medidas: 33 mm.



En una entrevista con el Dr. Fernando Chao, puso a mi disposición una medalla de 33 mm. en plata cuyo anverso coincide con las dos citadas anteriormente, pero en el reverso figura ROSARIO DI(Sic) SANTA FE/3/DICEMBRE/ (Sic) 1984 Adorno semicircular. Abajo tres estrellas Grafila de puntos. Fuè criterio expuesto por el Dr. Chao que la impronta del anverso dadas a la luz el mismo año por diversos autores podrían ser un cuño traído de Europa, pero he aquí que el nuevo ejemplar aparecido, si bien no figura su grabador, convalida la paternidad de Caccia por la leyenda que figura en su reverso.



He dicho bien, convalidar la paternidad de Caccia de la medalla, no significa que su anverso sea de su autoría. Los que hemos frecuentado sus diseños ya sea en sus medallas o somos privilegiados propietarios del libro de Ferrari, unos más otros menos, sabemos que ese anverso no es suyo y creo haber llegado a intuir a quien pertenece. Poseo en mi haber medallístico varias medallas de grabadores en las cuales hacen conocer en sus improntas, distintos mensajes para sus clientes, ya sea que es fabricante de sellos y pararrayos, en Caccia, deseos de felicidad en año nuevo en Orzali, ya la simple dirección de su taller en A. Costa Huguet. O en el caso de Marcos Vanzo en su medalla del año 1904, conmemorando sus quince años de actividad de su taller, es decir desde 1889.



Puede inferirse que su actividad personal debió remontarse a meses atrás y no es difícil que la medalla objeto de nuestro estudio, en su anverso, fuera un encargo de Caccia al novel grabador. Poseo un premio de su autoría del club Diana del año 1910, donde en su anverso se apre-

cia que las nubes han sido resueltas en forma similar al humo de la pira que consumió a Giordano Bruno



Por otra parte la simultaneidad de su reedición en el año 1894, en el caso de Marcos Vanzo la realiza por el derecho de haberla grabado y de Caccia por ser el propietario de la medalla que se acuñara en el año 1888.-

Que la medalla tiene una autoría netamente masónica lo muestra el hecho que en el exergo en la separación de su leyenda figuran estilizadas dos escuadras que encierran un ojo. El ojo del Genium

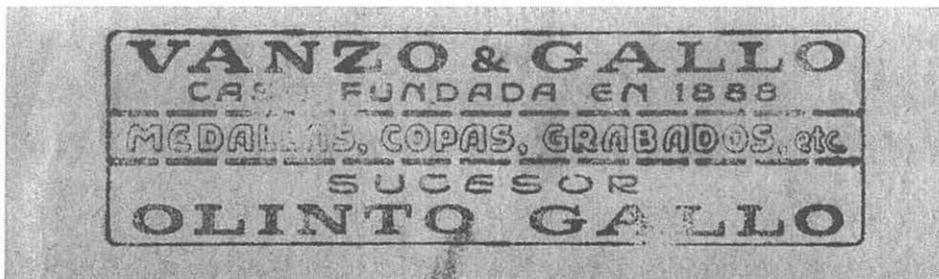
GIORDANO BRUNO.- No me extenderé en la biografía de este mártir de la Inquisición, inmolado por el fuego en el año 1600.- Las ideas que lo llevaron a su martirio fue el convencimiento que si Dios es perfecto e infinito, su creación, el universo debería serlo. Fue partidario de las ideas de Copèrnico y era un convencido panteísta

Es en el siglo XIX, más precisamente en el año 1886, que se levanta en Roma, lugar de su inmolación, una estatua a su memoria, que lo muestra de pié, en posición orante.- Tal hecho desató enconadas controversias entre sus partidarios y detractores.

En nuestra ciudad mientras Caccia, acuña la hermosa medalla con motivo de la colocación de la piedra fundamental de la Iglesia Santa Rosa de nuestra ciudad, acuñaba para sus partidarios y hermanos de su logia la dedicada a Giordano Bruno, de indudable restringida divulgación en ese círculo.-

Es indudable que la labor de Marcos Vanzo se había desarrollado desde el año anterior al que se conmemora como iniciación de su taller, posiblemente en forma particular y aun para terceros, ya que en un sello de aproximadamente 16 cm. por 5 cm. que conservaba el taller de

sus sucesores, el de Olinto Gallo, figuraba en su parte superior "VANZO Y GALLO" casa fundada en 1888.-



Creí ser poseedor de una de las obras maestras de Santiago Caccia pero lo que antecede me convence de que la impronta es de paternidad de Marcos Vanzo.-

CIERRE DE LAS XXII JORNADAS DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA a cargo del Sr. Carlos J. Damato Presidente del CIRCULO NUMISMÁTICO DE ROSARIO

No preside nuestra actividad un mero afán de comercio o de mercantilismo.

En todos los tiempos la Numismática ha sido objeto de estudios, parciales o generales, amplios o estrechos, eruditos o plenos de sencillez.

Pero siempre tratando de ser cultores de la difícil, dificilísima sencillez, de ser ...sencillos y sobrios en la apreciación de personajes, hechos e ideas que dieron en plasmarse en vivencias que, invariablemente, marcaron la evolución de los pueblos y de su cultura.

Se dice que militamos entre el estudio y el hobby por la Numismática y la Medallística. No desmentimos estas facetas de nuestra vocación, pero la circunstancia es muy propicia para fijar algunos conocimientos.

La numismática es una Ciencia, que trata acerca del conocimiento de las monedas y medallas, principalmente de las antiguas.

Bien vale, ahora, evocar la prosa de Antonio Machado, que en su obra "Humorismos, Fantasías, Apuntes, Consejos" nos dice con meridiana claridad:

" Moneda que está en la mano
quizá se deba guardar;
la monedita del alma
se pierde si no se da "

Es que mostrar una moneda, es exhibir una faceta interesante del alma de un pueblo y la amable prosa que la pondera, nos insta a mostrarla, a darla al conocimiento. Porque es por todos sabido que, la historia y la evolución de las naciones, sin el concurso de la moneda, como factor de intercambio, constituyen un aporte insoslayable, que no puede, no pudo y no podrá subestimarse jamás.

Numismática proviene del vocablo griego "numisma" y reconoce también un significante derivado de la voz latina "nummus", que significa moneda o dinero.

El numismático: - o los numismáticos que venimos a ser nosotros - profesamos esta Ciencia, que por cierto permite determinar especiales e interesantes conocimientos.

No faltará quien reflexione con buen criterio, ¿Y... porqué lo hacen ?, ¿cuáles son esos especiales conocimientos ?

La respuesta es sencilla: nos abocamos a describir medallas y monedas antiguas, con el fin de obtener provechosas conclusiones: no sólo por el trabajo artesanal de cada época; también porque tan humilde aporte posibilita burilar, cincelar y descubrir los

relieves muy diversos de nuestra cultura universal, lo que permite dimensionar usos, costumbres e intercambios existentes desde los tiempos más remotos de nuestra civilización.

Entre nosotros, modestos operarios de la difusión para el conocimiento, tratamos de cultivar los

méritos ciertamente valiosos de la especialización.

Así, tenemos siempre presente la tarea del Numismatógrafo, que es la persona que ha escrito un tratado de numismatología, vocablo que ya los griegos denominaban nómisma, que es nada más y nada menos, que un tratado sobre monedas y medallas.

La complejidad en cierto modo aparente de estas voces tan caras a nuestro afecto, no nos exime de ponderar el escenario en que nos desenvolvemos.

No es ciertamente numerosa la difusión que tienen nuestros actos.

La "gacetilla" informativa que pregona nuestro andar y nuestras inquietudes, no siempre encuentra espacio en los medios de comunicación.

Curioso destino el de la palabra que aspira a ser difundida, que ancestralmente se refugió en la luminosa palabra -que basada en el valor de una mera monedilla - fue el primer peldaño de la escala informativa.

Pero no nos infunde incertidumbre esa realidad: no perdemos la esperanza de una mayor comprensión y no restaremos energías a la siempre tarea de difundir lo que nos parece esclarecedor, respetable, digno y decoroso.

Con respecto al Banco Central de la República Argentina, sentimos la necesidad de ponderar la obra que realiza, el patrimonio que preserva y el rico repositorio documental que posee y promueve.

Esperamos que los esfuerzos perseveren, sin perjuicio de las graves dificultades del momento.

Confiamos que prosigan y se intensifiquen las funciones rectoras y enriquecedoras de una Institución que es señera y determinante.

Por nuestra parte, renovamos nuestro compromiso de colaboración y participación, en la certeza de que habrá de encontrárenos siempre predispuestos a toda iniciativa

que signifique reconocer, apreciar y valorar en su justa dimensión, todo lo que concierne al conocimiento de nuestras raíces.

Porque los pueblos que olvidan su historia, están condenados a repetirla.

En nombre de la Institución que represento, nuestra reconocida gratitud por compartir su tiempo.

Y que todo sea para bien.

Palabras Finales

A nuestros colegas de Tandil el mayor de los éxitos en las
**XXIII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMATICA
Y MEDALLISTICA.**

Carlos Damato

Círculo Numismático de Rosario



CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO



**XXIII JORNADAS
NACIONALES DE
NUMISMATICA
Y MEDALLISTICA**

**TANDIL
16 Y 17 DE AGOSTO 2003**



*Se autoriza la reproducción total
o parcial de los trabajos con
expresa identificación de la fuente.
Coordinación Elena Calabrese
Diagramación Fernando R. Soler
Rosario, agosto de 2003*

EDITADO POR:



CIRCULO NUMISMATICO DE ROSARIO

PUBLICACION N° 13